# Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, martes 20 de setiembre de 1960 — Número 19.338


**Ministerio de Economía**

**IMPORTACION**

REGIMEN CAMBIARIO. — **Introdúcense modificaciones y ajustes en las listas anexas al Decreto 5.439|59.**

DECRETO Nº 11.160. — Bs. As., 13|9|60.

VISTO los Expedientes Nos: 5886|60, 5797|60, 5508|60, 5990|59, 2002|60, 5152|59, 1294|60 del Ministerio de Economía de la Nación y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones, y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5439|59, nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el reequipamiento y aprovisionamiento de elementos que requiere la industria, sin descuidar la debida protección a la producción nacional similar; Que tales modificaciones no impiden variar el criterio con que fueron estructuradas ni la política que las inspira; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina**

**Decreta:**

Artículo 1º — Modifícase en la lista Nº 3 (40 % de recargo) el texto de la partida 2224 bis: "Alambre Cooperclad únicamente", por el que se indica a continuación: "Alambre tipo Cooperclad y tipo Cooper-weld, únicamente".

Art. 2º. — Modifícase en el Art. 1º del Decreto Nº 6703|60, el texto de la partida 4280: "1,1 bióxido de 3. diclorometil - 6. cloro 7. sulfamil - 3,4 - dihidro - 1,2,3. benzotiadiazina" en la lista Nº 2 (20 % de recargo) por el que se indica a continuación: "1,1. bióxido de 3. diclorometil - 6. cloro - 7. sulfamil - 3,4, dihidro - 1,2,4, benzotiadiazina.

Art. 3º. — Modifícase el texto del Art. 6º del Decreto Nº 4558 de fecha 28|6|60, por el siguiente: "Partida 1799|802-2352-3924 - Herramientas neumáticas, excluído: 1) las máquinas engrapadoras manuales de accionamiento neumático; 2) los martillos neumáticos, perforadores de roca, tipo "Stoper" cuya columna a soporte telescópico de avance constituye un solo cuerpo no desmontable, con el martillo perforador propiamente dicho, siendo el eje de ambos, columna y martillo, exactamente una misma unidad; 3) los martillos neumáticos perforadores de roca tipo "Driffter" unidos a una coliza y dispositivo para su avance neumático y mecánico, mediante tornillos sinfín, cable o cremallera".

Art. 4º — Modifícase en la lista 6 "A" (100 % de recargo) el texto de la partida 1799|802: "Rectificadoras de cigüeñales, con accionamiento hidráulico, con capacidad para piezas de longitud hasta 1400 mm. volteo de 510 mm. y para diámetro de munequilla de hasta 105 mm. tipo para talleres de manutención de automotores", por el siguiente: "Rectificadoras de cigüeñales, con accionamiento hidráulico o mecánico, con capacidad para piezas de longitud de hasta 1450 mm. volteo máximo de 250 mm. y para diámetros de muñequillas de hasta 105 mm., tipo para talleres de manutención de automotores".

Art. 5º. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 6º—Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.


## BOLETIN OFICIAL

**DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS**
**Avenida de Mayo 760 - 4º piso**
**Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256**

**DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL**
**Avenida de Mayo 760 - 5º piso**
**Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937**
**Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757, p. b., 34 - 5304**

**DIRECCION DE IMPRENTAS**
**Director: 37 - 0675 — Imprenta: Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra: 88 - 2750 (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734/38)**

**DELEGACION TRIBUNALES**
**Palacio de Justicia, 6º piso, 40 - 5356**


## Sumario

**EDICION DEL DIA 20|9|60 (60 páginas)**




**Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 (Art. 6º).**

**RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.**

## HORARIO

CAJA, AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
Lunes a viernes de 12.45 a 17.30 hs.
DELEGACION TRIBUNALES:
Lunes a viernes de 11.30 a 18 hs.


DECRETO Nº 11.161. — Bs. As., 13|9|60.

VISTO los Expedientes Nos. 1.016|60, 1.686|60, 8.601|59, 8.634|59, 437|60, 2.198|60, 6.355|59, 3.063|60, 7.616|59 del Ministerio de Economía de la Nación y Nº 1.644|59 de la Comisión Asesora de Importaciones, y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59 nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el reequipamiento y aprovisionamiento de elementos que requiere la industria, sin descuidar la debida protección a la producción nacional similar; Que tales modificaciones no implican variar el criterio con que fueron estructuradas ni la política que las inspira: Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Elimínese de la lista Nº 2 (20 % de recargo) la partida 4625: "Composiciones para revestir electrodos para soldadura eléctrica".

Art. 2º — Inclúyese en la lista Nº 3 (40 % de recargo) la partida 4.625: "Composiciones para revestir electrodos para soldadura eléctrica".

Art. 3º — Inclúyese en la partida Nº 4 (100 % de recargo) la partida 4.737: "Complejo enzimático compuesto por enzimas pancreáticas y enzimas fúngicas producidas por el cultivo del "Aspergillius Orizae", únicamente.

Art. 4º — Inclúyese en la lista Nº 1 (sin recargo) la partida 4.556: "Tensioactivo no-iónico de peso molecular 7.500 aproximadamente y punto de licuación 51º "C" resultante de la condensación del óxido de etileno con óxido de propileno y propilenglicol, para la industria azucarera únicamente, sujeto a comprobación de destino".

Art. 5º — Inclúyese en la lista 6 B (150 % de recargo) las siguientes partidas: 1.799|802: "Hornos a crisol para fusión de metales, con cualquier sistema de calefacción, excluídos los eléctricos de inducción con frecuencias superiores a 60 ciclos por segundo e inferiores a 500.000 ciclos por segundo; 1.799|802: "Hornos para calentamiento (forja, laminación, extrusión, patentado, etc.) intermitentes o continuos, con cualquier sistema de calefacción: 1.799|802: hornos rotativos, basculantes y|o reverbero para fusión y|o refinación de metales, incluídos los llamados antecrisoles, con cualquier sistema de calefacción; 1.799|802: Secaderos a estufas, continuos, intermitentes o portátiles, para moldes de fundición de metales; 1.799|802: Secaderos continuos o intermitentes para pinturas, lacas, barnices, esmaltes o recubrimientos similares aplicados sobre madera o metales; 1.799|802: Secaderos o estufas, continuos o intermitentes, de arena para moldeo de fundición; 1.799|802: Hornos para secado y|o esmaltado, continuos o intermitentes, con cualquier sistema de calefacción, excluídos los hornos verticales para esmaltado de alambre de cobre.

Art. 6º — **El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de** Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.

**Secretaría de Hacienda**

**IMPORTACION**

REGIMEN CAMBIARIO. — **Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a introducir libre de recargos de cambio una determinada cantidad de repuestos correspondientes a los camiones recolectores de residuos y barredoras automotoras.**

DECRETO Nº 11.225. — Bs. As., 13|9|60

VISTO este expediente Nº 25.750/60 por el que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires solicita la exención del pago de recargos de cambio para la importación de una determinada cantidad de repuestos correspondientes a los camiones recolectores de residuos y barredoras automotoras cuya libre importación fué autorizada por el Decreto Nº 14.710 de fecha 6 de noviembre de 1959, y CONSIDERANDO: Que para asegurar el buen funcionamiento de esas modernas unidades, resulta imprescindible disponer de una prudente reserva de aquellos repuestos que sufren mayor desgaste y rotura, a fin de no disminuir o restar eficacia a los servicios que tiene a su cargo dicha Municipalidad; Que la obtención de esos materiales, sólo resulta factible en los mercados extranjeros de origen, por tratarse de piezas de características especiales que no son producidas por la industria nacional; Que la exención que se propicia, configura una medida complementaria de la franquicia ya otorgada a través del Decreto Nº 14.710/59, pues está animada del mismo espíritu y propósito de bien público tenidos en consideración en aquella oportunidad; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a introducir al país, libre de los recargos de cambio que correspondan, los repuestos para moto barredoras y equipos recolectores de residuos a que se refieren estas actuaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

**Secretaría de Energía y Combustibles**

**ENERGIA Y COMBUSTIBLES**

ELECTRICIDAD. — **Apruébase el régimen de ordenamiento eléctrico para la ciudad de Buenos Aires y diversos Partidos de la Provincia de Buenos Aires.**

DECRETO Nº 11.146. — Bs. As., 13|9|60.

VISTO el Expediente número 10.818|58, por el cual la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, somete a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional, diversas medidas tendientes a actualizar las disposiciones que rigen en materia de Ordenamiento Eléctrico en la zona de jurisdicción de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, y CONSIDERANDO: Que la situación en materia de energía, en jurisdicción de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, determina la conveniencia de actualizar las medidas de ordenamiento eléctrico adecuándolas a las actuales circunstancias, hasta tanto se cumplan las previsiones que permitan superar el problema y llegar a la total liberación; Que asimismo es necesario considerar el caso de los consumos, que se han venido desarrollando e incrementando por expansión natural; Que a los fines indicados, la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, propone un texto ordenado de las diversas disposiciones vigentes, complementándolo con un sistema de contralor en primer grado, por parte de las empresas prestatarias de los servicios públicos de electricidad, y con un más preciso y más ejecutivo sistema de aplicación de sanciones, para evitar en lo sucesivo y por el tiempo que aún dure el ordenamiento, la comisión de infracciones; Que el sistema propugnado une a la rapidez y seguridad de ejecución, el más efectivo contralor de las potencias autorizadas en uso, todo lo cual redundará en definitiva en be-

neficio de la comunidad al poderse atender más expeditivamente los nuevos pedidos de suministro y asimismo poder distribuir más equitativamente los aumentos de potencia disponible que pudieran obtenerse; Que los derechos de los usuarios quedan garantidos toda vez que al darse a las empresas la facultad de otorgamiento de potencias dentro de ciertos límites, y la fiscalización de las infracciones, se prevé que el Organismo Oficial, intervendrá en los casos en que los usuarios se consideren lesionados, con lo cual el papel a desempeñar por la Dirección Nacional de Energía y Combustibles estará más de acuerdo a las verdaderas funciones de supervisión y regulación que compete al Estado; Que en cuanto a las infracciones al régimen de ordenamiento, habiéndoselas precisado y delimitado con exactitud, puede adoptarse para su sanción un régimen de excepción que agilite la sanción de la infracción constatada, sin perjuicio de otorgarse a los usuarios las garantías de defensa a que se consideren con derecho; Por ello y atento las facultades conferidas por la Ley número 14.772 y el Decreto-Ley número 14.918|56,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el régimen de ordenamiento eléctrico que corre de fojas 67 a 118 de este expediente y que forma parte integrante del presente decreto, el cual será de aplicación en la Ciudad de Buenos Aires y en los Partidos de la Provincia de Buenos Aires, indicados en la Ley número 14.772.

Art. 2º — Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 89º, 91º y concordantes del régimen de ordenamiento que se aprueba, autorízase a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, a dictar medidas de carácter general, de regularización de consumos realizados fuera de normas y de exención de penalidades, cuando las posibilidades del servicio así lo aconsejan.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Energía y Combustibles dictará las normas de procedimiento e interpretación, para efectuar la regularización aludida en cuya tarea deberán colaborar las empresas prestatarias de los servicios, las cuales procederán a dicha regularización atendiendo a las causales invocadas y a las posibilidades técnicas de los servicios y sus instalaciones, todo sujeto a decisión final de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles.

Art. 4º — El presente ordenamiento entrará en vigor a partir del día de la fecha, facultando a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, atento los resultados de su aplicación a introducir en estas normas modificaciones a los límites de potencias de instalación o uso, con objeto de ir ampliando los que se acuerden automáticamente, a medida que la mayor disponibilidad de energía eléctrica lo permite.

Art. 5º — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Gobiernos de Provincias y Municipios a adherirse a las medidas que por este decreto se instituyen, aplicando este ordenamiento en lo que hubiere lugar.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni

## ORDENAMIENTO DEL SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD

### CAPITULO I

### PARA USOS DE CASAS - HABITACION

#### A - OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

Artículo 1º — Todo usuario de energía eléctrica con conexión autorizada para uso domiciliario deberá tener registrado a su nombre el suministro correspondiente.

Artículo 2º — Queda prohibido a los usuarios conectar sobre la red de uso domiciliario máquinas, motores, artefactos o cualquier otro tipo de aparato destinado a la explotación comercial o industrial, sin previa autorización de las empresas prestatarias. Las empresas sólo podrán autorizar dichas conexiones dentro de los límites establecidos en el artículo 48º.

Artículo 3º — Durante las horas de mayor demanda de energía las comprendidas entre 17,30 a 21,30 desde el 1º de abril al 30 de septiembre y 18,30 a 22 horas desde el 1º de octubre al 31 de marzo los usuarios deberán abstenerse de utilizar aparatos o artefactos eléctricos para uso particular (canillas eléctricas, calefones, secadores de ropa, aire acondicionado individual, enceradoras, aspiradoras, etc.). Las empresas agregarán a sus facturas, leyendas en las que hagan conocer esta restricción.

Artículo 4º — Quedan exceptuados de las restricciones horarias dispuestas en el apartado 3º las heladeras, radios, televisores, tocadiscos, proyectores cinematográficos, relojes eléctricos y elementos de uso médico.

Artículo 5º — Prohíbese la utilización de los tanques-termo existentes fuera del horario de 22 a 6 horas.

Artículo 6º — Prohíbese la instalación de cocinas eléctricas, secadores de ropa y tanques-termo.

Artículo 7º — Sin perjuicio de las restricciones de carácter contractual impuesta a cada usuario por las empresas prestatarias, los equipos de aire acondicionado central en edificios que cuenten con instalaciones autorizadas no podrán utilizarse dentro del siguiente horario:

de 6 a 12 y de 17.30 a 21.30 del 1|4 al 30|9
de 6 a 12 y de 18.30 a 22 del 1|10 al 31|3

Todas las instalaciones de aire acondicionado central deberán contar con los elementos de contralor respectivos.

Artículo 8º — El máximo de iluminación de entradas, pasillos, vestíbulos, corredores, etc., pertenecientes a edificios de propiedad horizontal, casas de renta y hoteles, será durante todo el año entre las 18,30 y las 22 horas, de 3 vatios por metro cuadrado cuando se utilicen lámparas incandescentes y de 1 vatio cuando se utilicen lámparas fluorescentes.

Artículo 9º — Las restricciones a que se refiere el artículo anterior no regirán para las academias, bibliotecas, establecimientos educacionales, instituciones benéficas o de utilidad pública que determine la D. N. E. C.

Artículo 10. — Lo referente a iluminación exterior se regirá de acuerdo a lo previsto en el Capítulo VI, artículo 56 y 65. Queda prohibido el uso de estufas y|o caloríferos eléctricos en locales de acceso, tránsito o permanencia de público.

#### B - EXCEPCIONES

Artículo 11. — Las restricciones horarias de ordenamiento eléctrico precedentemente enunciadas no regirán los días sábados a partir de las 13 horas, domingos y feriados nacionales.

#### C - SUMINISTROS PARA NUEVAS INSTALACIONES

Artículo 12. — Los suministros para nuevas instalaciones deberán solicitarse directamente a la respectiva empresa prestataria y estarán condicionados a las posibilidades técnicas de la misma.

Los usuarios podrán solicitar suministros para:

a) Vivienda.
b) Sistemas de bombeos que requieran las instalaciones de las viviendas colectivas, para calefacción.
c) Bombas de agua.
d) Bombeador de agua individual de hasta 1 HP.
e) Ascensores.

Para estos consumos regirán las disposiciones prohibitivas o limitativas del presente capítulo.

#### D - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Artículo 13. — El incumplimiento por parte de los usuarios de las normas contenidas en este Capítulo, dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

**Transgresión al artículo 1º**
**1ra. infracción:** apercibimiento e intimación para su inmediata regularización, en plazo a establecerse por la empresa prestataria.
**2da. infracción:** multa de m$n. 200.— y corte del suministro hasta su regularización y gastos de la empresa con tal motivo, que correrán a su cargo.

**Transgresión al artículo 2º**
**1ra. infracción:** multas de m$n. 5.000 y desconexión si la empresa prestataria lo considera necesario.
**Infracciones sucesivas:** duplo de la multa inmediata anterior y desconexión, pudiéndose llegar al corte total a pedido de la empresa.

**Transgresión al artículo 5º**
**1ra. infracción:** multa de m$n. 500
**Infracciones sucesivas:** el duplo de la multa inmediata anterior, pudiéndose llegar a desconexión a pedido de la empresa prestataria.

**Transgresión al artículo 6º**
**1ra. infracción:** multa de m$n. 1.000 e inmediata desconexión.
**Infracciones sucesivas:** el duplo de la multa inmediata anterior y desconexión respectiva.

**Transgresión al artículo 7º**
**1ra. infracción:** multa de m$n. 10.000.
**2da. infracción:** duplo de la multa anterior.
**3ra. infracción:** duplo de la inmediata anterior y desconexión definitiva.

**Transgresión a los artículos 8º y 10.**
**1ra. infración:** multa de m$n. 500.
**2da. infración:** multa de m$n. 2.000
**Infracciones sucesivas:** duplo de la inmediata anterior.

### CAPITULO II

### PARA USO DE ESCRITORIOS Y OFICINAS DE PROFESIONALES

#### A - OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS.

Artículo 14. — Los usuarios de energía eléctrica con conexión autorizada para uso de escritorios u oficinas profesionales deberán tener registrado a su nombre el suministro correspondiente.

Artículo 15. — Queda prohibido conectar sobre la red máquinas, motores, artefactos o cualquier otro tipo de aparato destinado a la explotación comercial o industrial, sin previa autorización de las empresas prestatarias. Las empresas podrán autorizar dichas conexiones dentro de los límites establecidos en el artículo 48.

Artículo 16. — Las oficinas o locales podrán ser iluminados interiormente de lunes a viernes desde el 1º de abril al 30 de septiembre hasta las 18.30 y del 1º de octubre al 31 de marzo hasta las 19 horas.

A partir de esas horas y hasta las 22, reducirán la iluminación a 3 vatios por metro cuadrado de superficie o fracción cuando se trate de iluminación con lámparas incandescentes y a 1 vatio cuando se trate de iluminación fluorescente.

Artículo 17. — Si perjuicio de las restricciones de carácter contractual impuestas a cada usuario por las empresas prestatarias, los equipos de aire acondicionado central en edificios que cuenten con instalaciones autorizadas no podrán utilizarse dentro del siguiente horario: de 6 a 12 y de 17.30 a 21.30 del 1/4 al 30/9; de 6 a 12 y de 18.30 a 22 del 1/10 al 31/3.

Todas las instalaciones de aire acondicionado central deberán contar con los elementos de contralor respectivos.

Artículo 18. — Los edificios destinados a escritorios y oficinas de profesionales, reducirán durante todo el año de 18.30 a 22 horas la iluminación de sus entradas, halls, pasillos, vestíbulos, corredores, etc. (ambientes comunes), a 3 vatios y 1 vatio por metro cuadrado cuando se utilicen lámparas incandescentes y fluorescentes respectivamente.

Artículo 19. — Lo referente a iluminación exterior se regirá de acuerdo a lo previsto en el Capítulo VI, artículos 56 y 65.

Artículo 20. — Las restricciones horarias de ordenamiento eléctrico precedentemente enunciadas, no regirán los sábados a partir de las 13 horas, domingos y feriados nacionales.

#### B - SUMINISTROS PARA NUEVAS INSTALACIONES

Artículo 21. — Los suministros para nuevas instalaciones deberán solicitarse directamente a la respectiva empresa prestataria y estarán condicionados a las posibilidades técnicas de la misma.

Los usuarios podrán solicitar suministros para:

a) Oficinas
b) Calefacción central y equipos de bombeo que requieran los servicios del edificio.
c) Bombas de agua.
d) Bombeador de agua individual de hasta 1 HP.
e) Ascensores.
f) Montacargas, guinches, aparejos, grúas y puentes grúas 5 HP.

Para estos consumos regirán las disposiciones prohibitivas o limitativas del presente capítulo.

#### C - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Artículo 22. — El incumplimiento por parte de los usuarios de las normas contenidas en este capítulo, dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

**Transgresión al artículo 14.**
**1ra. infracción:** apercibimiento e intimación para su inmediata regularización, en plazo a establecer por la empresa.
**2da. infracción:** multa de m$n. 200 y corte del suministro hasta su regularización y gastos de la empresa con tal motivo que correrán a su cargo.

**Transgresión al artículo 15.**
**1ra. infracción:** multa de m$n. 5.000 y desconexión si la empresa lo considera necesario.
**Infracciones sucesivas:** duplo de la inmediata anterior y desconexión, pudiéndose llegar al corte definitivo total, a pedido de la empresa prestataria.

**Transgresión al artículo 16.**
**1ra. infracción:** multa de m$n. 500.
**Infracciones sucesivas:** el duplo de la multa inmediata anterior.

**Transgresión al artículo 17.**
**1ra. infracción:** multa de m$n. 10.000.
**2da. infracción:** el duplo de la multa inmediata anterior.
**3ra. infracción:** el duplo de la inmediata anterior y desconexión definitiva.

**Transgresión a los artículos 18 y 19.**
**1ra. infracción:** multa de m$n. 500
**2da. infracción:** multa de m$n. 2.000.
**Infracciones sucesivas:** el duplo de la inmediata anterior.

### CAPITULO III

### PARA USO DE CLINICAS MEDICAS, SANATORIOS Y CONSULTORIOS PARTICULARES:

#### A - DERECHOS DEL USUARIO

Artículo 23. — Las restricciones establecidas en las presentes normas no serán aplicables a los usuarios de energía eléctrica para uso exclusivo de sanatorios, clínicas médicas, consultorios particulares y toda actividad dedicada a los mismos fines. Estos suministros se solicitarán directamente a la respectiva empresa prestataria.

#### B - OBLIGACIONES DEL USUARIO

Artículo 24. — Queda prohibido el uso de energía eléctrica para otros fines que no sean los especificamente autorizados.

Artículo 25.— Lo referente a iluminación exterior se regirá de acuerdo a lo previsto en el Capítulo VI, artículos 56 y 65. Sólo se admitirán indicadores del servicio con una potencia que no exceda los 100 vatios.

#### C - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Artículo 26. — El incumplimiento por parte de los usuarios a las normas contenidas en este Capítulo, dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

**Transgresión al artículo 24.**
**1ra. infracción:** multa de m$n. 5.000.
**infracciones sucesivas:** el duplo de la multa inmediata anterior.
**Cambio de finalidad:** multa de m$n. 10.000 y corte del suministro.

**Transgresión al artículo 25.**
**1ra. infracción:** multa de m$n. 300.
**infracciones sucesivas:** el duplo de la multa inmediata anterior.

### CAPITULO IV

### PARA USO DE CINES, TEATROS, PARQUES DE DIVERSION, CIRCOS, CLUBES, ESPECTACULOS PUBLICOS

#### A - DERECHOS DEL USUARIO

Artículo 27. — Los suministros de energía eléctrica destinados a cines, teatros, parques de diversión, circos, clubes, espectáculos públicos, deberán solicitarse directamente a las empresas prestatarias, quienes quedan facultadas para atenderlos sin restricciones, de acuerdo con sus posibilidades técnicas.

La presente franquicia no incluye los nuevos suministros para aire acondicionado.

#### B - OBLIGACIONES DEL USUARIO

Artículo 28. — De lunes a viernes y feriados optativos, los establecimientos enumerados en el apartado anterior, no podrán utilizar energía eléctrica para accionar artefactos móviles exteriores o para iluminar frentes o fechadas, vidrieras, guirnaldas, carteles o letreros, ya sean estos últimos interiores o exteriores, y demás artefactos luminosos o iluminados de 6 a 22 horas. Quedan exceptuados de esta prohibición los carteles o letreros indicadores interiores que no tengan fines de propaganda comercial.

#### C - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Artículo 29. — El incumplimiento por parte de los usuarios a las normas contenidas en este Capítulo, dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

**Transgresión al artículo 28.**

**Iluminación de frentes o fachadas:**
**1ra. infracción:** multa de m$n. 2.000.
**2da. infracción:** multa de m$n. 5.000.
**Infracciones sucesivas:** duplo de la inmediata anterior.

**Iluminación de vidrieras:**
**1ra. infracción:** multa de m$n. 500 por cada vidriera iluminada.
**2da. infracción:** multa de m$n. 1.000 por cada vidriera iluminada.
**Infracciones sucesivas:** multa de m$n. 2.000 por cada vidriera iluminada.

**Iluminación de guirnaldas:**
**1ra. infracción:** hasta 10 lámparas m$n. 500; más de 10 y hasta 100 lámparas m$n. 1.000; más de 100 lámparas m$n. 3.000.

Se intimará en todos los casos su desconexión.

**Infracciones sucesivas:** el duplo de la multa inmediata anterior y desconexión respectiva.

**Carteles iluminados:**
**1ra. infracción:** multa de m$n. 300.
**Infracciones sucesivas:** el duplo de la multa inmediata anterior.

**Letreros luminosos o iluminados (interiores):**
**1ra. infracción:** multa de m$n. 200.
**Infracciones sucesivas:** el duplo de la multa inmediata anterior.

**Letreros luminosos o iluminados (exteriores):**
**1ra. infracción:** multa de m$n. 300.
**Infracciones sucesivas:** el duplo de la multa inmediata anterior.

**Vidrieras móviles:**
**1ra. infracción:** multa de m$n. 500.
**Infracciones sucesivas:** el duplo de la multa inmediata anterior.

D - Queda prohibido el uso de estufas y|o caloríferos eléctricos en locales de acceso, tránsito o permanencia de público.

### CAPITULO V

### PARA USO INDUSTRIA

#### A - DERECHOS DE LOS USUARIOS

Artículo 30. — En los casos de disolución de sociedades de hecho o legalmente constituídas, con participación o

no entre los socios de la maquinaria que por cualquier título lícito perteneciá a la entidad disuelta, los mismos tendrán derecho a que se les adjudique la parte proporcional de potencia eléctrica que corresponda a las necesidades de las máquinas que adquieran con motivo de la disolución y en las mismas condiciones en que había sido autorizada la sociedad antecesora.

Artículo 31. — Los sucesores en la actividad industrial, por cualquier título lícito del total o de una parte funcional o industrialmente diferenciada de una industria en marcha, tendrán derecho a que se transfiera a su nombre en forma total o proporcional, la potencia eléctrica para uso industrial asignada a los titulares antecesores.

En caso de que estos cambios a los del artículo anterior, se hagan con cambio de domicilio, la nueva conexión podrá quedar supeditada a la capacidad técnica de la red en el nuevo domicilio.

Artículo 32. — Los industriales que deseen trasladar sus respectivos establecimientos o dividan sus plantas industriales, habilitando a esos fines nuevos locales o dependencias radicadas en zonas distintas, deberán requerir de la empresa prestataria que corresponda el suministro proporcional que será deducido de la cuota asignada, lo que quedará supeditado a las posibilidades técnicas de la misma.

Artículo 33. — De ser necesaria la utilización de energía eléctrica en ambos locales (nuevo y anterior) durante el tiempo que demande el traslado, el usuario podrá requerir de la empresa prestataria que corresponda, el suministro pertinente, no pudiendo superar ambos locales el total de la potencia originalmente asignada.

B - OBLIGACIONES DEL INDUSTRIAL:

Artículo 34. — A los fines de precisar con exactitud los límites de autorización de uso de fuerza motriz para industria y/o comercio, en lo sucesivo, las autorizaciones ya existentes así como las futuras, serán registradas por el máximo de la potencia que se autoriza a instalar, entendiéndose por tal la suma de demanda que signifique la totalidad de motores y/o máquinas eléctricas. Al determinar estos límites, la Dirección Nacional de Energía y Combustibles y las empresas, tendrán en cuenta, dadas las características de trabajo de cada usuario, el coeficiente probable de uso simultáneo de máquinas, para establecer en base a ello la demanda máxima probable de cada usuario.

Autorízase a las empresas prestatarias del servicio para establecer por carta compromiso, en casos de excepción, límites de uso de potencia basados en la demanda máxima simultánea con prescindencia parcial o total de las sumas de potencias instaladas que representen los motores y/o máquinas del usuario.

Para tales casos, las Empresas quedan obligadas a instalar elementos de control que aseguren eficientemente que no se pueda demandar de la red, por parte del usuario, una cantidad de energía mayor que la prevista.

Cuando la Dirección Nacional de Energía y Combustibles considere que no se cumplen satisfactoriamente estos recaudos, aparte de las sanciones a que haya lugar, dispondrá la forma de control que estime más adecuada.

Los nuevos suministros para fines industriales deberán solicitarse a la respectiva empresa prestataria, la que los otorgará de acuerdo a sus posibilidades técnicas y en base a las facultades fijadas en el presente Capítulo.

A los fines de la referida autorización, los interesados deberán acreditar la tenencia por cualquier título lícito de las maquinarias aptas para el objeto de su negocio.

Artículo 35. — Los usuarios de energía eléctrica para uso industrial deberán ser titulares del suministro, debiendo observar los horarios, límites de potencia y demás circunstancias que especifique la autoridad pertinente.

Para cambio de ramo dentro de la actividad industrial se deberá informar previamente a la empresa prestataria, que deberá acceder a lo solicitado, salvo que razones especiales lo impidan en cuyo caso someterá el asunto a resolución de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, la que resolverá en definitiva. Los cambios de ramo, no significan necesariamente aumento de potencia autorizada ni modificación de los horarios de uso.

Artículo 36. — Los titulares del suministro de energía eléctrica para fines industriales, no podrán ceder y/o permitir el uso de la potencia que tengan autorizado instalar sin previo conocimiento de la empresa prestataria y de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles. Estas cesiones se autorizarán salvo que contraríen el interés público; no podrán significar aumento de potencia y/o demanda media y deberán ser registradas y medidas por separado en caso de cesión parcial.

Artículo 37. — No podrán conectarse nuevas instalaciones que impliquen aumento de la potencia autorizada. Asimismo, sobre la red de alumbrado no podrán conectarse elementos destinados a otros fines.

Toda alteración de las chapas indicadoras de potencia de las máquinas y/o motores queda prohibida.

Artículo 38. — Los sucesores de actividades industriales, en los casos previstos en los artículos 30 y 31, deberán formular la correspondiente solicitud ante las empresas prestatarias en un plazo máximo de 60 días de la fecha en que adquirieron el total o una sección diferenciada de la industria en marcha, o haya sido liquidada la sociedad antecesora acompañando las pruebas necesarias que acrediten suficientemente el carácter de sucesores que invocan.

Artículo 39. — En los casos de cese de actividad industrial o paralización transitoria de la misma durante un lapso mayor de 90 días, el usuario deberá comunicar de inmediato tal situación a la empresa prestataria y a la D. N. E. C. Si así no lo hiciere se aplicará lo establecido en el artículo 75.

Artículo 40. — Los industriales inclusive los organismos dependientes del Estado Nacional, Provincial y de los Municipios, que se sirvan de energía eléctrica de la red pública y que trabaje uno o dos turnos, no podrán utilizar fuerza motriz en los lapsos comprendidos entre las 17,30 y 21,30 horas, desde el 1º/4 hasta el 30/9 y entre las 18,30 y 22 Hs., desde el 1º/10 hasta el 31/3, debiendo, además, respetar las restricciones horarias de carácter contractual impuestas a cada usuario por las empresas.

Artículo 41. — Independientemente de lo dispuesto en el artículo anterior, los establecimientos industriales indicados no podrán utilizar energía eléctrica de la red pública para fuerza motriz o usos industriales, una mañana por semana, de 8 a 12 horas, y de acuerdo a las actividades que desarrollen, en la siguiente forma:

a) **día martes:** productos alimenticios elaboración de bebidas, fábrica de pastas frescas.
b) **día miércoles:** industria textil y talleres de confección (excluidos los lavaderos de lana y tintorería que se incluyen en el grupo c).
c) **día jueves:** industria metalúrgica (hierro, acero, metales no ferrosos, etc. y lavaderos mecánicos).
d) **día viernes:** industrias del papel, productos químicos, pinturas, caucho, piedras, tierras, cerámica, mosaicos, baldosas y vidrio (exceptuados los hornos de fundición).
e) **día sábado:** fraccionamiento de bebidas, fábrica de chocolate, dulces, pastas alimenticias y demás industrias no enumeradas en los grupos anteriores.

Artículo 42. — Las industrias que posean suministro asignado para las 24 horas —que cuenten con la autorización de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, deberán utilizar el mínimo posible de energía en los lapsos de mayor demanda indicados en el artículo 40º, debiendo respetar las restricciones de carácter contractual impuestas por las empresas. Estos establecimientos industriales suspenderán sus actividades los días lunes entre las 8 y 12 horas.

Artículo 43. — Todos los días, de 8.30 a 11.30 horas en los lapsos indicados en el artículo 40º, salvo domingos y feriados obligatorios, se suspenderá la marcha de las instalaciones de aire acondicionado, permitiéndose solamente el funcionamiento de sopladores. Quedan exceptuados los establecimientos en que el aire acondicionado sea imprescindible para el proceso industrial, en cuyo caso los usuarios deberán requerir la correspondiente autorización ante las empresas prestatarias las que deberán informar de lo acordado a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles.

Artículo 44. — Prohíbese la utilización de estabilizadores, elevadores de tensión o reguladores de voltaje conectados a la red de servicios públicos de electricidad con el objeto de eliminar las variaciones o caídas de tensión de la misma.

Artículo 45. — Queda prohibido al usuario toda alteración de los elementos de contralor instalados por las empresas.

Artículo 46. — Los usuarios que se autoabastezcan de energía eléctrica, no podrán tomar de la red pública para máquinas o elementos destinados a la explotación industrial, sin la previa autorización de la empresa prestataria.

En caso de inconvenientes para su autoabastecimiento podrán requerir de la respectiva empresa prestataria autorización a fin de utilizar provisoriamente energía de las redes para su maquinaria industrial, la empresa informará de inmediato a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles lo acordado.

Artículo 47. — Los establecimientos industriales en lo que atañe a iluminación exterior, se regirán de acuerdo a lo previsto en el Capítulo VI, artículos 56 y 65.

C - SOLICITUD DE SUMINISTROS

**I - Pequeños suministros**

Artículo 48. — La instalación de futuros comercios o industrias, que demanden suministros de energía eléctrica, dentro de los límites que para cada caso se indican a continuación, se deberán tramitar ante la empresa prestataria respectiva, que deberán acordarlos directamente, estando condicionados únicamente a la capacidad técnica de las mismas.

Los interesados quedan autorizados a la instalación de máquinas que demanden las potencias máximas totales, individuales y de conjunto, que a continuación se indican, las que podrán ser utilizadas de acuerdo a los horarios que para cada caso se establecen:

| Ramo, actividad o maquinarias autorizadas | Potencias máximas autorizadas (en H. P.) Indiv. | Total | Horario de consumo autorizado |
|---|---|---|---|
| Pequeña industria o taller mecánico en general | 10 | 50 | Con restricción |
| Conservadoras y/o fabri-conservadoras de helados | | 6 | Sin restricción |
| Pequeñas cámaras frigoríficas | | 6 | Sin restricción |
| Sierras de carnicerías y picadoras de carne y otras máquinas del mismo comercio, excepto heladeras | | 3 | Sin restricción |
| Bares, rotiserías y confiterías por máquinas accesorias no indicadas expresamente en este capítulo | | 3 | Sin restricción |
| Heladeras | | 3 | Sin restricción |
| Casas de venta de café al público | | 3 | Sin restricción |
| Gomerías (compresor, pulidora, esmeril, prensa) | | 6 | Sin restricción |
| Trasvasamiento de vinos, aceites, alcoholes y otros líquidos (exclusivamente bombas) | | 6 | Con restricción |
| Montacargas, guinches, aparejos, grúas o puentes grúas | 5 | 10 | Con restricción |
| Incubadoras de aves | 5 | 10 | Sin restricción |
| Fábricas de soda | 5 | 10 | Con restricción |
| Obras en construcción | de acuerdo a las necesidades, con restricción. | | |
| Bombeadores de agua (sanitarios o contra incendio, en negocios o industrias) | de acuerdo a las necesidades, sin restricción. | | |
| Ascensores (excluídos montacargas) | de acuerdo a las necesidades, sin restricción. | | |
| Talleres de pintura | 4 | 10 | Con restricción |
| Fábricas de pastas frescas (batidoras, amasadoras y máquinas similares) | 4 | 10 | Con restricción |
| Panaderías | 10 | 30 | Sin restricción |
| Empresas constructoras, para trabajos fuera de obra | | 4 | Con restricción |
| Mercados (por máquinas no incluídas precedentemente) | A convenir con la empresa, según posibilidades técnicas. | | |
| Estaciones de servicio | 7 | 15 | Con restricción en todo menos surtidores. |

A los efectos de esta nómina, se entiende por "restricción" la prohibición del uso de energía eléctrica dentro de los siguientes horarios:

Del 1º de abril al 30 de septiembre, de 17.30 a 21.30 horas.

Del 1º de octubre al 31 de marzo, de 18.30 a 22 horas.

En caso de que la empresa niegue un suministro de los indicados dentro de las presentes normas, en razón de imposibilidad técnica o de otro orden, el peticionante podrá recurrir ante la Dirección Nacional de Energía y Combustible, la que resolverá en definitiva.

Las empresas informarán a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles cada quince días, las conexiones realizadas, indicando las condiciones de suministros establecidos.

**II - Otros suministros**

Para instalaciones de potencia superiores a 50 HP., el trámite se deberá iniciar ante la Dirección Nacional de Energía y Combustibles con los procedimientos actuales. El mismo trámite regirá para actividades no comprendidas en la nómina del punto I de este artículo.

Artículo 49.

a) Las empresas prestatarias acordarán directamente las conexiones que se soliciten para uso de energía eléctrica en horario nocturno, entendiéndose por tal el lapso comprendido entre las 22 horas y las 6 horas del día siguiente.

Los límites de potencia a suministrar quedarán supeditados únicamente a las posibilidades técnicas de la empresa prestataria.

Los autorizados quedan obligados a exhibir en lugar visible la autorización de uso nocturno.

b) En caso de que la empresa niegue un suministro de los indicados en razón de imposibilidad técnica o de otro orden, el peticionante podrá recurrir en queja a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, la que resolverá en definitiva con sentido de equidad.

c) Las empresas quedan obligadas a tomar los debidos recaudos técnicos para que la energía autorizada sea usada exclusivamente dentro del horario establecido, siendo de responsabilidad de las mismas la eficacia de esos controles o recaudos.

d) Las empresas informarán a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles cada quince días las conexiones realizadas, indicando las condiciones del suministro contratado, debiendo además llevar un registro permanente de todas las conexiones para horario nocturno, en las que se asentarán además, las acordadas con anterioridad a esta disposición.

e) Las empresas quedan obligadas a un control periódico efectivo, que asegure que las conexiones así autorizadas, no se utilizan fuera del horario autorizado.

f) En caso de que la carga que soporte el servicio público lo permita, las empresas podrán modificar formalmente este horario, con aprobación de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles.

D - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Artículo 50. — El incumplimiento por parte de los usuarios de las normas contenidas en este Capítulo, dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

**Transgresión al artículo 34.**

**1ra. infracción:** multa de m$n. 500 y desconexión.

**Infracciones sucesivas:** el duplo de la multa inmediata anterior y desconexión.

**Transgresión al artículo 35.**

Por no tener el suministro a su nombre o por no comunicar cambio de ramo:

Multas de m$n. 2.000 e intimación a regularizar en plazo perentorio a fijar por la empresa, bajo apercibimiento de suspender el suministro hasta su regularización.

**Por uso del horario autorizado:**

**1ra. infracción:** multa de m$n. 1.000 por cada kw de instalación autorizada o equivalente en HP.

**2da. infracción:** multa de m$n. 3.000 sobre la misma base y 15 días de corte.

**3ra. infracción:** multa de m$n. 5.000 sobre la misma base y 30 días de corte

**4ta. infracción:** corte definitivo.

**Por mayor potencia instalada de la autorizada:**

**1ra. infracción:** multa de m$n. 1.000 por cada kw en exceso sobre lo autorizado instalar, o su equivalente en HP. y desconexión del exceso, dentro del plazo perentorio de 5 días.

**2da. infraccón:** multa de m$n. 3.000 sobre la misma base y 15 días de corte.

**3ra. infracción:** multa de m$n. 5.000

sobre la misma base y 30 días de corte.

**4ta. infracción:** corte definitivo.

**Transgresión al artículo 36.**

**Cesión no autorizada:**

**1ra. infracción:** multa de m$n. 5.000 e inmediata regularización, dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de suspenderse el suministro total, hasta la regularización.

**2da. infracción:** corte total definitivo.

**Transgresión al artículo 37.**

**Mayor potencia instalada de la autorizada:**

Las multas y penalidades previstas para los infractores del artículo 35.

**Conexión sobre red de alumbrado público:**

**1ra. infracción:** multa de m$n. 1.000 por cada kw conectado a la red de alumbrado público e inmediata desconexión.

**2da. infracción:** el triple de la multa inmediata anterior.

**Infracciones sucesivas:** el triple de la multa inmediata anterior, pudiéndose llegar al corte del suministro de alumbrado público como medio de impedir nuevas infracciones.

**Transgresión al artículo 38.**

**1ra. infracción:** multa de m$n. 500 e intimación para su regularización.

**Infracciones sucesivas:** el duplo de la multa inmediata anterior.

**Transgresión al artículo 40.**

**1ra. infracción:** multa de m$n. 1.000 por cada kw autorizado instalar o equivalente en HP.

**2da. infracción:** multa de m$n. 3.000 en las mismas bases del caso anterior y corte del suministro por 15 días.

**3ra. infracción:** multa de m$n. 5.000 en las mismas bases del caso anterior y corte del suministro por 30 días.

**4ta. infracción:** corte total definitivo.

**Transgresión al artículo 41.**

Iguales penalidades y multas que en las infracciones al artículo 40.

**Transgresión al artículo 42.**

Iguales penalidades y multas que en las infracciones al artículo 40.

**Transgresión al artículo 43.**

Iguales penalidades y multas que en las infracciones al artículo 40, referida a la instalación de aire acondicionado.

**Transgresión al artículo 44.**

**1ra. infracción:** multa de m$n. 1.000 por cada estabilizador y desconexión.

**Infracciones sucesivas:** El triple de la multa inmediata anterior por cada estabilizador y desconexión.

**Transgresión al artículo 45.**

Iguales penalidades y multas que en las infracciones al artículo 40.

**Transgresión al artículo 46.**

**1ra. infracción:** Multa de m$n. 500.— por cada kw o fracción conectadas e inmediata desconexión.

**Infracciones sucesivas:** El duplo de la multa inmediata anterior.

E - Queda prohibido el uso de estufas y/o caloríferos eléctricos en locales de acceso, tránsito o permanencia de público.

CAPITULO VI

## PARA ILUMINACION DE COMERCIOS

A - OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

Artículo 51. — Los usuarios de energía eléctrica para uso comercial, ya sean mayoristas o minoristas, deberán tener registrados a su nombre el suministro correspondiente. Quienes no estuvieran en estas condiciones requerirán en un plazo no mayor de 60 días a partir de la fecha de vigencia de esta reglamentación la prestación del suministro a su nombre.

Artículo 52. — Los establecimientos comprendidos en el apartado anterior, podrán ser iluminados interiormente de lunes a viernes desde el 1º|4 al 30|9 hasta las 18.30 horas y del 1º|10 al 31|3 hasta las 19 horas con su iluminación habitual. A partir de esas horas y hasta la hora de cierre reducirán la iluminación a 3 vatios por metro cuadrado de superficie o fracción para locales de atención al público en general e iluminación con lámparas incandescentes, y a 1 vatio cuando se trate de iluminación fluorescente.

De utilizarse simultáneamente ambos sistemas, se computará la parte proporcional a cada uno.

Artículo 53. — Quedan exceptuados de lo dispuesto en el apartado anterior, los establecimientos que a continuación se enumeran:

Negocios de venta de pan, pastas alimenticias, frutas, verduras, carne, pescados, huevos y leche, confitería, bombonerías, fiambrerías, rotiserías, almacenes de comestibles, bares, cafés, restaurantes, lecherías, casas expendedoras de sandwiches y empanadas, pizzerías, heladerías, quioscos de golosinas y cigarrillos, cigarrerías, florerías, farmacias, peluquerías, garajes, estaciones de servicio, casas de venta de libros, remates de muebles y objetos de arte y servicios fúnebres; que podrán iluminar sus locales entre las 18.30 y 22 horas en el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de setiembre y entre las 19 y 22 desde el 1º de octubre al 31 de marzo con una potencia máxima de 12 vatios por metro cuadrado de superficie o fracción para iluminación con lámparas incandescentes, y de 4 vatios cuando se trate de iluminación fluorescente.

De utilizarse simultáneamente ambos sistemas, se computará la parte proporcional a cada uno.

Artículo 54. — Desde la hora de cierre y hasta las 22 horas, sólo se permitirá iluminar interiormente los locales con el objeto de su vigilancia y seguridad de acuerdo con la potencia consignada en la escala siguiente:

| Locales | lámparas incandes. | lámparas fluores. |
|---|---|---|
| hasta 50 m2. ...... | 15 w. | 15 w. |
| más de 50 a 100 m2. | 25 w. | 15 w. |
| más de 100 a 150 m2. | 40 ... | 15 w. |
| más de 150 a 300 m2. | 60 w. | 20 w. |
| por cada 300 m2. o fracción ........ | 60 w. | 20 w. |

Con el mismo objeto y dentro del lapso antes mencionado, se deberá reducir la iluminación de pasillos o vestíbulos de acceso a una potencia máxima total de 15 vatios.

Artículo 55. — A los fines del cálculo a realizar para la iluminación reducida a que se refieren los artículos anteriores, no se computarán los espacios correspondientes a vidrieras y/o locales anexos donde no tenga acceso el público.

Artículo 56. — De lunes a viernes, incluso feriados optativos, solamente se podrá utilizar energía eléctrica, entre las 22 y 6 horas para accionar vidrieras móviles o para iluminación de frentes o fachadas, vidrieras, guirnaldas, carteles o letreros interiores y exteriores y demás artefactos luminosos o iluminados.

Quedan exceptuados los indicadores de seguridad de servicios públicos y reglamentarios de servicios nocturnos de sanidad y carteleras de informativos, periódicos y agencias noticiosas.

Artículo 57. — Queda prohibido el uso de energía eléctrica destinado a accionar aparatos y/o artefactos que se exhiben con fines de propaganda, de 18.30 a 21.30 desde el 1º|4 al 30|9, y de 19 a 22 del 1º|10 a 31|3.

Quedan exceptuados los televisores en bares, confiterías, restaurantes, etc.

Artículo 58. — Los negocios de cualquier ramo ubicados en las galerías o pasajes cubiertos, no podrán utilizar energía eléctrica para iluminar sus vidrieras y letreros en el lapso comprendido entre el 1º de abril al 30 de setiembre de 18.30 a 21.30, y del 1º de octubre al 31 de marzo entre las 19 y 22 horas.

Las galerías o pasajes comprendidos en esta restricción son aquellos donde se encuentren instalados varios comercios o negocios independientes entre sí.

Artículo 59. — Para la iluminación de locales, interna o externamente, mediante la utilización de equipos propios, los usuarios informarán a la empresa prestataria, que hará los registros correspondientes, dando cuenta a la Dirección Nacional, en forma mensual.

Artículo 60. — La utilización a que se refiere el apartado anterior quedará condicionada a los siguientes requisitos:

a) Garantías que ofrezcan las instalaciones correspondientes de acuerdo a la inspección que se realice a tales efectos.

b) Que, en las horas de restricción esté garantizado el acceso inmediato a los inspectores encargados del contralor correspondiente.

Artículo 61. — Los usuarios habilitados a iluminar con equipo propio, deberán colocar en primer plano en la vidriera y en lugar fácilmente visible, el original de la autorización expedida por la empresa y número de comunicación a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles. De existir varias vidrieras, deberán colocarse en cada una de ellas la constancia de que ilumina con equipo propio.

Artículo 62. — Los usuarios que utilicen equipos propios de iluminación consistente en baterías de acumuladores, sólo podrán proceder a la carga de las mismas de 22 a 6 horas todos los días. Los sábados a partir de las 13 horas, domingos y feriados obligatorios no existe restricción.

Artículo 63. — Queda prohibido a los usuarios autorizados para iluminar con equipos propios reemplazar durante el horario de restricción, tal sistema de iluminación, mediante la conexión de sus instalaciones sobre la red de alumbrado público.

Artículo 64. — La reparación de instalaciones eléctricas, letreros luminosos, etc., que exija el encendido de elementos de iluminación para su prueba, no podrá hacerse de 17.30 a 21.30 en toda época del año.

B - EXCEPCIONES

Artículo 65. — Constituyen días de excepción en lo que se refiere al ordenamiento de iluminación para los comercios en general, los feriados nacionales y los días 1º, 5 y 6 de enero, 24 de mayo, 8 de julio, 24 y 31 de diciembre.

C - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Artículo 66. — El incumplimiento por parte de los usuarios a las normas contenidas en este capítulo, dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

**Transgresión al artículo 51.**

**1ra. infracción:** apercibimiento e intimación para su inmediata regularización.

**2da. infracción:** multa de m$n. 2.000.— y corte del suministro hasta su regularización.

**Transgresión al artículo 52.**

**1ra. infracción:** multa de m$n. 1.000.-.

**Infracciones sucesivas:** el duplo de la multa inmediata anterior.

**Transgresión al artículo 53.**

**1ra. infracción:** multa de m$n. 1.000.

**Infracciones sucesivas:** el duplo de la multa inmediata anterior.

**Transgresión al artículo 54.**

**1ra. infracción:** multa de m$n. 1.000.

**Infracciones sucesivas:** el duplo de la multa inmediata anterior.

**Transgresión al artículo 56.**

**(iluminación de frentes o fachadas)**

**1ra. infracción:** multa de m$n. 1.000.

**Infracciones sucesivas:** el duplo de la multa inmediata anterior.

**(iluminación de vidrieras)**

**1ra. infracción:** multa de m$n. 1.000, por cada vidriera iluminada.

**2da. infracción:** multa de m$n. 3.000, por cada vidriera iluminada.

**Infracciones sucesivas:** multa de m$n. 5.000.—, por cada vidriera iluminada.

**(iluminación de guirnaldas)**

**1ra. infracción:** hasta 10 lámparas m$n. 1.000.—, más de 10 y hasta 100 lámparas m$n. 3.000.—, más de 100 lámparas m$n. 10.000.—.

Se intimará en todos los casos su desconexión.

**Infracciones sucesivas:** el duplo de la multa inmediata anterior y desconexión respectiva.

**(carteles iluminados)**

**1ra. infracción:** multa de m$n. 1.000.-.

**Infracciones sucesivas:** el duplo de la multa inmediata anterior.

**(letreros luminosos o iluminados, interiores)**

**1ra. infracción:** multa de m$n. 500.—.

**Infracciones sucesivas:** el duplo de la multa inmediata anterior.

**(letreros luminosos o iluminados, exteriores)**

**1ra. infracción:** multa de m$n. 500.-.

**Infracciones sucesivas:** el duplo de la multa inmediata anterior.

**(vidrieras móviles)**

**1ra. infracción:** multa de m$n. 1.000.

**Infracciones sucesivas:** el duplo de la multa inmediata anterior.

**Trangresión al artículo 57.**

**1ra. infracción:** multa de m$n. 500.—, por cada unidad.

**Infracciones sucesivas:** el duplo de la multa inmediata anterior.

**Transgresión al artículo 58.**

**1ra. infracción:** multa de m$n. 500.-, por cada vidriera iluminada.

**2da. infracción:** multa de m$n. 3.000.-, por cada vidriera iluminada.

**Infracciones sucesivas:** multa de m$n. 5.000.—, por cada vidriera iluminada.

**Transgresión al artículo 59.**

**1ra. infracción:** multa de m$n. 1.000.- y desconexión del equipo.

**Infracciones sucesivas:** el duplo de la multa inmediata anterior.

**Transgresión al artículo 60.**

**1ra. infracción:** multa de m$n. 1.000.- y desconexión del equipo.

**Infracciones sucesivas:** El duplo de la multa inmediata anterior. z

**Transgresión al artículo 61.**

**1ra. infracción:** Multa de m$n. 1.000.

**Infracciones sucesivas:** El duplo de la multa inmediata anterior.

**Trasgresión al artículo 62.**

**1ra. infracción:** Multa de pesos moneda nacional 10.000.— y caducidad de permiso de equipo propio.

**Trasgresión al artículo 63.**

**1ra. infracción:** Multa de pesos moneda nacional 10.000.— y caducidad de permiso de equipo propio.

D — Queda prohibido el uso de estufas y/o caloríficos eléctricos en locales de acceso, tránsito o permanencia de público.

CAPITULO VII

## PARA ALUMBRADO PUBLICO

Artículo 67. — A partir de la fecha de la vigencia de la presente reglamentación los municipios de la Capital Federal (incluyendo la zona Puerto) y de los partidos en el artículo 1º de la Ley número 14.772 (Almirante Brown, Avellaneda, Berisso, Brandsen, Cañuelas, Ensenada, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Las Heras, General San Martín, General Sarmiento, General Rodríguez, La Plata, incluyendo zona Puerto, Lanús, Lomas de Zamora, Magdalena, Marcos Paz, Matanza, Merlo, Morón, Moreno, Quilmes, Pilar, San Fernando, San Isidro, San Vicente, Tigre y Vicente López de la Provincia de Buenos Aires) no podrán aumentar el alumbrado público de plazas, parques y paseos públicos cuando no sea indispensable por razones de orden público, más allá de la potencia que estuviera instalada, a la fecha de esta disposición.

Artículo 68. — La potencia del alumbrado de calles y avenidas no podrá ser aumentada con relación a la existente a la fecha de la aplicación de las presentes normas, pudiendo solicitarse solamente ampliaciones en zonas que carezcan del mismo.

CAPITULO VIII

## PARA USO DE ORGANISMOS NACIONALES

Artículo 69. — La Administración Nacional se ajustará a las normas especiales de ordenamiento de iluminación que siguen:

a) Queda prohibido el uso de estufas y/o caloríferos eléctricos en locales de acceso, tránsito o permanencia de público.

b) Durante todo el año sólo se podrá utilizar energía eléctrica para iluminación de frentes o fachadas, vidrieras, guirnaldas, carteles o letreros interiores o exteriores y demás artefactos luminosos o iluminados de 22 a 6 horas.

c) Durante las horas de trabajo podrán iluminarse locales y oficinas de acuerdo a las necesidades del servicio, con espíritu restrictivo, debiéndose aprovechar al máximo la utilización de la luz natural.

d) Finalizadas las horas de labor, sólo se permitirá iluminar interiormente los locales u oficinas, con el objeto de su vigilancia y seguridad de acuerdo con la potencia consignada en la escala siguiente:

| Locales | lámparas incandes. | lámparas fluores. |
|---|---|---|
| hasta 50 m2. ...... | 15 w. | 15 w. |
| más de 50 a 100 m2. | 25 w. | 15 w. |
| más del 100 a 150 m2. | 40 w. | 15 w. |
| más del 150 a 300 m2. | 60 w. | 20 w. |
| por cada 300 m2. o fracción ........ | 60 w. | 20 w. |

A efecto de proceder a la limpieza de los edificios, únicamente podrán iluminarse con la potencia habitual los sectores en que se realicen las mismas.

e) Los edificios que cuenten con aire acondicionado central no podrán utilizar el mismo dentro del siguiente horario, permitiéndose solamente el funcionamiento de sopladores:

de 6 a 12 y 17,30 a 21,30 del 1º|4 al 30|9.

de 6 a 12 y 18,30 a 22 del 1º|10 al 31|3.

f) Constituyen días de excepción en lo que se refiere al ordenamiento de iluminación señalado, los días sábados a partir de las 13 horas, domingos, feriados nacionales y los días 5, 6 de enero; 24 de mayo; 8 de julio; 24 y 31 de diciembre.

g) Los organismos que realicen operaciones comerciales o industriales quedan sujetos en los demás aspectos, a las normas especiales de esas actividades.

CAPITULO IX

## OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS PRESTATARIAS

Artículo 70. — Las empresas prestatarias ajustarán el otorgamiento de energía eléctrica a las disposiciones de las presentes normas.

Artículo 71. — Los suministros de energía eléctrica deberán ser formalizados en todos los casos mediante carta-compromiso, en la que se fijarán las condiciones del mismo conforme a lo previsto en las presentes normas.

Artículo 72. — Las empresas están obligadas a colocar los elementos de contralor necesarios para registrar las restricciones establecidas a los usuarios, conforme con las condiciones que fije la Dirección Nacional de Energía y Combustibles.

Artículo 73. — Las empresas prestatarias podrán acordar los suministros a que se refiere el artículo 46, por un plazo máximo de cuarenta y cinco días (45) cada dos años, supeditado a sus posibilidades técnicas y debiendo comunicar de inmediato tal acuerdo a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles. Cuando se requiera lapsos mayores de 45 días o en períodos inferiores a dos años, se solicitará a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, quien resolverá en definitiva.

Artículo 74. — Cuando las empresas prestatarias no pudieran efectuar los suministros de energía eléctrica contemplados en las presentes normas, deberán comunicar de inmediato por escrito a los usuarios dichas circunstancias con enunciación de las razones que fundamentan la imposibilidad. En caso de negativa el usuario podrá recurrir ante la Dirección Nacional de Energía y Combustibles la que con los antecedentes respectivos resolverá en definitiva.

Artículo 75. — Cuando los usuarios no utilicen energía eléctrica para uso comercial o industrial por un plazo mayor de tres meses y no hayan justificado las razones del cese de actividades o falta de consumo —según lo previsto en el artículo 39— las empresas prestatarias deberán proceder al corte del suministro acordado.

Artículo 76. — Las empresas prestatarias quedan obligadas —cuando fina-

llcen los traslados a que se alude en el artículo 32— a cortar el suministro en los locales anteriores simultáneamente con las conexiones definitivas en los nuevos. A estos fines y en caso de intervenir dos empresas, se cursarán entre ellas las comunicaciones respectivas.

Artículo 77. — Las empresas prestatarias deberán enviar mensualmente a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles las estadísticas del consumo con relación a la capacidad de su producción señalando las causas que a su juicio importan una variante significativa en dichos consumos.

Artículo 78. — Las empresas prestatarias quedan obligadas a realizar un contralor permanente de la utilización de la fuerza motriz o de la luz eléctrica, de acuerdo a estas normas o las autorizaciones que tenga concedida cada usuario.

A tal efecto deberán organizar su sistema de contralor en forma que permita la individualización de los agentes o responsables, que por negligencia u omisión no hayan denunciado las infracciones que después conste por su propia inspección la Dirección Nacional de Energía y Combustibles.

Constatada la infracción por la empresa, ésta deberá proceder de acuerdo a lo que se indica en el capítulo siguiente.

Artículo 79. — Las empresas prestatarias quedan obligadas a realizar el contralor permanente del cumplimiento de las presentes normas de ordenamiento eléctrico.

A tal efecto, serán responsables ante la Dirección Nacional de Energía y Combustibles y su responsabilidad sólo podrá quedar liberada cuando se demuestre que de toda infracción constatada por la Dirección Nacional de Energía y Combustibles y no sancionada o denunciada por aquéllas, es culpable el usuario infractor o los agentes o funcionarios de las propias empresas por ocultamiento o negligencia en el trámite de la denuncia. Para este segundo supuesto, la Dirección Nacional de Energía y Combustibles exigirá la inmediata separación del cargo de dichos agentes o funcionarios y la denuncia criminal en caso que existieran elementos de juicio para presumir la existencia del delito de cohecho.

En cuanto a la falta de observancia por parte de las propias Empresas, se las penará con una única multa de m$n. 200.000.— en cada caso.

### CAPITULO X

### INFRACCIONES DE LOS USUARIOS, INSPECCION, MULTAS Y SUMARIOS

#### A - INSPECCION

Artículo 80. — Cuando los inspectores de las empresas prestatarias o de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles comprobaren una transgresión a las normas contenidas en el presente ordenamiento o en las autorizaciones que tenga cada usuario, labrarán un acta en formulario especial, en el cual se dejará constancia breve y expresa de la infracción constatada.

Artículo 81. — Tal acta se labrará con cuatro copias, será firmada por el funcionario actuante y se invitará a suscribirla al usuario infractor. Acceda o no a ello el imputado, se le dará lectura del acta en voz alta.

Artículo 82. — Las actas presumen veracidad de los hechos denunciados, mientras los imputados no prueben debidamente lo contrario.

Artículo 83. — De las actas se dejará copia al interesado entregándosele el triplicado. El original y duplicado deberán ser entregados contra recibo por el funcionario actuante, en la dependencia en que presta servicios. La entrega deberá hacerse dentro del tercer día hábil siguiente a aquel en que se constató la infracción.

En el caso de las empresas, éstas deberán enviar a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, dentro del horario hábil de ese día, el original del acta, bajo recibo y acompañada de listados en caso de ser varias.

Las actas pertenecerán a talonarios numerados, y quincenalmente se efectuará entre la Dirección Nacional de Energía y Combustibles y las empresas un que no se haya extraviado ninguna. A balance de actas tendiente a establecer tal fin, los talonarios numerados de actas en blanco, serán considerados como valores.

Artículo 84. — El acta contendrá una advertencia al infractor de que dentro de los cinco días hábiles a partir del siguiente, debe presentarse a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, Oficina de Sumarios por sí o por persona autorizada en forma simple.

#### B - PENALIDADES DE MULTA SOLAMENTE

Artículo 85. — La Dirección Nacional de Energía y Combustibles procederá de oficio a aplicar la multa que corresponde, de acuerdo a la infracción denunciada, la que se determinará de acuerdo a las expresas calificaciones que contiene este reglamento.

Artículo 86. — El pago de la multa será previo a todo otro trámite y se hará en la Tesorería de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles o en el Banco y cuenta oficial que ésta determine. En caso de que la infracción cometida estuviera sancionada también con penalidad de corte, la Dirección Nacional de Energía y Combustibles deberá advertirlo al usuario, notificándolo de ello e instruyéndolo de los recursos a que tiene derecho.

Artículo 87. — El pago se deberá hacer dentro de los ocho días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se constató la infracción, y su cumplimiento será el único título que autorizará a proseguir la tramitación administrativa.

Artículo 88. — Las empresas prestatarias quedan obligadas a efectuar el corte del suministro, cuando dentro de los diez (10) días hábiles sea constatada la infracción y denunciada a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, el usuario no se haya presentado a sus oficinas exhibiendo los comprobantes de pago de las multas que haya dispuesto el Organismo Oficial por aplicación de este reglamento.

Artículo 89. — Autorízase a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles a suspender el pago de la multa únicamente en los casos de infracciones por iluminación, y sólo cuando existan elementos de juicio que permitan suponer que puede haber habido errores de apreciación por parte del personal actuante.

La Dirección Nacional de Energía y Combustibles no podrá autorizar a suspender el pago de la multa en los demás casos de infracciones que se prevén en el presente reglamento, ni tampoco podrá graduarlas.

Artículo 90. — El pago de la multa autoriza al restablecimiento inmediato del servicio cortado por este motivo, debiendo las empresas prestatarias arbitrar los medios y elementos necesarios para ello.

#### C - PENALIDADES DE MULTA Y CORTE

Artículo 91. — En lo que se refiere al pago de multas, se estará a lo dispuesto en los artículos precedentes.

En lo que se refiere a sanciones de corte, temporario o definitivo, el usuario imputado tendrá derecho a presentar un recurso dentro de los diez (10) días hábiles de constatada la infracción.

La Dirección Nacional de Energía y Combustibles deberá resolver ese recurso dentro de los quince (15) días hábiles de presentado, habilitando días y horas que fueran necesarios.

La liberación de la penalidad sólo se podrá otorgar por haberse demostrado la inexistencia del hecho imputado.

Artículo 92. — Facúltase a la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles a suspender transitoriamente la aplicación de las penalidades de corte, cuando se pueda causar graves daños que no estén en consonancia con la infracción cometida.

La suspensión no podrá tener una duración mayor de tres meses en los casos de cortes transitorios, o de seis en los casos de cortes totales definitivos.

Artículo 93. — Adoptada una resolución con respecto a los cortes, la Dirección Nacional de Energía y Combustibles la comunicará a la empresa prestataria, la que procederá a aplicarla, debiendo efectuarse los cortes, en caso de corresponder, dentro de los quince (15) días hábiles de la comunicación por telegrama colacionado.

El procedimiento del corte se llevará a cabo con conocimiento de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, labrándose acta y tomándose los recaudos técnicos necesarios para impedir su violación.

Los funcionarios actuantes quedan autorizados a solicitar el auxilio de la fuerza pública, la que deberá acordarse de inmediato bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 94. — Toda conexión clandestina que implique la violación de una sanción de corte temporario, implicará el corte total y definitivo, que deberá resolverse en trámite sumario dentro de los plazos establecidos, y efectuarse de inmediato, sin aplicación de las consideraciones establecidas en el artículo 92.

Esta penalidad se hará extensible a los usuarios que hayan facilitado, con conexión a sus instalaciones, las violaciones previstas.

#### D - RECURSOS CONTRA LAS SANCIONES

Artículo 95. — Contra la sanción de multas, podrá oponerse recurso de repetición que será resuelto por la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, dentro de los quince (15) días hábiles de presentado. A tales efectos, dicho Organismo dictará normas de procedimientos internos, con fijación de plazos y asegurando las garantías de los infractores.

Artículo 96. — Tales recursos sólo podrán resolverse por la liberación total de la penalidad en razón de haberse demostrado la inexistencia de la imputación, o por el mantenimiento de la multa en caso contrario.

Artículo 97. — De las sanciones que aplique la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, podrá recurrirse en apelación dentro de los diez (10) días de notificada, ante la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles.

Para ello será requisito indispensable que el sancionado acredite haber dado cumplimiento a las multas aplicadas en primera instancia.

Artículo 98. — La Secretaría de Estado de Energía y Combustibles resolverá en definitiva, dentro de los veinte (20) días hábiles de recibido el recurso, adoptando para ello las normas de procedimiento interno que haya establecido la Dirección Nacional de Energía y Combustibles.

Artículo 99. — Sólo serán apelables las multas superiores a m$n. 5.000.— (cinco mil pesos moneda nacional).

Artículo 100. — Toda citación y notificación deberá hacerse bajo apercibimiento de que la no comparencia importará seguir el trámite en rebeldía.

Artículo 101. — Todos los plazos y términos mencionados en el presente reglamento se computarán por días hábiles.

Artículo 102. — Las multas que se apliquen a los infractores serán ingresadas en la Tesorería de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles o en el Banco que ésta determine, con imputación a la cuenta "Fondo Nacional de la Energía" orden Dirección Nacional.

Artículo 103. — Las sanciones impuestas en virtud de lo prescripto en el presente reglamento, se tendrán en cuenta a los efectos de considerar al infractor como reincidente, sólo a partir de la fecha en que este ordenamiento quede aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 104. — Los inspectores de las empresas y de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles podrán requerir el auxilio de la fuerza pública, en los casos que así lo estimen procedente para facilitar el cumplimiento de su misión, a cuyo efecto se les proveerá de las debidas credenciales.

Artículo 105. — Para el caso de infracciones cometidas por usuarios a los que se hayan fijado límites de uso en función de la demanda, según lo prevé el artículo 34 de este reglamento, las empresas deberán indicar a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles la relación de la demanda con potencia total instalada que se previó al otorgarse la autorización de uso.

En base a esa relación se graduará la multa aplicándose las tablas de penalidades dispuestas.

### CAPITULO XI

### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 106. — Compete a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles:

a) Controlar el cumplimiento de las presentes normas por parte de los usuarios y de las empresas prestatarias de servicios públicos;
b) Aplicar las sanciones pertinentes en caso de infracciones comprobadas de los usuarios o de las empresas prestatarias;
c) Entender en última instancia en los recursos de apelación que interpongan los usuarios contra las decisiones reservadas por este ordenamiento a las empresas prestatarias de servicios públicos de electricidad dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación;
d) Dictar normas de reglamentación y organización de los controles y demás disposiciones contenidas en el presente ordenamiento, los que serán obligatorios para usuarios y empresas.

Artículo 107. — Compete a la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles:

a) Entender en última instancia en los recursos de apelación que interpongan las empresas prestatarias contra las sanciones que le fueron aplicadas por la Dirección Nacional de Energía y Combustibles;
b) Entender en última instancia en los recursos de apelación que interpongan los usuarios contra decisiones originadas en la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, como consecuencia de las facultades de otorgar energía eléctrica que le confiere la presente reglamentación;
c) Entender en última instancia en los recursos a que se refiere el artículo 98 de la presente reglamentación.

Artículo 108. — Los recursos a que se refieren los artículos precedentes, serán substanciados aplicando el procedimiento que rige para la consideración del recurso jerárquico con las modificaciones que establece esta reglamentación.

Artículo 109. — La Dirección Nacional de Energía y Combustibles queda facultada para introducir modificaciones en las normas de ordenamiento eléctrico establecidas en la presente reglamentación, cuando las circunstancias lo aconsejen pero no así a sus penalidades. A tales efectos, adoptará las medidas que en cada caso corresponda, pudiendo determinar nuevos regímenes de restricción o de excepción, o ampliar o suspender los ya establecidos, dictando las normas adecuadas al mejor cumplimiento de los fines perseguidos por la presente reglamentación.

Artículo 110. — Los casos no contemplados en las presentes normas serán planteados ante la Dirección Nacional de Energía y Combustibles.

La Dirección Nacional de Energía y Combustibles queda facultada para disponer de los fondos ingresados en concepto de multas a los infractores, a los fines del cumplimiento de las presentes normas.

### CAPITULO XII

### DISPOSICIONES FINALES

Artículo 111. — Las actuaciones que se hallaran en trámite a la fecha de la aplicación de las presentes normas, serán consideradas de acuerdo a estas normas.

Artículo 112. — A partir de la fecha de la vigencia de la presente reglamentación, quedan derogadas todas las disposiciones anteriores sobre ordenamiento eléctrico, que se opongan a las mismas.

Artículo 113. — Toda ampliación de los actuales suministros se tramitarán como una nueva conexión, debiendo los usuarios dirigirse a la empresa prestataria o a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, según se haya dispuesto para cada caso en este reglamento.

---

## CONCURSOS

### NUEVO

#### H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a concurso para el día 3 de octubre de 1960, a las 15 horas, para la provisión de cargos de taquígrafos. — Informes de 16 a 19 horas, en la Oficina de Taquígrafos.

e.20|9-Nº 6.603 v.24|9|60

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Hacienda

#### DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL DE LA NACION

Llámase a concurso de opción para la provisión de los cargos que se indican a continuación:

2 cargos de Oficinista (Clase D - Grupo IV), sueldo básico $ 4.000.

2 cargos de Informante y|o de Revisor de Codificación (Clase D - Grupo V), sueldo básico $ 3.700.

5 cargos de Oficinista (Clase D - Grupo VI), sueldo básico $ 3.300.

5 cargos de Codificador (Clase D - Grupo VII), sueldo básico $ 3.100.

Dicho concurso está circunscripto al personal de la Secretaría de Estado de Hacienda que reviste en la Clase D, y los de las Clases E y F que reunan las condiciones necesarias para el ingreso de la Clase D, establecidas en el Capítulo V - del Escalafón (Decreto número 9.530|58).

Las solicitudes de inscripción se reciben hasta el 10 de octubre de 1960, en la Oficina 911, (9º piso de la Secretaría de Hacienda), en los formularios que se proveerá a tal efecto.

Los temas de exámenes podrán ser consultados en esa misma Oficina.

El concurso se realizará el 14 de octubre de 1960, a las 13 horas.

e.20|9-Nº 6.605 v.21|9|60

## MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Por Resolución Nº 2.144 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública se ha dispuesto llamar a concurso de antecedente por el término de quince (15) días hábiles para cubrir en forma efectiva los cargos de Director, Clase "A", Grupo IV, sueldo inicial m$n. 10.000.— y Secretario Técnico, Clase "A", Grupo V, sueldo inicial m$n. 9.000.— del Hospital de Zona Tipo Centro de Salud "General Güemes" (Salta), con opción al pago por dedicación integral. Los interesados podrán inscribirse indistintamente en los establecimientos asistenciales de la provincia de Salta o en la Dirección General de Personal del Ministerio, con sede en Paseo Colón 267, piso 3º, Capital Federal; en esta última de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.20|9-Nº 6.604 v.20|9|60

# CONCURSOS
## ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

Llámase a "Concurso de Antecedentes" entre los agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda, de la Clase "B", por el término de quince (15) días hábiles, para proveer los siguientes cargos: Jefe de División Licitaciones (B I), Jefe de División Tesorería (B I); 2º Jefe de División de 2a. de Servicios Mecanizados (B IV); Adjudicador de Suministros (B V) e Inspector de Recepción de Suministros (B VI). — Las solicitudes se reciben hasta el 10 de octubre de 1960. — Condiciones y bases de concurso pueden consultarse en División Personal, Hipólito Yrigoyen 1236, 3er. piso Capital Federal.

e.19|9-Nº L-6.561-v.20|9|60

## MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA**

Llámase a Concurso abierto por el término de quince (15) días para cubrir los siguientes cargos vacantes en el Instituto Nacional de Microbiología:

1 — Cargo de Electricista — Clase "E" — Grupo VI — m$n. 3.500.— más complemento peligrosidad y cargas de familia.

1 — Cargo de Talabartero — Clase "E" — Grupo VI — m$n. 3.500.— más complemento peligrosidad y cargas de familia.

Los aspirantes deberán ser argentinos, mayores de 18 años, tener aprobado 4º grado de enseñanza primaria y acreditar competencia para desempeñarse en el oficio.

Los interesados pueden solicitar informes e inscribirse en la División Personal del Instituto Nacional de Microbiología (Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital Federal), a partir de la fecha de esta publicación. — La Dirección.

e.19|9-Nº L-6.563-v.20|9|60

Llámase a concurso de oposición entre el personal del Instituto Nacional de Microbiología de la Clase "D", por el término de diez (10) días, para proveer los siguientes cargos vacantes:

2 — Vacantes — Clase "D" — Grupo I — Sueldo: m$n. 5.200.— Técnico Principal Laboratorista.

8 — Vacantes — Clase "D" — Grupo III — Sueldo: m$n. 4.400.— Laboratorista.

6 — Vacantes — Clase "D" — Grupo V — Sueldo: m$n. 3.700.— Laboratorista.

En el concurso podrán participar, además, los integrantes de las clases "E" y "F" que reunan condiciones para hacerlo y acrediten una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

Los interesados en participar, pueden solicitar su inscripción en la División Personal del Instituto Nacional de Microbiología (Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital Federal) dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes a la publicación de este aviso. — La Dirección

e.19|9-Nº L-6.564-v.20|9|60

# AVISOS OFICIALES
## NUEVOS

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 27 DE JUNIO DE 1960**

653.649. — Beyer Mode. Wiesbaden (Alemania), junio 1960. Nº 6. Extranj.

653.650. — Consejo Unido Boletín. Cap. Fed., mayo-junio 1960. Nº 340/2. Arg.

653.651. — Rev. de Política Internacional. Cap. Fed., abril-junio 1960. Número 5/7. Arg.

653.652. — Anales. Cap. Fed., mayo-junio 1960. Nº 218. Arg.

653.653. — Bol. Municipal. Gualeguaychú (Entre Ríos), mayo 1960. Nº 31. Arg.

653.654. — La Capital. Rosario, mayo 1960. Nº 34.504/33. Arg.

653.655. — Psallite (Santad Salmos). La Plata, abril-junio 1960. Nº 34. Arg.

653.656. — Franco Vida. Cap. Federal, junio 1960. Nº 168. Arg.

653.657. — Tierra Santa. Cap. Federal, junio 1960. Nº 15. Arg.

653.658. — Asoc. Fabricantes de Papel. Cap. Fed., julio-agosto 1959. Nº 57. Arg.

653.659. — Faz "A" y "B": Para Mí Eres Divina. - Mira Qué Luna y otros. Letra y música: Malgoni y otros. Intérp.: Ricardo Roda. Disco Orfeo Nº 10.026. Bs. As., marzo 1960. 978 ejemplares. $ 328,—. Arg.

653.660. — Faz "A" y "B": Fiesta en México. - Gema y otros. Letra y música: Cisneros y otros. Intérp.: Javier Solís y otros. Disco Orfeo Nº 10.029. Bs. As., enero 1960. 756 ej. $ 328,—. Arg.

653.661. — Faz "A" y "B": Disieland Jambore. - Rag de la Hoja de Arce y otros. Letra y música: Joplin y otros. Intérp.: Lu Watters y su Yerba Buena Jass Band. y Santo Pecora y Dixieland Band. Disco Orfeo número 2.013. Bs. As., enero 1960. 451 ejemp. $ 328,—. Arg.

653.662. — Faz "A" y "B": Ella Fitzgerald Canta Cole Porter. - En la Quietud de la Noche y otros. Letra y música: Porter. Intérp.: Ella Fitzgerald. Disco Orfeo Nº 2.015. Bs. As., enero 1960. 532 ejemp. $ 328,—. Arg.

653.663. — Faz "A" y "B": Buscando a Panchita y del Brazo con la Suerte. Letra y música: Marzano de Gelfo y otros. Faz "B": Inolvidable Madre y El Cantar de los Gitanos. Letra y música: Mercado y otros. Intérp.: Cuarteto Leo. Disco Orfeo Nº 40.021. Bs. As., mayo 1960. 457 ejemp. $ 108.—. Arg.

653.664. — Faz "A": Oh Carol y Luna Azul. Letra y música: Greenfield y otros. Faz "B": Tu Cabeza en mi Hombro y Estoy Dispuesto al Amor. Letra y música: Anka. Intérp.: Sergio Murillo. Disco Orfeo Nº 40.022. Bs. As., mayo 1960. 623 ejemp. $ 108.—. Arg.

653.665. — Faz "A": Un Telegrama y Aún te Sigo Amando. Letra y música: Hnos. García Segura y Sánchez. Faz "B": La Montaña y Pan, Amor y Besos. Letra y música: Guardia y otros. Intérp.: Monna Bell. Disco Orfeo número 13.002. Bs. As., enero 1960. 517 ejemp. $ 108,—. Arg.

653.666. — Faz "A": Bésame la Bembita. Letra y música: Cárdenas. Faz "B": Que Será mi China. Letra y música: Fuentes. Intérp.: Andy Moss. Disco Orfeo Nº 50.036. Bs. As., marzo 1960. 1.063 ejemp. $ 57,—. Arg.

653.667. — Faz "A": Negra Linda. Letra y música: Jabase. Faz "B": Chicuela. Letra y música: Forst y Acotto. Intérp.: Cuarteto Leo. Disco Orfeo Nº 50.037. Bs. As., mayo 1960. 1.321 ejemp. $ 57,—. Arg.

653.668. — Faz "A": Menina Moca. Letra y música: Luiz Antonio. Faz "B": Cariño y Amor. Letra y música: Madi. Intérp.: Tito Madi. Disco Orfeo número 50.038. Bs. As., mayo 1960. 1.107 ejemp. $ 57,—. Arg.

653.669. — La Perla del Plata. Mensual. Castell. Prop.: Parr. y Basílica Nacional. Dir.: Bernardo Landaburu. Luján (Bs. As.), abril-mayo 1960. 6.000 ejemp. $ 5,—. Arg.

653.672. — El Sucumbe. Fox. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Imp.: Serenata. Edit.: El Autor. Bs. As., 25/6/60. 500 ejemp. $ 6. Arg.

653.673. — El Sucumbe. Fox. Música. 2 págs. Autor: Cristóbal Zanabria Rojas. Imp.: Serenata. Edit.: El Autor. Bs. As., 25/6/60. 500 ejemp. $ 6,—. Arg.

653.674. — Hebras de Dolor. Vals. Música. 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Imp.: Serenata. Edit.: El Autor. Bs. As., 18/6/60. 350 ejemp. $ 6,—. Arg.

653.675. — Hebras de Dolor. Vals. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Salvador Spezzi. Imp.: Serenata. Edit.: El Autor. Bs. As., 18/6/60. 350 ej. $ 6,—. Arg.

653.676. — La Voz de Santa Rita. Castell. Prop.: Parr. Santa Rita. Direc.: Fabio Zanoni. Bs. As., marzo - abril 1960. 2.500 ejemp. Arg.

653.677. — El Mistolero. Escondido. Música. 2 págs. Autores: Santiago J. Cortés y Atilio Yavicoli. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As., 21/6/60. 200 ejemp. $ 8,—. Arg.

653.678. — Ay, Ay, Ay, Cómo me Gustas. Baión. Música. 2 págs. Autor: Ernesto Vala. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 25/6/60. 100 ejemp. $ 10,—. Arg.

653.679. — Ay, Ay, Ay, Cómo me Gustas. Baión. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Ernesto Vala. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 25/6/60. 100 ejemp. $ 10,—. Arg.

653.681. — Corte y Confección de Alta Moda Italiana. Sistema Flego. 1 vol. 366 págs. Castell. Autora: Aurora de Flego. Imp.: Perello. Edit.: Inst. Sup. de Enseñanza de Corte y Conf. de Alta Moda Italiana. Rosario, 30/5/60. 2.000 ejemp. $ 650,—. Arg.

653.685. — Rácing. Semanal. Castellano. Prop. y Dir.: Antonio A. Rey. Cap. Fed., junio 1960. 16.000 ejemp. $ 6,—. Arg.

653.686. — Morón La Voz del Oeste. Diario. Castell. Prop. y Dir.: Mario D. Bravo. Morón (Bs. As.), junio 1960. 1.000 ejemp. $ 1,—. Arg.

653.687. — Las Iniciales del Amor. 1 folleto. 24 págs. Castell. Autor: Héctor Yanover. Imp.: Rosembaum. Edit.: Del Río Primero. Bs. As., 6/6/60. 500 ejemp. $ 45,—. Arg.

653.693. — Yo Soy Calabrés. Vals. Letra. Autor: Agustín Vicari. Imp.: Boccazzi. Edit.: Fantasía. Bs. As., 3/3/60. 200 ejemp. $ 10,—. Arg.

653.694. — Yo Soy Calabrés. Vals. Música. 2 págs. Autor: Cayetano Giúdice. Imp.: Boccazzi. Edit.: Fantasía. Bs. As., 3/3/60. 200 ejemp. $ 10,—. Arg.

653.696. — Primaveras Tucumanas. Zamba. Música. 2 págs. Autores: José A. Peralta y Juan Salomone. Imp.: El Ceibo. Edit.: Los Autores. Bs. Aires, 10/6/60. 100 ejemp. $ 7,—. Arg.

653.697. — Mi Papito. (Mi Mamita). 1 pág. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Cinquennui. Edit.: Quiriba. Mar del Plata, 2/6/60. 1.000 ejemp. Arg.

653.700. — La Calle. Diario. Castellano. Prop. y Dir.: Noe Leizer Elman. Lanús (Bs. As.), junio 1960. 1.500 ejemplares. $ 1,—. Arg.

653.728. — Tema de Vacaciones. Radiot. unit. Castell. 98 págs. Autor: Carlos Monteagudo. L U 2 B. Blanca, marzo 1959. Arg.

653.727. — Música y Cine. Charlas. Castell. 9 págs. Autor: Martín Paz. L W 1 Córdoba, mayo 1960. Arg.

653.729. — La Reunión. Telet. unit. Castell. 13 págs. Autor: Luis Peñafiel. L S 82 T.V. Canal 7, enero 1960. Arg.

653.730. — Don Jerry. Radiot. unit. Castell. 30 págs. Autor: Julio Blanco. L R 1 Radio El Mundo de Cap. Fed., marzo 1960. Arg.

653.731. — El Canto Cuenta su Historia. Radiot. unit. Castell. 20 págs. Autores: Manuel J. Casttilla y César Perdiguero. L R 1 Radio El Mundo, junio 1959. Arg

653.732. — Periplo del Laud. Radiot. mensual. Castell. 57 págs. Autor: Rafael Mauleón Castillo. L R 4 San Rafael, noviembre - diciembre 1959. Arg.

653.733. — Amor con Papas Fritas. Radiot. mensual. Castell. 37 págs. Autor: Carlos Monteagudo. L U 2 B. Blanca, diciembre 1958. Arg.

653.734. — Suplemento de la Tarde. Telet. unit. Castell. 48 págs. Autor: Juan Eduardo Soto Falcón. L S 82 T.V. Canal 7, abril-mayo 1960. Arg.

653.735. — Tres Botones de Chaleco y un Retrato. Radiot. mensual. Castell. 61 págs. Autor: Carlos Monteagudo. L U 2 B. Blanca, abril 1959. Arg.

653.736. — Casino de la Alegría. Radiot. unit. Castell. 60 págs. Autor: José Oscar Sacco. L R 1 Radio El Mundo, abril 1960. Arg.

653.737. — Conozcamos Nuestra Patria. Glosas. Castell. 80 págs. Autor: Jorge De Rey. L R 2 Radio Argentina, abril 1960. Arg.

653.738. — El Regreso del Muerto. Radit. mensual. Castell. 267 págs. Autor: Jorge Morán. L W 3 de Tucumán, abril 1960. Arg.

653.739. — Resurrección. Radiot. mensual. Castell. Autor: León Tolstoy. Adapt.: Néstor César Miguens. L V 2 Córdoba, octubre 1959. Arg.

653.740. — En la Línea Azul. Radiot. unit. Castell. 53 págs. Autor: Miguel Moya y Luis M. Sánchez. L R 3 Radio Belgrano, enero 1960. Arg.

653.741. — Un Verso y una Guitarra. Radiot. unit. Castell. 11 págs. Autor: Julio del Camino. L R 4 Radio Splendid, mayo 1960. Arg.

653.742. — Heroínas de Mayo. Telet. unit. Castell. 108 págs. Autor: Hugo Mac Dougall. L S 82 T.V. Canal 7, mayo 1960. Arg.

653.743. — Mustafá Kemal Baja... Tucumano... en Arabia Pide una Mano. Radiot. mensual. 101 págs. Autor: Edmundo Alvarez Prado. L W 3 Tucumán, abril 1959. Arg.

653.744. — Aquí Alta Fidelidad. Radiot. unit. Castell. 100 págs. Autores: Miguel Moya y Luis Miguel Sánchez, L R 1 Radio El Mundo, enero - abril 1960. Arg.

653.745. — La Hora Brillante de Federal. Radiot. unit. 78 págs. Autor: José Oscar Sacco. L R 1 Radio el Mundo, enero 1960. Arg.

653.746. — El Tigre Manso. Radiot. mensual. Castellano. 210 págs. Autor: Santiago Pablo Scherini. L T 2 de Red Splendid de Rosario, diciembre-enero 1960. Arg.

653.747. — Hombres de Frontera. Telet. unit. Castell. 51 págs. Autor: Hugo Mac Dougall. L S 82 T.V. Canal 7, mayo 1960. Arg.

653.750. — El Atajo. Chamamé. Música. 2 págs. Autor: Juan Felicio Torres. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As., 13/4/60. 50 ejemp. $ 6,—. Arg.

653.751. — En Sueños la Veo. Vals. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Roberto D. Pereyra. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As., 23/6/60. 50 ejemplares. $ 5,—. Arg.

653.752. — En Sueños la Veo. Vals. Música. 2 págs. Autor: Héctor Palacios. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As., 23/6/60. 50 ejemp. $ 5,—. Arg.

653.757. — El Gallo de la Veleta. Cha cha cha. Música. 2 págs. Autor: Dante Gilardoni. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 10/5/60. 250 ejemp. $ 10. Arg.

653.758. — El Gallo de la Veleta. Cha cha cha. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Dante Gilardoni. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 10/5/60. 250 ejemp. $ 10,—. Arg.

653.759. — Me han Prohibido Quererte. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Carlos Russo. Imp.: Hauser. Editor: Tempo. Bs. As., 10/5/60. 250 ejemp. $ 10,—. Arg.

653.760. — Me han Prohibido Quererte. Tango. Música. 2 págs. Autor: Tití Rossi. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 10/5/60. 250 ejemp. $ 10,—. Arg.

653.761. — Qué te Pasa Vida Mía. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Rianco. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 10/5/60. 250 ejemp. $ 10,—. Arg.

653.762. — Qué te Pasa Vida Mía. Tango. Música. 2 págs. Autor: Crespo. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 10/5/60. 250 ejemp. $ 10,—. Arg.

653.763. — Qué Tengo en las Manos. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Autora: Raquel Fait. Imp.: Hauser. Editor: Tempo. Bs. As., 10/5/60. 250 ejemp. $ 10,—. Arg.

653.764. — La Reconquista. Diario. Castell. Prop. y Dir.: Manuel Gabino Morillo. Gral. San Martín, junio 1960. 500 ejemp. Arg.

653.765. — El Informativo. Diario. Castell. Prop. y Dir.: Ana María Poli Castro. Matanza, junio 1960. 500 ej. Arg.

653.766. — Bibliografía de la Revolución de Mayo 1810-1828. 1 vol. 708 págs. Castell. Autores: Guillermo Furlong y Abel Rodolfo Geoghegan. Imp.: Del Atlántico. Edit.: Bib. del Congreso de la Nación. Bs. As., mayo 1960. 2.000 ejemp. Arg.

653.791. — Novia de mi Alma. Guarania. Letra. Castell. 2 págs. Autora: Doris Lis. Imp.: Lagos. Edit.: Sinfonía. Bs. As., 20/5/60. 300 ejemp. $ 6. Arg.

e.20|9-Nº 6.029-v.20|9|60

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Hacienda

**COMPLEMENTO DE LA GUIA CLASIFICADA DE PROVEEDORES DEL ESTADO**

FIRMAS INSCRIPTAS POR ORDEN ALFABETICO DESDE EL 1º|8|60 AL 31|8|60

50.804 AGULNIK, Emilio. — Fitz Roy Nº 178 Bahía Blanca (Bs. As.). Actividad y Rubros: Fabricante: cloruro de sodio.

50.842 ANTON, Raúl. — Colonia Elía (Entre Ríos). Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Transporte de correspondencia y encom. postal.

51.329 ANTORCHA S.A.C.I.E. — Perú 556, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista: Caucho, metalurgia en general, productos químicos.

50.288 AROZARENA & CIA. S.R.L. — L. N Alem 502, Gral Güemes. (Salta). Actividad y Rubros: Minorista: material de construcción, forrajes en general, bebidas y comestibles en general, artículos de bazar en general.

51.224 ARTERO, CRESPI J. L. y MATEOS D. B. — Moreno 1233. B. Vista (Bs. As.). Actividad y Rubros: Fabricante: artículos de goma en Gral.

51.274 ASOC. PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA. — Carlos Pellegrini 1441, Capital. Actividad y Rubros: Artes Gráficas: impresiones en general. Prestación de Servicios: encuadernación.

6.493 ASTILLERO ORTHOLAN S.R.L. — Viamonte 1648, Capital. Actividad y Rubros: Fabricante: construcción naval, accesorios para motores marinos. Prestación de Servicios: reparación eléctrica naval.

47.892 AZRILEVICH e Hijos Oscar. — General J. G. Artigas 226, Capital. Actividad y Rubros: Fabricante: tornerías.

2.159 BACCON Y CORBELLA S.R.L. — Cangallo 1233, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: bazar, artículos en general, menaje, artículos en general, instrumental de precición. Prestación de Servicios: reparación de instrumentos de precisión.

50.841 BALTAR S.A.I.C. — Rondeau Nº 46, Mar del Plata (Bs. As.). Actividad y Rubros: Fabricante: conserva de pescado.

51.289 BARCALA, Emilio. — Ituzaingó Nº 1072, Moreno. Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: tanque atmosférico.

51.235 BARRAL Y CIA. S.R.L. — Chile 1240, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista: cuchillería y afines, cubiertos.

50.571 BARONE, Pablo Domingo. — Garibaldi (S. Fe). Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: transporte de correspondencia y encomienda postal.

50.854 BASTERRA Ana y SEGOVIA Ricardo P. — J. E. Gómez 1571, Goya (Ctes.). Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: canto rodado.

51.297 BEHRENS, Herbert, A. H. S.R.L. — Avenida Córdoba número 679, Capital. Actividad y Rubros: Importador: aceros en general, hierros en general, chapas en general, productos químicos, máquinas industriales.

51.236 BELFOR S.R.L. — Carlos Pellegrini 739, piso 7º, Capital. Actividad y Rubros: Importador: máquinas para industria metalúrgica, minerales en general.

50.547 BELWON, Albino. — 1º de Mayo 1660, Godoy Cruz (Mendoza).
Actividad y Rubros: Fabricante: estampados, matr cería.
46.647 BENINCASA Rafael. — Melincué 4574, Cap tal.
Actividad y Rubro.: Fabricante: máquina para copiar planos, máquina para fotocopiar. Prestación de Servicios: reparación de máq. para artes gráficas.
48.866 BERG José Sucesión de. — Independencia 4168, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: calzado en general, borceguíes nieve con o sin corderito. Comprador: compra de cueros.
51.106 BERMAC S.R.L. — Bolívar Nº 292, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: colorantes, tintas, lacas. Comprador: compra de material de rezago. Mayorista: repuestos para máquinas de imprenta. Mayorista- Importador: productos químicos.
2.501 BERTI, Adelo Sucesión de. — Huberto 1º 725, R. Cuarto (Córdoba).
Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista-Fabricante: mosaicos, material de construcción, premoldeado de hormigón en general.
48.716 BERTONI, Dante José. — Simbrón 3876, Cap tal.
Actividad y Rubros: Fabricante: tornerías.
51.245 BITAR, Antonio. — Avenida Mitre 2176, Avellaneda.
Actividad y Rubros: Minorista: balanzas en general. Comprador: compra de material de rezago. Prestación de Servicios: reparación de básculas y balanza, Mayorista-Fabricante: básculas en general.
51.264 BLANCO, Juan. — Tacuarí número 1077, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: artículo para escritorios, artículos generales para artes gráficas.
6.170 BOSIO HNOS. Soc. en Com. — Nazca 25, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista-Importador: cristales en Gral. espejos en general, vidrios en general.
51.326 BUSTOS, Raúl. — Hernandarias Nº 1285, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: limpieza de oficina, limpieza de pisos.
40.549 CACERES, Rubén Osvaldo. — Belgrano 733, Formosa.
Actividad y Rubros: Minorista: productos farmacéuticos.
51.219 CANEL, José Amador y CRESPI Angel. — Irlarte 119, Avellaneda.
Actividad y Rubros: Fabricante: tornería mecánica.
51.161 CARGILL S.A.C. e I. — Reconquista 365, Capital.
Actividad y Rubros: Importador: productos químicos máquinas en general, metalurgia en general.
50.815 CARISIMO, Severio. — Catrilló (La Pampa).
Actividad y Rubros: Minorista: comestibles en general.
51.204 CASTAÑO B. y APRIGLIANO A. — E. Lamarca 1356, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: acetona productos químicos y técnicos, glicerina producto químico, mercurio vivo.
4.242 CASTRO & CIA. S.R.L. — Castro Barros 713, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: lencería en general.
60.838 CATTARUZZA, Luis Albino. — Prado 318, Catamarca.
Actividad y Rubros: Minorista: material de construcción.
51.302 CAVALLOTTI, Atilio Félix. — Llorente 132, Avellaneda.
Actividad y Rubros: Fabricante: repuestos para ferrocarriles.
50.833 CAVIGLIA y TELLARINI. — Zelarrayán 427, Bahía Blanca (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Mayorista: veterinaria, desinfectante, hormiguicida, busecticidas, estopa de lino, algodón para tapicería y carrocería, aparejos, hilos en general.
50.762 CAPURRO, Aurelio Félix. — Gral. Urquiza s|n. L. González (E. Ríos).
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomienda postal.
50.746 CEJAS, Ricardo. — Garza, Santiago del Estero.
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomienda postal.
51.163 CELIN, Juan. — Castro 1270, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: fundición en general.
51.299 CERRATO, Rafael. — Agüero Nº 540 San Miguel.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: reparación de aparatos de rayos X, reparación aparatos electromedicinales, reparación de aparatos odontológicos.
50.863 CHAPELET, Francisco H. — Alberdi 957 C. del Uruguay (E. Ríos).
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: transporte de cargas en general.
33.579 CHIUCHICH A. — Pola 2231, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: accesorios para motocicletas, accesorios para bicicletas, niples.
51.212 CICOMEX S.R.L. — Tacuarí Nº 131, piso 1º A., Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: productos medicinales, productos químicos industriales.
51.131 CODICO Com. e Ind. S.A. — Lautaro 1247, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: tomates al natural, frutas preparadas, jugo de frutas, conserva de pescado, extracto de tomates, aceites comestibles.
51.231 COLUCCI, Marcelo F. — Corrientes 1658, Capital.
Actividad y Rubros: Minorista: frutas de estación, pescado en general.
1.144 COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE Ltda. S.A. — Paseo Colón 669, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista-Importador: conductor eléctrico, capacitor para motor eléctrico, cable en general, alambre para bobinajes.
4.957 COMINCO S.A.C.I.F. — Carlos Pellegrini 1432, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista-Fabricante-Importador: aceites esenciales cítricos, esencia para aromatizar, productos químicos.
49.637 COSACOV Y CIA. Manuel S. R.L. — Federico Lacroze 3776, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: instrumento para laboratorios Qui. Fis., instrumento registrador de presión.
51.214 COTTI Y CIA. — Agrelo 3499, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: pallers.
5.449 COUZIER S.A.I.C.F. — Santa Fe 2479, Rosario (Sta. Fe).
Actividad y Rubros: Mayorista: yerba mate.
51.209 CRIBARI Y FERNANDEZ. — Belgrano 3155, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: escobilla dínamo y arranque por juego carbón para lámpara de arco.
51.183 CRUSE Hnos. Soc. Colectiva. — Sta. Magdalena 324, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: yerba mate
3.344 DAVERIO & CIA. Carlos S.R.L. — V. Sársfield 302, Río Cuarto.
Actividad y Rubros: Minorista: accesorios y repuestos Gral. automóviles.
48.864 DECAROLLI Ind. y Com. A. L. — Ovidio Lagos 4630, Rosario (S. Fe).
Actividad y Rubros: Fabricante: carrocería automóviles. Importador: chassis para camiones y ómnibus. Mayorista: carrocerías en general.
2.755 DEPIAGI Y CIA. J. E. — José Bonifacio 55, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: confección de toldos, confección de delantales, confección de colchonetas para cama.
51.120 DEUS Oscar y CATALOGNE Alfredo. — S. del Estero 828, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: bolsa de papel, sobres.
51.201 DIAZ, Horacio. — Boyacá 1890, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: techado asfáltico.
50.825 DIEZ Avelino P. — Belgrano y Del Carril, Catrilló (La Pampa).
Actividad y Rubros: Fabricante: pan.
51.374 DI LIZIO, Juan. — Argerich Nº 1928, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: transporte de cargas en general.
51.193 DIREMA S.R.L. — Méjico número 869, Capital.
Actividad y Rubros: Minorista: accesorios y repuestos automóviles.
50.529 BOCAMPO, Aníbal y TOROSSIAN M. F. M. Esquiú 898, Monte Grande.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: refección de edificios en general, albañilería.
50.880 DOLOMITA BOSQUE ALEGRE S.R.L. — Belgrano 164 Alta Gracia (Cba.).
Actividad y Rubros: Productor: piedra caliza.
51.371 DOMINGUEZ, Francisca Haro de. — Solís 2147, Dto. C, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: budín inglés, pan dulce, postres.
32.134 DONATI Hnos. S.R.L. — 4 de Enero 2735, Santa Fe.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: trabajo de marmolería.
31.403 DYZENCHAVZ, Jaime. — Eduardo Acevedo 569, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: plumas de aves.
51.269 ELECTROMETALURGICA ANDINA S.A.I.C. — Av. de Mayo Nº 981, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Ferrosilicio.
38.713 ELOY, Prudencio. — Alsina número 1452, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: Hilos para coser.
50.812 EST. MET. TANDILENSE S. R. L. — Pasteur 965, Tandil.
Actividad y Rubros: Fabricante: Fundición gris.
51.280 ESSEX ARG. S. A. I. C. — Bmé. Mitre 2225, piso 1º, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Productos medicinales.
51.159 FABHERCO S. R. L. — Av. Federico Lacroze 2640, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Herramientas de corte para tornos, calisuares, fresas.
50.704 FARMETAL S. R. L. — Garibaldi 57, piso 2º, Of. 207, Mendoza.
Actividad y Rubros: Fabricante: Metalúrgica en general. Prestación de Servicios: Instalación industrial.
50.642 FELICE Hnos. Soc. Col. — Venezuela 1672, Capital.
Actividad y Rubro: Mayorista-Minorista: Repuestos para motores diessel.
6.154 FERNANDEZ, Celestino S. R. L. — Bmé. Mitre 975, Capital.
Actividad y Rubros: Minorista-Importador: Accesorios para instrumentos musicales, discos fonográficos, piano, radio trasmisores, combinado radio fono. Importador: Instrumentos de cuerdas.
51.144 FERNANDEZ, Gerardo. — French 2980, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Productos químicos, colorantes, tintas, lacas.
50.813 FERRARI Y CIA. Enrique. — Centenario 399, Jáuregui. (Bs. Aires).
Actividad y Rubro: Mayorista-Minorista: Forrajes en general, bebidas y comestibles en general, menaje, artículos en general, pinturas en general, artículo sanitario en general.
51.313 FERRO, Leal S. R. L. — Avenida Córdoba 1466, Capital.
Actividad y Rubro: Importador: Cojinetes. Mayorista- Minorista: Cojinete a bolillas, cojinete a rodillos.
50.861 FILOMENO, Emanuel Filiberto. — Avda. Mitre 919, S. M. de Tucumán.
Actividad y Rubros: Fabricante: Ladrillo común.
50.616 FISCHER, Félix Federico. — Moreno 970, piso 5º, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Instrumental científico en general. Prestación de Servicios: Reparación de instrumental científico.
48.697 FONTAN, Oscar y BADARACO, Enrique. — J. B. Ambrosetti Nº 181, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Equipo electrónico.
3.904 FRIC ROT S. A. I. C. — Moreno 50, Rosario (Santa Fe).
Actividad y Rubros: Fabricante: Amortiguadores para automóviles.
4.058 FUNDICIONES SANTINI S. A. I. C. — Piedras 447, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Fundición de hierro, fundición de bronce, repuesto para motores diessel, repuesto para máquinas de escribir.
51.173 FUNES, Néstor Omar. — Estados Unidos 3655, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Bobinaje y rebobinajes.
49.064 FURLAN, MARTINEZ, MONZO Y CIA. — Miró 1579, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Rollo telegráfico.
51.195 FURNO, Severo. — Güemes número 1033, Avellaneda.
Actividad y Rubros: Fabricante: Brochas para blanquear, pinceles.
50.844 GALIANO, Norberto B. — Uruguay 468, Resistencia. (Chaco).
Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: Artículo de goma en general.
51.234 GARCIA, Ermindo José. — Desaguadero 2575, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Transporte de cargas en general.
51.253 GARCIA Otto W. — Catamarca Nº 774, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Plomerías, cerrajería material y trabajos.
51.203 GARCIA, Reguelra Juan M. — Rivadavia 1255, of. 203, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista-Importador: Juguetes de material plástico, artículos de escritorio, artículo de dibujo, papelería en general.
50.573 GARVEC S. R. L. — 25 de Mayo 489, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Instalación electromecánica.
50.735 GAUNA, Mercedes Luján. — Paraná 161, piso 1º, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Jabón en polvo.
51.281 GENTILE, Pascual. — 25 de Mayo 1460, Vicente López.
Actividad y Rubros: Comprador: Compra de papel en desuso.
4.190 GIERER, Jorge. — Camino Los Molinos Km. 4, Córdoba.
Actividad y Rubros: Minorista: Verduras, papas, frutas de estación.
4.262 GISLETTI, Arnoldo. — Guayaquil 50, Capital Federal.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Lavado de ropa en general, planchado de ropa, alquiler de repasadores, alquiler de toallas.
50.888 GOMEZ, Castro Félix. — Lavalle. Pcia Corrientes.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Transparte de correspondencia y encomienda postal.
49.724 GRANJA LA COLONIA S R.L. — Salta y Ayacucho Posadas (Misiones).
Actividad y Rubros: Mayorista: Bebidas y comestibles en general.
51.307 GROSSO, Saverio. — Lavalle número 3672, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Papas, frutas de estación, forrajes en general, verduras.
4.217 HALFON y ORTUZAR. — Suipacha 3657, Lanús (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Fabricante: Medias en general.
50.796 HAUG, Carlos y OTTONE DO DEL. — Garupa 1738, S. Fernando.
Actividad y Rubros: Fabricante: Tornerías, buje de acero. Prestación de Servicios: Reparación de motores.
50.805 HERLEIN, Antonio. — Gdor. Racedo Paraná (Entre Ríos).
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Transporte de correspondencia y encomienda postal.
51.138 HERMAC S. R. L. — Avenida Montes de Oca 1123, Capital.
Actividad y Rubro: Mayorista-Importador: Alambre de acero, flejes de acero, hoja de sierra. Importador: Aceros en general.
5.843 HIDRO MECANICA ARG. S. R. L. — Moreno 818, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista - Fabricante - Importador: Bomba de inyección.
50.761 HILDEBRANDT, Ernesto. — Lucas González (E. Ríos).
Actividad y Rubros: Prestación de Servicio: Transporte de correspondencia y encomienda postal.
366 HISCH Y CIA. S. A. I. E. C. e I. — Av. R. S. Peña 846, Capital.
Actividad y Rubros: Importador: Metales en general, productos químicos.
51.188 IDAPLI S. R. L. — Lavalle Nº 1523, 6º, of. 65, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Accesorios y repuestos general de automóviles.
51.251 INTERMARES S. A. — Bernardo de Irigoyen 248, piso 8º, Capital.
Actividad y Rubros: Importador: Automotores en general, máquinas en general, productos químicos.
50.911 IRADI Hnos. y Cía. — Hipólito Yrigoyen 184, Lincoln (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Fabricante: Máquina agrícola en general, ruedas de hierro.
50.527 KALVE S. R. L. — General Fructuoso Rivera 1045, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Trabajo de balancín, estampados.
21.695 KRIGUN, Adolfo. — Camarones 1943, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Estopas, trapo blanco para limpieza. Comprador: Compra de material de rezago.
44.915 LABORATORIOS MERCURIO S. R. L. Alem 18, Paraná (E. Ríos).
Actividad y Rubros: Fabricante: Productos medicinales.
51.332 LA PAZ, REPUESTOS AUTOMOTORES S. R. L. — Pasaje L. Dellepiane 670, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: Accesorios y repuestos en general de automóviles.
51.051 LA PROVEEDORA S. R. L. — Gorriti 4458, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Bolsa de arpillera. Mayorista: Comestibles en general, artículos

de limpieza en general, hilo para atar de cáñamo.

4.565 LOPEZ Y CIA. Perú Nº 666, Capital.
Actividad y Rubros: Artes Gráficas: Impresiones en general.

51.255 LOB Y CIA, Ernesto. — 25 de Mayo 140, piso 2º, of. E. Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Gamuzas, cueros curtidos.

18.523 LOPEZ Delgado y GAYOSO L. — Nogoyá 3041, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Artículos de bakelita, artículos de material plástico.

25.793 LOPEZ, Ramón Evaristo. — José Fagnano 3585, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Transporte de cargas en general.

1.883 LOVECE, REGUEYRO y VALENCIA S. R. L. — Rivadavia 1915, Capital.
Actividad y Rubros: Minorista: Alfombras en general, bandera, tejido de algodón, lona de algodón, toldos, bolso de lona, hules, felpudos en general, catre militar, lonetas.

51.249 LOW, Robert. — Rodríguez Peña 1003, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Metalurgia en general.

51.248 MADEFRI S. A. I. C. A. e I. — Av. Julio A. Roca 672, Capital.
Actividad y Rubro: Mayorista-Importador: Maderas en general.

1.293 MAIONE, Felipe. — Pasaje Uruguay 1250, S. M. de Tucumán.
Actividad y Rubros: Fabricante: Carpintería metálica.

50.850 MAGGIORI Hnos. — General Paz 987, Tandil (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Fabricante: Carrocerías en general, chasis automóviles.

51.230 MARCORA, Rodolfo y BARRA, Gaspar. — Piedrabuena número 337, Llavallol.
Actividad y Rubros: Fabricante: Tornería mecánica.

32.076 MARIO, José. — Granaderos Nº 133, Ciudadela.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Reparación de lavarropas.

13.987 MARNE S. R. L. — Mitre número 1365, Lomas de Zamora, (Buenos Aires).
Actividad y Rubros: Fabricante: Hojalatería mecánica, aparato químico, en general, aparatos electromecánicos.

51.270 MARTELLI Y CIA. Hugo D. — Lamadrid 1836, Capital Federal.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Taller mecánico de reparación en general, transporte de combustibles líquidos, instalación eléctrica en general.

51.174 MARTINEZ Y CIA. S. R. L. — San José 193, Capital Federal.
Actividad y Rubro: Mayorista-Minorista: Artículos para bebés, ropa para niños. Prestación de Servicios: Confección de ropa para niños y bebés.

51.268 MARTIRI A. y MARTIRI A. (h). — Comodoro Rivadavia número 5430, Wilde.
Actividad y Rubros: Fabricante: Carpintería de obra blanca, carpintería de obra en general.

50.855 MATTIASSI, Cipriano Valentín. — Colonia La Argentina, (Entre Ríos).
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Transportes de correspondencia y encomienda postal.

51.181 MELENDRES, Gil Antonio. — Garay 1764, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Encerado de pisos, limpieza de oficinas.

50.101 MENIW, Basilio. — Balbastro Nº 639, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Conductor eléctrico, artículo de electricidad en general.

51.198 MERIÑO, Domingo. — Rincón Nº 2274, San Justo (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Transporte de carga en general.

4.918 MINERALL S. R. L. — Suipacha 156, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista-Importador: Hierro en general, metales en general.

51.166 MORALES, Ernesto. — Gorriti 3017, Boulogne, (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Fabricante: Herrería de obra, herrería artística.

50.852 MULLER, Edgar Arturo. — Aldea San Juan Dto. Gualeguaychú (Entre Ríos).
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Transporte de correspondencia y encomienda postal.

51.155 MUMBRU, Fernando. — Güemes 1499, Avellaneda.
Actividad y Rubros: Mayorista: Papel embalar, bolsa de papel.

50.908 NAVARRO, Sara. — V. Casares 420, Empalme San Vicente (Buenos Aires).
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Lavado y planchado.

51.180 NEME Y CIA. Raúl. — Reconquista 590, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Frazada tejidos en general, mantas, ponchos, telas en general.

51.137 NICOLLIN, Fernando. — Tacuarí 119, piso 1º A, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Té.

1.749 ODEON IND. ELECTRICA Y MUSICAL S. A. I. C. — Corrientes 485, Capital.
Actividad y Rubros: Importador: Grabador de sonidos, transmisor de radiofusión, pua de grabaciones, disco para grabación instantánea. Fabricante: Disco fonógrafo, radio transmisores, combinado radio.

38.201 OLIVEIRA, Pedro Prusso. — Venezuela 871, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Accesorios y repuestos general de automóviles.

51.119 OLIVIERI, Euclides y Adolfo O. Pasaje Wilde 2262, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Herrería de obra.

51.283 ORDANO Julio César. — Local 14, Sarmiento y Pellegrini, Capital.
Actividad y Rubros: Minorista: Fiambres en general, quesos en general, pastas frescas, conserva en general, legumbre, fruta.

51.215 ORIOLO, Juan Carlos. — Monte! 2299, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Elevador. Prestación de Servicios: Bobinajes y rebobinajes, reparación de motores.

51.259 PARDINI, Pedro, Pedro Luis y Enrique. — Maipú 277, Avellaneda.
Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: Leña y carbón en general.

43.102 PARDIÑAS, Constantino. — Paracas 87, Capital.
Actividad y Rubros: Minorista: Reparto de leche.

51.182 PAOLINI e Hijos y Cía. S. R. L. Santiago del Estero 315 Of. 20, Capital.
Actividad y Rubros: Importador: Maderas en general.

22.300 PARODI y Cía., Soc. en Comandita por Acciones. — Pedro de Mendoza 1929, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: Artículos navales en general, ferretería en general.

51.107 PAROL, Estanislao. — Estrada 237, Bella Vista (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Encuadernación.

51.165 PASETTI, Luis Vicente. — Avenida Pavón 5070, Lanús.
Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: Accesorios y repuestos en general automóviles.

50.135 PAZ, Luis Rumbo. — Libertad Sin número, Rawson (Chubut).
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Transporte de correspondencia y encomienda postal.

51.237 PAZOS, Ramiro. — Laprida número 1358, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Transporte de carga en general.

10 PEDRAZZINI E. S. R. L. — Calle 56, Nº 837, La Plata, Bs. As.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Taller mecánico de automóviles.

27.675 PICCINI Hnos., S. R. L. — Rivadavia 12802, Capital Federal.
Actividad y Rubros: Fabricante: Carpintería de obra blanca.

51.171 PROTON, Ind. Eléctricas, Sociedad Resp. Limitada. — Pavón 3279, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Purificador de aire, transformadores en general, reactancias.

51.260 QUE DESEA, S. R. L. — Uruguay 872, Of. 23, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Casco protección cabeza. Minorista: Aeroplanos, repuestos en general.

51.228 RAGAZZI, Mario y GALLIANO, Francisco. — Paraná 140, oficina 12, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Trabajo de pintura de obras, albañilería, instalación electromecánica.

1.414 RAGGIO, FORCHIERI y Cía., S. A. I. C. F. — Bolívar 315, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Bebidas y comestibles en general.

51.162 RAMIREZ, PALACIOS, N. y VAZQUEZ, Jorge. — Espora 284, Témperley.
Actividad y Rubros: Fabricante: Reactivos.

50.646 RECALDE, José. — Berutti 340, Bánfield.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Instalación electromecánica.

51.156 REFOR-PLAST S. R. L. — Altolaguirre 2732, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Material plástico.

50.814 RETAMAL, Ricardo. — Tricao Malal, Neuquén.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Transporte de correspondencia y encomienda postal.

9.175 RIVAS, Enrique M. — Habana 4382, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Trabajo de pintura al duco.

49.898 RODRIGUEZ, Julio (h.). — Santa Fe 166, Salta.
Actividad y Rubros: Fabricante: Caño de hormigón, mosaicos.

51.122 RODRIGUEZ VASMONDE, CRESPO Y MURATA. — Tucumán Nº 1584, piso 2, Capital.
Actividad y Rubros: Editor: Libro de texto cultural y literario, libro de texto infantil.

51.017 ROMI, Est. Mec. de Rectificación, S. R. L. — Agüero 102, Avellaneda.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Rectificación, ajuste de motor en general.

51.032 ROSSI ARGENTINA, Limitada, Sociedad Anónima. — Avenida Santa Fe 2862, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Arena, producto mineral, canto rodado, granito, producto mineral.

50.867 ROSSI, Carlos Domingo. — Tatutí, Entre Ríos.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Transporte de correspondencia y encomienda postal.

50.818 RUGGENINI, Eugenio Ignacio. Nicasio Oroño 468, Santa Fe.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Cerrajería, material y trabajos.

51.262 SABA, Argentina Brasileña, S. A. I. C. F. — Córdoba 323, piso 4º, Capital.
Actividad y Rubros: Importador: Maderas en general.

37.865 SANTOS, Horacio. — Avda. de Mayo 769, piso 5º, Of. 56, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Reparación máquinas de escribir, sumar y calcular.

51.232 SCABINI, Alberto Luis. — Alsina 2971, piso 1º A, Capital.
Actividad y Rubros: Comprador: Compra de material de rezago.

51.335 SCHWEERS, Gualterio. — Venezuela 726, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Herramienta para mecánica, ferretería en general, piedra esmeril, mango de madera para herramientas.

51.194 SEBEPE Com. Ind. S. R. L. — Alsina 833, piso 8º, of. 4, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Muebles para oficina, muebles metálicos en general.

51.197 SECO FERNANDEZ Y CIA. S. R. L. — Güemes 3927, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Cojinete a bolillas, cojinete a rodillos.

50.845 SERRANGELI, Carlos Alberto. — San Martín 22, Bahía Blanca.
Actividad y Rubros: Mayorista: Muebles metálicos en general, caja contra incendio, equipo contra robo.

50.721 S. I. B. A. Soc. Ind. Básicos Aceros. — Mitre 621, Rosario. (Santa Fe).
Actividad y Rubros: Fabricante: Carburo de calcio, ferrosilicio, ferrocromo, ferromanganeso.

48.792 SICOTERO, Antonio. — Bolivia 2931, San Lorenzo. (Santa Fe).
Actividad y Rubros: Fabricante: Ladrillo común.

51.153 S. I. M. A. S. R. L. — Azcuénaga 446, piso 2º, of. 24, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Ascensor en general. Prestación de Servicios: Reparación y conservación de ascensores.

51.85 SIMARI, Ciro y Jorge, DE-MAESTRI Julio. — R. Freire Nº 440, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Tapicerías.

51.104 SMICAL S. R. L. — Boedo número 670, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: Accesorios y repuestos general de automóviles.

51.027 SPATA, Francisco y LOPARDO Ricardo. — G. Tell 54, Ciudadela.
Actividad y Rubros: Fabricante: Tornerías.

51.262 STELLA MARIS T. NAVAL e IN. S. R. L. — Del Crucero Nº 1216, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Reparación de buques, reparación de máquinas industriales.

49.706 TALPALAR, Mauricio. — Bv. Avellaneda 2417, Rosario (Santa Fe).
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Bobinaje y rebobinajes, reparación aparato electromedicinales, reparación de aparatos de rayos X.

50.601 TALLER ELECTROMECANICOS INGOBA S. R. L. — Esmeralda 4470, Munro.
Actividad y Rubros: Fabricante: Bomba a diafragma, bomba centrífuga, bomba de agua en general, motores eléctricos.

51.147 TONELLI, Elio Hugo. — España 1088, San Miguel.
Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: Comestibles en general.

51.009 URINOWSKY, Héctor y FAERMAN Raúl. — Salta 1765, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: Accesorios y repuestos general automóviles.

18.396 VALSECCHI & CIA. S. R. L. — Rivadavia y Lamadrid Río Cuarto, (Córdoba).
Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: Ferretería en general, menaje artículos en general, pinturas en general, artículos de bazar en general.

51.133 VAZQUEZ, José. — Miravé número 2802, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Repuestos para ferrocarriles.

1.460 VAZQUEZ Hijos de José, S. A. C. I. — Av. de Mayo Nº 1420, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: Relojes en general relojes para control de personal.

51.134 VIDREX ARGENTINA S. R. L. — Chacabuco 1034, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: Cristal templados, cristales en general, vidrios en general, espejos en general. Prestación de Servicios: Colocación vidro cristal y espejo.

50.198 VIGURI, Tobalina Jaime Epifanio. — Coronel A. Figueroa número 1437, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Cortina metálica a malla y tablilla.

50.696 VILUX S. R. L. — Entre Ríos Nº 4129, Rosario (Santa Fe).
Actividad y Rubros: Fabricante: Antiparras industriales.

51.229 VITALE, Horacio Héctor. — Garay 3773, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: Repuestos para ferrocarriles instrumentos para tableros, señalización ferroviaria. Prestación de Servicios: Rebobinajes, reparación de motores eléctricos.

50.720 WILPARTS S. R. L. — José V. España 271, Mendoza.
Actividad y Rubros: Minorista: Accesorios y repuestos general automóviles.

51.136 ZUNINO, Luis Víctor. — Santa María de Oro 3761, Olivos.
Actividad y Rubros: Prestación Servicios: Taller mecánico de automóviles.

**FIRMAS DADAS DE BAJA**

1.274.— CASA D'AGOSTINO, S. R. Limitada.
1.368.— ALBASINI, MARIO e Hijo, S. R. L.
2.754.— DE PABLO y MONTI, S. Resp. Ltda.
3.121.— BOIS, JOSE O. y Cía., S. Resp. Ltda.
3.230.— CHOMICKI y PARDO, Sociedad Responsabilidad Ltda.
3.678.— DE ROSSI y Cía.
4.236.— YERBATEROS FUSIONADOS, S. R. L.
4.696.— MICAB GUZZARDI, S. A.
4.776.— SARCONE, Gabriel e Hijos.
4.875.— RESTIVO Hnos.
4.998.— SERCOVICH B. y Cía.
5.014.— SILVA, Eduardo Emilio.
5.071.— TAPPER y Cía.
5.125.— SCHWARTZ B. y S.
5.176.— REINAUDI, Manuel.
5.236.— PASQUALINI, Pablo S. R. Limitada.
5.277.— QUILMELCA, S. R. L.
5.289.— RIZZOTTO LOUHAU y Cía. S. R. L.
5.291.— SELCA, S. R. L.
5.311.— HARPE'S y Cía., S. C. de A.
5.334.— CORDERO, José María.
5.455.— SPIZUOCO, Vicente.
5.526.— Jenkins S. y Cía., S. R. L.
5.556.— TAMBOS y GANADOS, S. A. I. C. F.
5.808.— VELA e Hijos José, S. R. L.
5.914.— MARRUGAT Hnos., S. R. Limitada.
6.038.— CAVANNA, Italo.
6.252.— KNAPHEIS y Cía.
6.446.— BIDNER, Mariano.
6.541.— PELEGRINI & OTERO.
6.693.— SAÑUDO RODRIGUEZ & Cía., S. R. L.
6.748.— ECHEGARAY, Ramón Victorino.
6.751.— ETCHEGOIN, Eugenio M.
6.774.— JUPATO Hnos y Cía., S. Responsabilidad Limitada.
6.788.— METAL ARGENTINA, S.R.L.
6.796.— MINERALES y METALES, S.A.I.C.
6.797.— MINGRONE, PASCUAL.
6.809.— SILVESTRI, Antonio.
6.810.— OCHOA, S. R. L.
6.830.— MEXCO MERCANTIL de EXPORTACION, S. R. L.

6.836.— ELECTRA, S. R. L.
6.851.— MOLINARI F. R. y Cía.
6.868.— ELABORACION GENERAL de PLOMO, S. A.
6.872.— CASA CANAL, S. R. L.
6.873.— CASA ANCHORENA, S. A.
6.876.— SANCHEZ, Víctor Julio.
6.895.— NEZCA ARGENTINA, Sociedad R. L.
6.932.— LANGER, Walter.
6.942.— INDUSTRIAS LLAVE, S.A. C.I.F.
6.943.— FRANKEN, Heriberto.
6.949.— EMPRESA MADERERA PARANA, Sociedad R. L.
6.953.— FABRICA ARGENTINA DE MAQUINAS AGRICOLAS.
6.954.— PARROTTA, José
6.966.— PASSAMONTE y FAVA.
6.975.— EDWARD STOCK y Cía., S. R. L.
6.997.— ROSTEIN y Cía.
7.015.— PAPA, Pascual, S. R. L.
7.020.— MENEGATTI y Cía., S.R.L.
7.034.— DE LOS SANTOS y Cía., S. R. L.
7.036.— ROSENBAUM y Cía.
7.064.— GIMENEZ Hnos.
7.067.— GARONE, Leonel.
7.083.— REFINERIA DE MAIZ, Sociedad R. L.
7.089.— GEORGITSIS, Jorge.
7.271.— GROGLOPO, Adolfo Américo.
7.337.— MINOLI Hnos.
7.437.— CARBONE, Alfredo.
7.736.— MALLAR, Miguel.
7.837.— FABRICAS ING. FORMIGANI, S. R. L.
7.916.— DE ANGELIS Hnos., S. C.
8.181.— RODERO, Justo.
8.206.— GIGLIO, Juan y José.
8.674.— PREBO CARBON PAPER Co., S. R. L.
8.881.— MENDEZ, Julio.
8.928.— ALBANESE, CRAPACHER y Cía.
9.104.— DIAZ y Cía., C.A.U.R.Y.D.
9.543.— FORCHINO y Cía., S.R.L.
10.508.— CUCULLO PIRES y ACKERMANN.
10.612.— EST. GRAFICOS ESMERALDA.
11.657.— FAMITA, S.I.C.R. Ltda.
11.906.— PROCMO, S. A.
12.170.— IRUMA, S. R. L.
12.401.— CAMBAZYAN KIRKOR.
12.995.— GRINNER B. E.
13.401.— THE INDIA RUBER GUTTA PERDEA.
13.809.— GARCIA y MONTESCO, S. Resp. Ltda.
15.388.— LEON, Daniel.
15.394.— ENCERADOS LA PROVINCIAL.
16.513.— A LA VILLE DE PAU, Sociedad R. Ltda.
16.632.— LANATA, Germán D.
17.196.— BALDRATI y Cía.
17.393.— SARI, S. R. L.
19.482.— FERNANDEZ, BERLUSCONI y ROCCA, S. R. L.
21.495.— INSTITUTO SIDUS, S. R. L.
22.492.— ADDET, Alfredo.
23.518.— GUERRA, Fernando, Sucesión de.
25.012.— RAPPARA, S. R. L.
26.010.— SINTECOL, S. R. L.
28.352.— GRICELLI, Francisco e Hijos.
29.279.— AARON PATYSZ e Hijo y Compañía.
29.849.— ROSCH, Eugenio C. Ima.
32.393.— NAZAR e Hijos, Domingo. S. R. L.
35.495.— ESTABLECIMIENTOS S. I. C. F. A., S. R. L.
35.944.— SADIPA, S. R. L.
36.775.— RODRIGUEZ, José.
36.838.— THE SCANDINAVIAN TRADING C. O., S. R. L.
36.848.— WAISMAN y ZAZULIE.
37.144.— GRACE y Cía., S. A. C. F. e Ind.
37.473.— CALINGASTA ARGENTINA, S. R. L.
38.220.— COOP. CONSUMO ALIMENT. CERVANTES.
38.385.— DE MONTE Hnos. y Cía., S. R. L.
38.455.— INDUSTER, S. R. L.
38.569.— ABELLA, Ramón S.
38.749.— BEVILACQUA, Calogero.
38.930.— CANALE, Victorica Reyes de.
39.061.— MORETTA, Juan Lorenzo.
39.174.— TINNIRELLO M., GARCIA L. y PILONI, J. R.
39.178.— NEBIOLO, Máquinas, Sociedad Resp. Ltda.
39.229.— KOSMICKI, José.
39.324.— BORGWARD ARGENTINA, S. A. I. C. e Inm.
39.450.— FE-GO, S. R. L.
39.457.— BEDMARSKI, Estanislao.
39.516.— ROO, Emilio.
39.562.— EXTRUSA, S. en Com.
39.563.— ANDURA, Adolfo Ricardo.
39.569.— KIAN GWAN, S. R. L.
39.570.— DERO, S. R. L.
39.573.— MON, Guillermo.
39.575.— HERRERA, José Paulo.
39.578.— PASSA Lacqua Olga Esther.
39.580.— SOCOLOVSKY, Rafael.
39.581.— REZNICHENCO, Salomón.
39.584.— SCHMIDT y Cía., Federico, S. R. L.
39.585.— Villarquide, Guillermo R.
39.587.— Fourcade, Juan D. Ing.
39.590.— BRUNI F. A. y NOGUEIRA M.
39.591.— ARIAS, Manuel.
39.593.— BROGGI E. A. y RODRIGUEZ A.
39.594.— GONZALEZ y Cía., S.R.L.
39.595.— AINCHIL, Juan Bautista.
39.597.— VILLANUEVA, Raúl.
39.601.— AVILA MELITONA De J.
39.616.— ARGA, S. R. L.
39.618.— GARCIA, Osvaldo C.
39.626.— VOLTA, S. A. C. I. F. e Inm.
39.628.— KRUPNIK, Sadok.
39.629.— WADAN, S. R. L.
39.635.— BLATT, Carlos M. A. R. C. E. Industrial.
39.644.— ZYSK y GRINGAUS Hnos. S. R. L.
39.645.— PRATS, Jorge Enrique.
39.646.— Herdegen M. y DEL VILLAR E.
39.650.— CARO, Joaquín Oscar.
39.654.— GIMENEZ, Domingo.
39.669.— Vidal, Juan S.
39.671.— ALVAREZ y MOLINERO.
39.683.— ZURBANO y Cía., S. R. L.
39.685.— GARCIA HERRERO, Sociedad R. L.
39.686.— FIDA, Luis.
39.687.— GARCHEL, S. R. L.
39.688.— BARROMERES, Roberto.
39.695.— ZINGINI y Cía., Francisco, S. R. L.
39.696.— PFAHL, Enrique.
39.698.— AYXELA, José Manuel.
39.703.— CASATTI LID, Giandey.
39.704.— MAZZELLA E. y DE PAOLI S.
39.707.— PUEVENT, Soc. Ind. y Com.
39.715.— PERALTA M. S. y SASSO C. B. de.
39.716.— ANAS, Sebastián.
39.719.— CAFARO y DI YORIO, S. Resp. Ltda.
39.721.— DIAZ, Cornelio Enrique.
39.722.— TIBALDI, Juan.
39.723.— MAURI, Humberto Amadeo.
39.724.— ORFILIA, Guillermo.
39.726.— ARTIFEX, S. A. C. I. Inm. F.nan.
39.730.— ROSSI, Armando.
39.732.— LA BRASILERA, S. R. L.
39.736.— SOSA y MORONI.
39.739.— MAHMUD BACHA.
39.741.— AVATE, ANTONIO.
39.744.— FERRAGUT, Juan Sebastián.
39.799.— VALINOTTO, Antonio Miguel.
39.825.— SALART, Pedro José.
39.853.— SEGATA, Luis.
39.863.— VARNIER, MARTINEZ STURBA y BARDONESCHI.
39.870.— LANDETCHEVERRY, Miguel.
39.899.— CARRASCO, Osvaldo Justo.
39.944.— ADLER y MELER.
40.000.— DIEHL, Elsa Corrandini de.
40.038.— CORBELLA, DIMARCO y Cía.
40.155.— QUAINI, Mario y Orlando S.
40.172.— BARTOMUCCI, Alfredo.
40.250.— ROVERE, José y Francisco.
41.359.— ASCENIO, Miguel J.
41.522.— PERONCINI H. C., SIMONETTI A. J., ROVELLA R.
41.995.— MAYO y SOLANA.
42.311.— KOSFELDER HARRY.
44.311.— ACALU, S. R. L.
44.313.— KREKE y Cía., Alfredo, S. R. L.
45.489.— CASA DARIO, S. R. L.
46.550.— CALTABIANO J., GARCIA B. y TOMAS F.
50.328.— GRIGNANO J., STEFANI J. B. y PIMENTEL E. y M.
50.642.— FELICE, Cataldo.
50.666.— TOSIO y PILOTTO M. A. S. de H.

**SANCIONES APLICADAS POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO**

23.204 MEDIAVILLA Hnos. — San Juan y Europa, Mercedes (S. Luis).
Inhabilitada por el término de 4 años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8.152 del 19|7|60.

41.396 ROLANDO, Artemio Ernesto. — Salta 1158, Capital.
Suspendida por el término de 4 años por Deecreto del Poder Ejecutivo Nº 9.478 del 12|8|60.

41.617 POMILIO J. C. y CIA. — Bernardo de Irigoyen 778, Capital.
Limítase la sanción de suspensión hasta el 26|8|60 por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.090.

42.430 NITOBET S.R.L. — B. Juárez Nº 2688, Capital.
Suspendida por el término de 4 años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.356 del 11-8-60.

48.088 GANCHEGUI Carlos A. — José Rodó 3922, Capital.
Suspendida por el término de 4 años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.354 del 11|8|60.

48.698 PEREIRA, Alfredo José, Juan A. García 2752, Capital.
Suspendida por el término de 4 años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.739 del 18|8|60.

50.982 NIERI, Duilio Jorge. — Bolívar Nº 453, Capital.
Inhabilitada por el término de 4 años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.355 del 11|8|60.

50.983 LA FUENTE Ramona A. de. — Sarandí 3457, San Justo (Bs. As.).
Inhabilitada por el término de 4 años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.643 del 16|8|60.

50.984 FRAZONE Y GARDINI S.R.L. Itaquí 2964, Capital.
Inhabilitada por el término de 4 años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.642 del 16|8|60.

50.992 GONZALEZ, Arturo. — Yatay Nº 406, Valentín Alsina (Bs. As.).
Inhabilitada por el término de 4 años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.349 del 11|8|60.

**RECHAZO DE SOLICITUDES DE INSCRIPCION**

ALBRIGI, Miguel Angel. — Urquiza Nº 2351, Florida (Bs. As.). — Por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado de fecha 23|8|60, se rechazó la solitud de inscripción de la firma de referencia en el Registro de Proveedores del Estado.

**FIRMAS QUE OBTUVIERON CERTIFICADO Y RENOVACION DE EXENCION DE GARANTIA EN LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO (Decreto 9.400-57**

3.716 CHAINA S.A. Industria Metalúrgica. — Córdoba 3160, Rosario (Santa Fe).
Por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 884 le fué otorgado a la firma de referencia el certificado de liberación de garantía Nº 45 por un importe de pesos 100.000 (cien mil) desde el 31|8|60 hasta el 31|8|1962.

12.200 ACEROMETAL S.A.C.I. Fin. Piedras 735, Capital.
Por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 385 se le renovó a la firma de referencia el certificado de liberación de garantía Nº 40, por un importe de pesos 100.000 (cien mil) desde el 16|8|60 hasta el 16|8|1962.

**CAMBIO DE RAZON SOCIAL**

7.574 LUISONI Y LAJOUS. — Lavalle 357, piso 4º. Dto. 30, Capital.
Ahora: LUISONI, LAJOUS Y Cía. S. C. — Lavalle 357, piso 4º. Dto. 30, Capital.

**AGREGACION Y ANULACION DE ACTIVIDAD Y RUBROS**

9.318 SOLDINI Y CIA. S.R.L. — Pichincha 2151, Capital.
Agregación de rubro: stencils para mimeógrafos.

45.655 TERRENI Y GIULIANO. — Cerrito 434, piso 1º, Capital.
Agregación de rubro: bebidas y comestibles en general, artículos de limpieza, juguetería en general, artículos eléctricos para el hogar.

50.664 RAMON, Carlos A. — Brasil Nº 1331, Capital.
Agregación de rubro: acero, trafilado, hierro trefilado.

e. 20|9 —Nº 6.506 —v. 20|9|60

## AVISOS OFICIALES

**ANTERIORES**

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

En cumplimiento del art. 3º de la Ley de Pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles: ALMAGRO, de Camarones a A. Magariños Cervantes; LAS PROVINCIAS, de Argerich a Cuenca; OCEANIA, de Miraflores a Camilo Torres; PAULA A. DE SARMIENTO, de Campana a Concordia; PUAN, de Av. Cobo a Somellera, PLACIDO MARTINEZ, de Av. Cobo a Somellera; SOMELLERA, de Agustín de Vedia a Camilo Torres; TOAY, de Campana a Concordia; TOKIO, de Av. Alvarez Jonte a Elpidio González, que deben presentarse a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración. — Septiembre 9 de 1960.

e.19|9-Nº 6.509-v.29|9|60

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Secretaría de Marina

**PREFECTURA NACIONAL MARITIMA**

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Carlos E. González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ANIBAL C. VETRANO para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado dentro del plazo de cinco días, ante S. S. en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue el Sr. Procurador Fiscal, Dr. Víctor Darío Muniagurria, en representación del Fisco Nacional, ante la Secretaría Nº 31 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno, para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, 22 de junio de 1960. — José M. Romero, secretario.

e.19|9-Nº 6.540-v.23|9|60

### Secretaría de Aeronáutica

**DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO**

**Audiencia Pública Nº 41**

Se comunica que la Audiencia Pública Nº 41 que debió realizarse el día 8 de setiembre de 1960 (Boletín Oficial de los días 30 y 31 de agosto de 1960 y 1º de setiembre de 1960), fué diferida conforme notificación escrita a los interesados fechada el 7 del corriente mes.

La Junta resolvió que la audiencia pública de referencia se realizará el día martes 27 de setiembre de 1960, a las 10 horas, en Avenida Quintana 591, piso 1º, Buenos Aires.

e.19|9-Nº 6.562-v.21|9|60

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes de Trabajo —calle Junín 1060, Cap. Federal— con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con las documentos requeridos para tal fin.

**ABRAHAM, JUAN**
**AGRAN, SALIN**
**ABDALATIF, JORGE**
**ALMIRON, LIBORIO**
**AMAYA, RUMALDO**
**BAUTISTA, ELIAS**
**BATTAGLINI, FRANCISCO**
**BARREIRO, EDUARDO**
**BUSCAGLIA, MARIO**
**BISACCIA, ROQUE ANTONIO**
**BARRIENTOS, SEVERO**
**BASILE, SALVADOR**
**BANI LECTEHMONTE, LORENZO**
**BERTONI, JUAN CARLOS**
**CABRAL, JULIO MARTIN**
**CARDOZO, VENANCIO**
**CASTAÑO, VICENTE**
**CABRERA, ENRIQUE**
**CACERES, MENELIO**
**CHAUMET, MARIO JORGE**
**DIEZ, VIDIAN**
**ESTIGARRIBIA, PEDRO**
**ESCARZA, SATURNINO**
**FELIPPA, JUAN**
**GASPAI, PABLO PEDRO**
**GALARZA, JOSE**
**GRANADO, PABLO**
**GOROSITO, FLORENTINO**
**GUERRERO, FAUSTINO A.**
**HEROLD, ADOLFO LUIS**
**HERRERA, MAURICIO**
**LOPEZ, ALEJANDRO**
**LABICHINO, PEDRO**
**LUQUE, ANTONIO**
**LAGO, HORTENSIO**
**LIBRA, ANDRES**
**MAIZA, MATIAS ADOLFO**
**MESSINA, LEONARDO**
**MENNA, VICTORIO MANUEL**
**MEDINA, AUGUSTO**
**MICHELLI, JULIANA ODDONE de MALDONADO, BENEDICTO EDUARDO**
**MASCAZZINI, ANTONIO ABEL**
**NIEVA, BAUDILLO JESUS**
**QUIROGA, CARLOS EUSEBIO**
**RODRIGUEZ, RICARDO**
**ROBLES, DORILA**
**RODRIGUEZ, EUGENIO**
**ROAS, ILDEMARO**
**SILVA, BENEDICTO**
**SALINAS, JOSE BENITO**
**SANCHEZ, ENRIQUE**
**SANCHEZ, PABLO**
**SERRANO, RAMON RICARDO**
**SCARANGELLA, BARTOLOME**
**SANTA CRUZ, CELEDONIO**
**SASSOLA, NILDO**
**SIQUILA, SANTOS**
**TABORDA, ABEL**
**TUNEZ, BLANCO JUNQUERA &**
**VAZQUEZ, ISMAEL HECTOR**
**VIVAS, PABLO PETRONA**
**VIÑAL, JOSE**
**VETERE, PEDRO R.**
**WAS, WENCESLAO**
**ZYCZYNSKY, INOCENTY**

e.13|9-Nº 6.398-v.18|10|60

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo —calle Junín 1060,

Cap. Federal—, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos para tal fin.

ARRAEZ, JAIME B.
AGRELO JUAN BENITO
BRAVO GUTIERREZ, MAURICIO
BIALY, VALENTIN
BRITEZ, LUCIO
CARRIZO, JORGE LINO
COMETTO, ORLANDO ROQUE
CEJAS, ANTONIO
CUELLO, ANTONIO
CRISCUOLO, LUIS JORGE
CARDOZO
DIAZ, VICENTE CELESTINO
EPULEF, JUAN ARNALDO
FLEITAS, MARCOS EVANGELISTA
FUNES, JUAN SEGUNDO
GOMEZ, MANUEL MARCELO
GIURINCICH, ALICE
GARRIDO, JOSE ATILIANO
GONZALEZ, RAIMUNDO EUSEBIO
HEREDIA JARA, ELORIANO
LEONARDI, DARDO OSCAR
LOPEZ, SIMON ELADIO
LECMAN TANQUIES, JUAN
LAURINI, MOISES
LOBO, ROBERTO CARLOS
MIO, MIGUEL ANGEL
ALFONZO, DANIEL APOLONIO
ARREDONDO, LAURO
BAGGI, CARLOS ALBERTO
BENDERSKY, JACOBO
CHENLO, JOSE MARIA
CHAVES, NICOLAS
CORVALAN, PABLO PACIFICO
CHACON, ABELARDO ELIVIO
CABRERA, E.
CLEMENTE, VICTOR NESTOR
CATEPILLAR ALVAREZ, JUAN BAUTISTA
DOMINGUEZ, VICENTE
FUNES, RICARDO
FERRER MIRANDA, EMILIO
GARNERO, GREGORIO
GARCIA, LUIS CARLOS
GALARZA, ALEJANDRO
GUINALDO, FRANCISCO
GONZALEZ, AGUSTIN
IRIART, VICENTE
LENCI, ANGEL PEDRO
LACASSA, RAUL
LAGRAVE, NESTOR ROGELIO
LUZAK, FRANCISCO RAMON
MERLO, FRANCISCO RAMON
MEZA, PEDRO
MULLER, JOAQUIN PABLO
MESTRE ABEL
MOYA, RAMON FELIX
OSTE, EUSTAQUIO
PALAVECINO, CIRILO GREGORIO
PICO, CARLOS ALBERTO
PETRIELLO, AUGUSTO
PEREZ, GERMAN
ROMERO, MAXIMO
RODRIGUEZ, NICOLAS EMILIO
RODRIGUEZ, JUAN
SOSA, AGUSTIN HIPOLITO
SCARAMPO, BARTOLO JORGE
S...
TREJO, DOMINGO
URETA, RAMON
VIDAL, RUPERTO JOHNSTON
TOCUMORIS, JUAN CANICHE
VILLARREAL, BENJAMIN
VELAZQUEZ, JUAN MIGUEL
VARGAS, ANGEL ESTEBAN
VEGA, JUAN CARLOS
ZOCCARO, LUIS
ZEBALLOS, JUAN BAUTISTA
ZERMOGLIO, ANDRES DOMINGO
ZANCHETTA, ROQUE CESAR
MORAN, SEGUNDO HERIBERTO
MORANDELLI, ABEL
MORA, JULIO
PAREDES, MIGUEL GERONIMO
PEREZ DE CIRIZA, CARLOS
PUMARES, MANUEL
PANIAGUA, CARLOS
PERALTA, BASILIO
REBAGLIATTI, PEDRO
RATTO, SOFIA E.
R... MARCELINO
SANGIACOMO, ANTONIO JOSE
SIRONI, AMBROSIO
SOLINAC, ROGELIO
TRINIDAD, HUMBERTO
UTREPA, ROBERTO
VALDEZ, FRANCISCO CASIANO
VIRANDA, NARCISO
VARGAS, AGUSTIN RAMON
VAZQUEZ, GUILLERMO
VILLARREAL, DARIO
YAFAR, MOHAMED
ZANASSI, RODOLFO
ZAMBRANO, FRANCISCO
ZENTENO, PEDRO

e.27|8-Nº 5.853-v.28|9|60

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo —calle Junín 1060, Cap. Federal—, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos para tal fin.

ALVAREZ GONZALEZ MANUEL
CAPPI, ABEL CARLOS
...STROMANO, PEDRO
PAZO, JUAN JOSE
PEREYRA, DOMINGO
SANCHEZ, SECUNDINO
TORRES, ALCIDES OSVALDO
BRUNO, LEONOR
GRAMAJO, JACINTO REINALDO
PATA, JUAN
PONCE, JULIO SERAPIO
ROBLES, DORILA
TOBAR, MARCELO ATILIO

e.24|8-Nº 5.852-v.27|8|60
e.31|8-Nº 5.852-v.23|9|60

# LICITACIONES NUEVAS

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 65**
**Expte. Nº 61.380|60**

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de octubre de 1960, a las 15 horas, para la adquisición de elementos para laboratorio. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.20|9-Nº L-6.570-v.1º|10|60

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 311-P|60, para contratar los trabajos de construcción e instalación lista para funcionar de 2 hornos, 2 secadoras, 2 norias (cada uno de estos elementos con todos sus accesorios) y los edificios respectivos, en la Unidad I de la Delegación Rosario, ubicada en el Puerto de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Precio del pliego y planos: Quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal o en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 26 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Seis Millones Ochocientos Mil pesos moneda nacional ($ 6.800.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, título o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.20|9-Nº L-6.571-v.7|10|60

### Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.553|60 DGSE. Apertura el 29|9|60 a las 15 hs. Venta papeles y cartulina en desuso.

Expte. Nº 316.933|60 O. P. Apertura el 7|10|60 a las 14.30 hs. Venta bienes en desuso.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.20|9-Nº L.6.572-v.22|9|60

**Expediente Nº 376.878|60**

Llámase a licitación pública para la prov. de motocultivadoras y máquina niveladora de caminos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de octubre de 1960 a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital

e.20|9-Nº L.-6.573-v.1º|10|60

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Expediente Nº 251.381|60.**

Llámase a licitación pública Nº 21 para la adquisición de elementos de limpieza.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de setiembre de 1960, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras. Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.20|9-Nº L.-6.574-v.22|9|60

### Secretaría de Finanzas

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**Expediente Nº 37.706|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 43, el día 29 de septiembre de 1960, a las trece y treinta horas, para la contratación de un servicio de conservación y engrase de cortinas metálicas durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1960 y el 31 de octubre de 1961.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1960.— El Gerente de Administración.

e.20|9-Nº L.6.575-v.22|9|60

**Expediente Nº 37.651|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 42, el día 29 de setiembre de 1960 a las doce y treinta horas, para la contratación de un servicio de plastificación de carnets.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1960.— El Gerente de Administración.

e.20|9-Nº L.-6.576-v.22|9|60

### Secretaría de Industria y Minería

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 30|60, para el día 4 de octubre de 1960, a las 14 horas, para la "reparación integral a nuevo de un camión Ford V-8 año 1946".

Pliegos de bases y condiciones detalladas se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento Administración, sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.20|9-Nº L.-6.577-v.22|9|60

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 29|60, para el día 3 de octubre de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de "maderas de lapacho, pino nacional, pino argentino, pino Paraná o pino Brasil, hojas de terciadas y chapadur".

Pliego de bases y condiciones detalladas se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.20|9-Nº L.-6.578-v.22|9|60

### Secretaría de Energía y Combustibles

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 5 de octubre de 1960, a las horas que se detallan a continuación:

84|60, a las 12 horas. — Metal blanco antifricción.

85|60, a las 12,30 horas. — Reparar un medio eje cigüeñal de motor Ruston.

Retiro de pliegos en Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1º piso al fondo, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.20|9-Nº L.6.579-v.22|9|60

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 17 de octubre de 1960, a las horas que se detallan a continuación:

81|60, a las 12 horas. — Cable armado subterráneo.

82|60, a las 12,30 horas. — Aisladores de porcelana.

83|60, a las 13 horas. — Cable armado subterráneo.

Retiro de pliegos en Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1º piso al fondo, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.20|9-Nº L.6.580-v.1º|10|60

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)
**Licitación Pública Nº 8 1960**

"Tendido líneas telefónicas en la zona comprendida por las Baterías 32 CS., y 40 CS., y el Pozo C.L. 185".

Apertura: 10 de octubre de 1960, a las 11,30 horas.

Pliegos: $ 400 m|n.

Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "YPF", en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.20|9-Nº L.6.5..-v.24|9|60

Lic. Púb. 703|60. Surtidores (29|9|60, 15 hs.), se prorroga apertura para el día 28|10|960, a las 15 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.20|9-Nº L.6.582-v.24|9|60

6|10|960. Tarros para 1 litro de líquido p|frenos y esqueletos de madera para 24 latas de 1 litro (1.003|60), a las 14 horas.

Pliegos y datos: A.da. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.20|9-Nº L.6.583-v.24|9|60

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
**FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

Llámase a licitación pública para la construcción de:

Serie I: cuatro aulas nuevas y remodelamiento de locales sanitarios y hall de acceso.

Serie II: dos entrepisos en planta baja y primer piso para depósito de libros y talleres respectivamente.

Retiro y presentación del correspondiente pliego de bases y condiciones: lunes a viernes, de 8 a 12 horas. Sección Contaduría, Entre Ríos 758, Rosario. Precio del pliego y planos: cien pesos ($ 100.—) moneda nacional. Fecha de apertura: 26 de octubre del corriente año, a las nueve horas. — María Luisa Arocena, secretaria.

e.20|9-Nº L-6.565-1º|10|60

**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**
**Rosario**
**Licitación Nº 16**
**Expte. Nº 9.449-H-60 y agreg.**

Llámase a licitación pública para la provisión de carnes y menudencias, hielo y leche para el período: noviembre 1960 a abril de 1961, para cubrir las necesidades del Hospital Nacional del Centenario y de Alienados, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario. — Apertura de propuestas: 13 de octubre de 1960, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.20|9-Nº L-6.566-v.1º|10|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
**INSTITUTO DE MATEMATICAS, ASTRONOMIA Y FISICA**
**(I. M. A. F.)**
**Laprida 854, Córdoba**

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de instrumental científico (microbarómetro, voltímetros, amperímetros, estabilizador de tensión, amplificador líneas, etc.), por un total de $ 360.000 m|n. Apertura de las propuestas: 30 de setiembre de 1960, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Laprida 854, Córdoba.

e.20|9-Nº L-6.567-v.22|9|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
**Licitación Pública**
**Adquisición Instrumental Científico**
**Expte. Nº 49.961-F-60**

Llámase a licitación pública para el día 30 de septiembre de 1960, a las 12.30 horas para adquisición de instrumental destinado a Observatorio Astronómico, dependiente de la Facultad de Ingeniería, San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Parque de Mayo, San Juan.

e.20|9-Nº L-6.568-v.22|9|60

**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**
**Licitación Pública Adquisición de Instrumental Científico**
**Expte. 548-F-60**

Llámase a licitación pública para el día 5 de octubre próximo a las 11.30 horas, para la adquisición de Instrumental Científico, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Luján, Mendoza.

e.20|9-Nº L-6.569-v.1º|10|60

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Secretaría de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250, 8º piso, Capital**
**Licitación Pública Nº 293, para el día 7 de octubre de 1960.**
**San Isidro (Pcia. de Buenos Aires)**

Nº 293 — Hora: 10,30. — Prestación de la mano de obra necesaria para la ejecución y montaje de cuatro galpones tipo "P" en el Puerto de San Isidro, para la Dirección General de Gendarmería Nacional. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del Presupuesto Oficial, que es de $ 200.000 m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 30 m|n.

**Horario de venta: de 8 a 11 horas**

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), hasta el 3 de octubre de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a esta expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|9-Nº L.6.584-v.24|9|60

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría del Transporte

**E. F. E. A.**
**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 5|10|60: Priv. 1.930 — 15 horas. Carburo en piedra.

Apertura 6|10|60: Pub. 736 — 15 hs. Cable armado subterráneo tripolar.

Apertura 7|10|60: Priv. 2.194 — 16.30 horas. Cable de cobre ti o subt. cub. plomo.

Retirar Pliegos, Depto. Suministros — Sec. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze, 5º Piso, Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 15.30 hs.

e.20|9-Nº L.6.585-v.24|9|60

**TRANSPORTES DE BUENOS AIRES**
**Licitación Pública Nº 10.670|60**

Reacondicionamiento de vías. — Apertura: 6|10|60 a las 13.55 hs. — Pliegos: $ 100.— c|u. — Consulta y retiro en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.20|9-Nº L-6.586-v.1º|10|60

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública número 45|60, con apertura en Suministros —Compras—, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el 17 de octubre próximo a las 14 horas, para la adquisición de 1.000 toneladas de riel ferroviario de acero de 37,2 kg|m. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 hs.

e.20|9-Nº L-6.587-v.1º|10|60

**ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL**
**E. F. F. D. E. A.**
**Licitaciones Públicas**

Apertura: 6|10|60.

Nº 25; a las 10 hs., provisión e instalación sistema radioeléctrico en "V. H. F." para enlace cabeceras costeras y Balsas.

Nº 26; a las 11 hs., Bancos Salvavidas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, de 13 a 18 horas.

e.20|9-Nº L-6.588-v.1º|10|60

**FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL**
**E. F. F. D. E. A.**
**Licitación Pública Nº 7|60**

Construcción de Remolcadores tipo "Matador".

Apertura: 26|8|60, 16 horas. Prorrogada para el: 14|9|60, 16 horas.

El Administrador General.

e.20|9-Nº L-6.589-v.22|9|60

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**Empresa del Estado**
**Licitación Pública Nº 354|60**

"Por la adquisición de bandejas a fabricarse con planchas de plástico acrílico". — Apertura: 5 de octubre de 1960 a las 15.00 horas, en P. Colón 185, 1º piso, ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones pueden consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección indicada, Departamento de Contrataciones (Licitaciones), ofic. 107 de 12.00 a 18.00 horas.

e.20|9-Nº L-6.590-v.24|9|60

## MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Salta**

Llámase a Licitación Pública Nº 50|60 para el día 7 de octubre de 1960, a las 9.00 horas, para contratar la adquisición de Materiales de Construcción (cal, cemento, hierro, tejas coloniales, etcétera), con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Salta, ubicado en la Provincia de Salta (Departamento Capital), calle General Richieri s|n. — La apertura de las ofertas tendrán lugar en la Sección Licitaciones del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Salta, General Richieri s|n., Provincia de Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes en la citada dependencia.

Salta, 12 de septiembre de 1960. — El Secretario Administrativo.

e.20|9-Nº L-6.595-v.1º|10|60

**CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL Dr. ANTONIO CETRANGOLO**
**Expediente Nº 32.924|60**

Llámase a Licitación Pública número 190|60, para el día 27 del mes de septiembre de 1960, a las 17 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (para el Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo"), y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones (Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: provisión e instalación de dos (2) tanques intermediarios para agua caliente.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1960. — El Director General de Administración.

e.20|9-Nº L-6.591-v.22|9|60

**DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO**
**Expediente Nº 76.165|60**

Llámase a Licitación Pública número 189|60, para el día 11 del mes de octubre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: alcohol para lustrar; anilinas; algodón industrial; arandelas; bisagras; lija en rollo; tiza de cera; bocallaves; bulones; clavos; cerraduras; cola en polvo; riel p|puertas corredizas ruedas a munición p|puertas corredizas; tornillos; tachuelas; maderas; vidrios; trapos blancos de rezago para lustre; etc., etc., etc.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1960. — El Director General de Administración.

e.20|9-Nº L-6.592-v.1º|10|60

**Expediente Nº 76.151|60**

Llámase a Licitación Pública número 209|60, para el día 13 del mes de octubre de 1960, a las 17.00 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones (Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de cal, cemento, arena, baldosas, pinturas, caños y artículos sanitarios, etc.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1960. — El Director General de Administración.

e.20|9-Nº L-6.593-v.1º|10|60

**DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**
**Expediente Nº 50.804|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60, para el día 27 del mes de septiembre de 1960, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Enfermedades Transmisibles, Paseo Colón 367, piso 3º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 367, 3º piso.

Las necesidades se refieren a: adquisición aparatos varios para la Lucha Antiparasitaria.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1960. — El Director General de Administración.

e.20|9-Nº L-6.594-v.22|9|60

**DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION**
**Expediente Nros. 75.428 y 75.467|60**

Llámase a Licitación Pública número 211|60, para el día 13 del mes de octubre de 1960, a las 14.00 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones (Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de instrumental científico y extinguidores.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1960. — El Director General de Administración.

e.20|9-Nº L-6.596-v.1º|10|60

**Expediente Nº 75.448|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|60. D. A. P., para el día 13 del mes de octubre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, durante el año 1959|60. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a Instrumental Científico para Laboratorio.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1960.

e.20|9-Nº L-6.597-v.1º|10|60

**Expediente Nº 75.539|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|60. D. A. P., para el día 13 del mes de octubre de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, durante el año 1959|60. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a Jeringas hipodérmicas.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1960.

e.20|9-Nº L-6.598-v.1º|10|60

**Expediente Nº 80.438|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|60. D. A. P., para el día 13 del mes de octubre de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, durante el año 1959|60. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a Jeringas hipodérmicas.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1960.

e.20|9-Nº L-6.599-v.1º|10|60

**INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA**
**Expediente Nº 35.281|60**

Llámase a Licitación Pública número 36|60, para el día 3 de octubre de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de uniformes y equipos.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.20|9-Nº L-6.600-v.22|9|60

**Expediente Nº 35.279|60**

Llámase a Licitación Pública número 37|60, para el día 4 de octubre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Instalación sistema de alarma.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.20|9-Nº L-6.601-v.22|9|60

## PROVINCIAS

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos**

Llámase a Licitación Pública número 24|60, Expte. Nº 7.270|60, para el día 25 de octubre de 1960 a las 10 hs., con el objeto de contratar la construcción (materiales y mano de obra) de 150 viviendas económicas en la ciudad de Comodoro Rivadavia. — El Presupuesto Oficial de la Obra asciende a la suma de veintitrés millones doscientos setenta y cinco mil trescientos seis pesos moneda nacional (23.275.306.— m$n.). — El acto de apertura se llevará a cabo en el Despacho del señor Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos (Rawson, Chubut), en presencia del titular, del Escribano General de Gobierno, autoridades y demás interesados que deseen concurrir al acto. — Los interesados podrán solicitar la documentación por carta o personalmente en la Casa del Chubut, Defensa Nº 784, 1º piso, Buenos Aires.

El valor de la documentación es de m$n. 500.— que deberá ser abonado en cheque o giro sobre Banco de la Provincia del Chubut, Rawson, a nombre del señor Contador General de la Provincia del Chubut.

Ingeniero Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.20|9-Nº L-6.602-v.1º|10|60

# LICITACIONES ANTERIORES

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

**Departamento de Administración**
**División Adquisiciones**
**Expediente 769|60**

Llámase a Licitación Pública número 36|60, para contratar la provisión de un transformador trifásico para interior, 500 KVA potencia nominal, equipado completo con sus accesorios normales, etc.; un seccionador trifásico; un interruptor en baño de aceite; un interruptor automático; aisladores de paso para interior; transformador de tensión monofásico; transformadores de intensidad; voltímetros; amperímetros, frecuencímetro; fasímetro; wattímetro; contador kilowatt-hora; conmutador voltimétrico y amperométrico; pértiga completa; botellas terminales; conectores; ojos de buey; alambre de plástico; masa aislante "compound". — Las características generales y especiales, constan en el pliego de bases y condiciones que, sin cargo, puede retirarse en la División Adquisiciones, C. N. E. A., diariamente, lunes a viernes, de 9.30 a 17.30 horas, en Avda. L. Gral. San Martín 8250, 2º p., Cap. Fed., T. E. 70-7711, int. 66. La apertura de las propuestas se efectuará en el local indicado, el día 18 (dieciocho) de octubre de 1960, a las 15 (quince) horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.15|9-Nº L-6.440-v.26|9|60

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para el día 13 de octubre de 1960, a las 15 horas, para contratar la provisión de papel obra, 1ra. alisado, obra 1ra. satinado, subglacé (con o sin raya de agua), ilustración, affiche de 1ra. imitación pluma tipo esparto y cartulina marfilina con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señalada, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Director General de Administración.

e.19|9-Nº L-6.510-v.29|9|60

**POLICIA FEDERAL**
**AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 24**

Fíjase el día 10 de octubre del año 1960, a las 11 horas, para que tenga lugar, en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 24, para la adquisición de equipos transceptores de banda lateral única Single Side Band (S. S. B.), para la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes, pliegos de bases y condiciones en la Sección Licitaciones y compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, T. E. 38-2401.

e.19|9-Nº L-6.511-v.29|9|60

**Licitación Pública Nº 23**

Fíjase el día 6 de octubre del año 1960, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 23, para las reparaciones mecánicas y eléctricas de diez (10) autobombas marca International, modelo L-60, serie 1951, característica de motor SD-240, y tres (3) autobombas marca International, modelo KB-5, serie 1947, características de motor GRD-233, para la Dirección Bomberos de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informe y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, de la Capital Federal, T. E. 38-2401. — Juan Castañé, inspector general, director de administración.

e.15|9-Nº L-6.441-v.26|9|60

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 66**
**Actuación Nº 56.162|960**

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de setiembre|960, a las

14 horas, para la adquisición de elementos mecanizados para Fábrica de Lechería e Industrias, con destino a la Escuela Nacional de Agricultura "Libertador General San Martín", de Casilda, Pcia. de Santa Fe, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. El Director General.

e.19|9-Nº L.6.521-v.21|9|60

**Licitación Pública Nº 61**
**Expte. Nº 61.379|60**

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de octubre, a las 14 horas, para la adquisición de 1.300 kilogramos de garrapaticida a base de fosforados orgánicos con destino a la Dirección de Lucha contra la Garrapata, Urquiza 440, Paraná (Entre Ríos), dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Dirección.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración, El Director General.

e.19|9-Nº L.6.522-v.29|9|60

**DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES**
**Expediente Nº 4.042|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 907. — "Limpieza edificios de la Repartición". — Apertura: 7|10|60, a las 16 horas en la Direc. Gral. Parques Nacionales, Santa Fe 690, 2º piso, Capital (Div. Suministros). Pliegos e informes: Sin cargo en la Dirección indicada. — Garantía: Según pliego condiciones. — Jefe Div. Suministros.

e.19|9-Nº L.6.523-v.23|9|60

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 165**
**Expediente Nº 40.174|60**

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de setiembre de 1960, a las 10, para la impresión de dos (2) volúmenes sobre las lactancias terminadas en 1957|58.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.19|9-Nº L.6.525 v.20|9|60

**Licitación Pública Nº 164**
**Expediente Nº 101.699/60**

Llámase a licitación pública para el día 5 de octubre de 1960, a las 10, para la adquisición de cinco (5) máquinas de calcular eléctricas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.15|9-Nº L.6.448-v.26|9|60

**JUNTA NACIONAL DE CARNES**
**(Expediente Nº 4.329|60)**

Llámase a Licitación Pública Nº 9|60, para el día 28 de setiembre, a las 14 horas, con el objeto de contratar, para el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1960 al 31 de octubre de 1961, el servicio de Limpieza y atención mecánica de las máquinas de calcular y sumar.

El acto tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Gerente de Administración. Contabilidad y Fiscalización.

e.19|9-Nº L. 6.524-v.21|9|60

Llámase a Licitación Pública Nº 293-P|60, para la adquisición de una guillotina motorizada, un banco de prueba para calibración bombas inyectoras motores diesel, una rectificadora agujas toberas bombas de inyección motores diesel, con sus correspondientes accesorios y herramientas para mantenimiento y limpieza de inyectores de motores diesel, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal, y en la Delegación Rosario, Córdoba 1437, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de setiembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia Precitada.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960.

[illegible]

Llámase a Licitación Pública Nº 287-P|60, para la contratación de los trabajos de pintura de la Unidad VII, de la Delegación Buenos Aires, ubicada en la primera Sección de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos, $ 100 m|n. pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 17 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 480.000.- m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960.

e.9|9-Nº L-6.234-v.20|9|60

## Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 380.880|60 - LBNC.**

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1960, a las 14 hs., por el servicio de ómnibus o colectivos p|transporte de empleados del Casino de Necochea.

Informes y pliegos: En el Casino de la Ciudad de Necochea y en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.

e.19|9-Nº L. 6.526-v.21|9|60

**Expediente Nº 34.689|58**

Llámase a Licitación Pública para la prov. de una máquina grabadora de cilindros de caucho.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de octubre de 1960, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.19|9-Nº L-6.527 v.29|9|60

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 43.542|59 C. de M. — Apertura: el 4|10|60 a las 13.30 horas. Venta máquinas varias usadas para artes gráficas.

Expediente Nº 344.664|60 C. de M. — Apertura: el 24|10|60 a las 13.30 horas. Prov. de una máquina para numerar, sistema rotativo.

Informes y Pliegos: en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Irigoyen número 1236, Capital Federal.

e.16|9-Nº L.-6.486 v.27|9|60

**Expediente Nº 317.927/60**

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles para oficina. — La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de octubre de 1960, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.9|9-Nº L. 6.290-v.30|9|60

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Expediente Nº 251.375|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 25 para la provisión de 200.000 sobres fórm. 96, tipo americano, tamaño 240 x 105 mm. y 90.000 sobres bolsa fórm. 93, tamaño 415 x 305 mm.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de setiembre de 1960, a las 13.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.19|9-Nº L-6.528 v.21|9|60

**Expediente Nº 250.998|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el arrendamiento de un local destinado a las oficinas de esta Dirección General Impositiva en la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos.

El inmueble deberá tener más de 150 m2. de superficie cubierta útil y estar ubicado dentro del radio delimitado por las calles 9 de Julio, San Martín, 1º de Mayo y Segundo Gianello de la ciudad de Gualeguay.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la sede del Distrito, calle 25 de Mayo 400, Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, donde se efectuará la apertura de las propuestas el día 26 de setiembre de 1960, a las 12 horas.

e.19|9-Nº L-6.529 v.21|9|60

**Expediente Nº 251.169|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 23 para la adquisición de tres (3) máquinas timbradoras para valores fiscales.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de octubre de 1960, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.19|9-Nº L-6.530 v.29|9|60

## Secretaría de Finanzas

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de impresos. Apertura el 25 de octubre próximo, a las 15 horas en la Gerencia de Administración. Pliego en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º Piso, Local 310.

e.19|9-Nº L-6.531 v.29|9|60

Llámase a Licitación Pública para la construcción nuevo edificio sucursal Neuquén. Apertura el 25 de octubre próximo en la Gerencia de Administración. Retirar la documentación (pesos 600) en la sucursal titular y en División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 3º Piso, Local 310.

e.19|9-Nº L-6 532 v.13|10|60

Llámase a licitación pública para la provisión de ficheros metálicos y de madera. Apertura el 6 de octubre próximo, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Loc. 310.

e.15|9-Nº L.6.449-v.26|9|60

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 946 para contratar la provisión y colocación de cristales correspondientes al cerramiento de latón de planta baja en la Obra Nuevo Edificio Casa Central, calles Alsina, Defensa, Hipólito Yrigoyen y Balcarce, con un presupuesto oficial de m$n. 1.570.000.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Hipólito Yrigoyen 366, entrepiso, Capital Federal, el día 14 de octubre de 1960, a las 17 horas, donde se proporcionará la documentación previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de m$n. 200.— por pliego de condiciones y planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del presupuesto oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.12|9-Nº L-6.367 v.22|9|60

## Secretaría de Energía y Combustibles

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Licitaciones Públicas**

6|10|60 — Tubos sin costura grado (B) con extremos biselados para soldar (986|60), a las 15 horas.

11|10|60 — Material para la cementación de pozos (977|60) a las 1· horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.19|9-Nº L.6.524-v.29|9|60

**Licitaciones Públicas**

5|10|60 — Equipo electrobomba (967|60), a las 11 horas.

21|10|60 — Tanque para agua con capacidad de 6.000 lts. de forma cilíndrica (976|60), a las 10 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.19|9-Nº L.6.535-v.23|9|60

7|10|60. — Tanato de sodio en polvo para ser usado en el tratamiento de la inyección (936|60), a las 10 horas.

14|10|60. — Válvulas de acero fundido de 2" a 12" Ø (916|60), a las 10 horas.

17|10|60. — Válvulas de hierro fundido de 2" a 14" Ø (915 60), a las 15 horas.

28|10|60. — Proyecto y construcción Depósito Naval en Puerto La Plata (922|60), a las 10 horas. Precio del Pliego $ 500.— m|n.

28|10|60. — Ampliación provisión de agua industrial en la Destilería Dock Sud (942|60), a las 10.30 horas. Precio del pliego $ 500.—.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.12|9-Nº L-6.361 v.22|9|60

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
**Licitaciones Públicas**

Llámase a Licitación Pública Nº 58|60 por Provisión de los materiales, mano de obra, y montaje de galpones en el Yac. Carbón. Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. — Apertura: 17 de octubre de 1960, a las 15 horas. — Informes y Pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190. Cap. de 14 a 17 horas. — Valor del Pliego $ 500.

e.12|9-Nº L-6.363 v.22|9|60

**GAS DEL ESTADO**
**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 4.251: Contratación ma[...] de obra (y provisión de algunos mat[...] riales) p|la ejecución de aprox. 165.8[...] mts. de red de distribución gas natur[...] con cañería de acero negro en el [...] de 3 de Febrero. — 1º etapa e insta[...] de aprox. 4.700 serv. domicil. sobre [...] misma. — Apertura 7|10|60, a las 15 [...]

Pliego Nº 4.252: Adq. de grupos el[...] trógenos. Apert. 5|10|60, a las 16 [...]

Pliego Nº 4.253: Ampliación Inst. [...] pta. almacenaje Propano-Butano In[...] luído en la ciudad de Tucumán. [...] Apert. 6|10|60, a las 14.30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de [...] a 19.30 horas.

e.19|9-Nº L-6.533 v.29|9|[...]

**LICITACIONES**

Pliego Nº 13.145: Venta de aprox. 2[...] ton. de asfaltita. Apert.: 5|10|60, a [...] 15.30 horas.

Pliego Nº 4.250: Venta de equipos m[...] to-compresores, silenciadores de esc[...] y motores. Apert.: 3|11|60, a las 15 [...] ras.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de [...] a 19.30 horas.

e.16|9-Nº L.-6.490 v.21|9|[...]

Pliego Nº 4.249: Venta sin base [...] accesorios de hº galvdo. p/caños de [...] a 152 mm. Ø. Apert. 30|9|60, a las [...] hs. — Retirar pliegos en Alsina 11[...] de 12 a 19.30 horas.

e.15|9-Nº L.6.452-v.20|9|[...]

Pliego Nº 4.247: Transp. cargas Gen[...] rales en camión dentro radio del gr[...] Bs. As. — Apert. 26 9|60, a las 18 [...]

Pliego Nº 4.248: Construcción R[...] de acceso a Litopón Bella Vista [...] (Pcia. Bs. As.). — Apert. 5|10|60, a [...] 14.30 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de [...] a 19.30 horas.

e.12|9-Nº L-6.364 v.22|9|[...]

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

Llámase a licitación pública, para [...] provisión de materiales, a realizarse [...] las fechas y horas que se detallan a co[...] tinuación:

6 de octubre de 1960.

59|60, a las 12 horas. Cajas termin[...] les y de empalme.

60|60, a las 13 horas. Cajas de emp[...] me y terminales.

61|60, a las 14 horas. Brazos, bu[...] nes, chapas, pernos, tillas y gramp[...] de hierro galvanizado.

62|60, a las 15.30 horas. Postes [...] hormigón armado o de palma, euc[...] tus y pino.

63|60, a las 17 horas. Interruptor[...] automáticos.

7 de octubre de 1960

64|60, a las 12 horas. Medidores tri[...] sicos.

65|60, a las 13 horas. Medidores m[...] nofásicos.

66|60, a las 14 horas. Medidores t[...] fásicos, relojes de contacto.

67|60, a las 15.30 horas. Chassis pa[...] camiones de 12.13 toneladas.

68|60, a las 16.30 horas. Chassis pa[...] camiones de 2|3 y de 5|6 toneladas.

69|60, a las 17.30 horas. Vehículos a[...] tomotores elevadores de postes y vehíc[...] los con equipos perforador de pozos.

10 de octubre de 1960

70|60, a las 12 horas. Cable arma[...] subterráneo.

71|60, a las 13 horas. Alambres y c[...] bles de cobre desnudo.

72 60, a las 14 horas. Cable tipo su[...] fluvial de cobre bajo plomo.

73|60, a las 15 horas. Cable de cob[...] desnudo.

74|60, a las 16 horas. Cable arma[...] triplomo y cajas terminales y de e[...] palme.

75|60, a las 17 horas. Cable arma[...] subterráneo.

76|60, a las 17.30 horas. Cable arm[...] do triplomo, cajas terminales y de e[...] palme.

11 de octubre de 1960

77|60, a las 12 horas. Transformador[...] trifásicos.

78|60, a las 13 horas. Transformador[...] elevadores.

11 de octubre de 1960

79|60, a las 14 horas. Transformad[...] res trifásicos de distribución.

80|60, a las 15.30 horas. Transform[...] dores de medición de intensidad y [...] tensión.

Retiro de pliegos en las oficinas [...] Subgerencia de Talleres y Suministros, L[...] valle 1527, 1º piso al fondo, todos [...] días hábiles de 12 a 16 horas.

e.16|9-Nº L-6.489 v.27|9|[...]

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**SUBSECRETARIA DE EDUCACION**
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**
**DIVISION LICITACIONES**
**Actuación Nº 8.125|60**
LICITACION PUBLICA Nº 59

Llámase a licitación pública por p[...] mera vez, por el término de tres días h[...]

biles, a partir del 19|9|60, para resolver la adquisición de mapas y láminas con destino a diversos Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de setiembre de 1960, a las 16.15 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1960.

e.19|9-Nº L-6.512-v.21|9|60

**Actuación Nº 8.126|60**

LICITACION PUBLICA Nº 58

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del 19|9|60, para resolver la provisión de muebles de madera con destino a diversos Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de setiembre de 1960, a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1960.

e.19|9-Nº L-6.513-v.21|9|60

**COMISION LEY 11.333 - ART. 6º**

Llámase a licitación pública:

Nº 240, el día 4 de octubre de 1960, a las 15 horas, para la provisión y colocación de muebles de madera (biblioteca, mesa escritorio, sillas, etc.) con destino al Instituto de Anatomía General y Embriología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 202.800.— m|n. — Pliego: $ 10.— m|n. — Garantía: 1 % (uno por ciento) sobre el monto total de las propuestas.

Nº 241, el día 4 de octubre de 1960, a las 15 y 15 horas, para la provisión de extractores de aire con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión. — Presupuesto Oficial: $ 235.000.— m|n. — Pliego: $ 10.— m|n. — Garantía: 1 % (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Nº 242, el día 4 de octubre de 1960, a las 15 y 30 horas, para la provisión de baldosas cerámicas coloradas con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión. Presupuesto Oficial: $ 220.000.— m|n. — Pliego: $ 10.— m|n. — Garantía: 1 % (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Nº 243, el día 4 de octubre de 1960, a las 15 y 45 horas, para la provisión de ladrillos, cemento y tierra refractarios, con destino a Obras e Inspección de la Comisión. — Presupuesto Oficial: $ 195.000.— m|n. — Pliego: $ 10.— m|n. — Garantía: 1 % (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Nº 244, el día 7 de octubre de 1960, a las 15 horas, para la provisión de mosaicos, zócalos, chapitas graníticos etc., con destino a Obras e Inspección de la Comisión. — Presupuesto Oficial: $ 128.320.— m|n. — Pliego: $ 10.— m|n. — Garantía: 1 % (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Nº 245, el día 7 de octubre de 1960, a las 15 y 15 horas, par la provisión de tuercas, niples, codos, uniones dobles y repuestos varios para refrigeración, con destino a Obras e Inspección de la Comisión. Presupuesto Oficial: $ 117.500 m|n. — Pliego: $ 10.— m|n. — Garantía: 1 % (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Nº 246, el día 7 de octubre de 1960, a las 15 y 30 horas, para la provisión e instalación de aparatos varios (fotocolorímetros, centrífugas, balanza, estufa p/esterilización, etc.), con destino a la 3ª Cátedra del Instituto de Semiología y al Instituto de Maternidad P. A. Pardo", de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 474.608.— m|n. — Pliego: $ 10.— m|n. — Garantía: 1 % (uno por ciento) del monto total de la propuesta.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, Av. Córdoba 2351, Capital, de 13 a 18 y 30 horas.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — El Secretario de la Comisión.

e.19|9-Nº 6.516-v.21|9|60

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**Expediente Nº 128.523|60**

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un ascensor para pasajeros en el edificio de la Universidad de Buenos Aires, calle Viamonte 444, con sus trabajos complementarios de albañilería en general. El pliego de condiciones podrá ser retirado en la sección Compras y Ventas de la Universidad de Buenos Aires, avenida Córdoba 2122, 2º piso, todos los días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 7 de octubre de 1960, a las 16 horas.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1960. —

e.14|9-Nº 6.416 - v.24|9|60

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**Expediente Nº 222|60 L.C.**

Llámase a Licitación Pública Nº 38 por el término de doce (12) días para la Construcción de 13 Aulas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Facultad, sita en la Avenida Pte. Figueroa Alcorta 2263, Cap. Fed., 2do. iso, días hábiles de 14 a 19 horas. La apertura de las propuestas se efectuará públicamente el día 28 de octubre de 1960, a las 18, en la Oficina citada precedentemente.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1960. — El Contador de la Facultad.

e.16|9-Nº L-6.475 v.29|9|60

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

COMEDOR UNIVERSITARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de Racionamiento y Alimentos a utilizar por el Comedor Universitario de La Plata, calle 8-50 y 51, en el período 1-31 de octubre de 1960, según siguientes detalles: Licitación Pública Nº 25 (Víveres secos), Nº 26 (Frutas y verduras), Nº 27 (Pan) y Nº 28 (Productos de granja), con fecha de apertura el 27 de septiembre de 1960, a las 9, 10, 11 y 12 horas, respectivamente, en la Oficina de Compras de la Universidad Nacional de La Plata, calle 7 entre 47 y 48, donde se entregarán pliegos de condiciones a partir del 19|9|60, en horario de 8 a 12 horas.

e.17|9-Nº L.6.499-v.20|9|60

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES**

**Licitación Pública Nº 5-59|60**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de ladrillos comunes, fieltro asfáltico, piedra partida para hormigón armado, clavos "Punta París" y ladrillos huecos cerámicos, por el monto de pesos 537.500.—. Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse de la Contaduría de la Facultad, Sargento Cabral 2105, Corrientes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura de la propuesta: Día 10 de octubre de 1960, a las 17 horas en la Contaduría de la Facultad.

e.13|9-Nº L-6.397 v.23|9|60

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**

**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

**Rosario**

**Licitaciones Nº 12 y 13**

Llámase a licitación Pública para la provisión de equipo de electroforesis, centrífuga para hematocrito, material de laboratorio, drogas, etc., para la Escuela de Bioquímica y Farmacia y cátedra de Histología y Embriología de esta Facultad, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Nº 12: Equipo de electroforesis, centrífuga p|hematocrito, etc. Escuela Bioquímica y Farmacia. Expte. Nº 1.456-F-60, 10.30 horas.

Nº 13: Material de laboratorio, drogas. Histología y Embriología. Expediente Nº 5.192-H-60, 11 horas. Apertura de propuestas: 29 de setiembre de 1960, a la hora indicada para licitación. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.19|9-Nº L-6.517-v.21|9|60

**Licitación Nº 15**

**Expte. Nº 9.699-F-60**

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos e instrumentos con destino al Laboratorio de Fisiología Cardiovascular y Respiratorio de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de Propuestas: 14 de octubre de 1960, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, Secretario.

e.17|9-Nº L.6.500-v.28|9|60

**Licitación Nº 14**

**Expediente Nº 9.749-P-60**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de artículos de despensa, legumbres, aceite, embutidos, etc., para cubrir las necesidades del Policlínico Regional de Granadero Baigorria (Prov. Santa Fe), anexo a la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Policlínico Regional "Granadero Baigorria", sección compras, ruta nacional Nº 11 y Córdoba, Prov. Santa Fe.

Apertura de Propuestas: 7 de octubre de 1960, a las 10 horas, en el Policlínico Granadero Baigorria (Ruta Nac. Nº 11 y Córdoba) Prov. Santa Fe.

e.12|9-Nº L-6.358 v.22|9|60

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para "Remodelamiento División Tesorería y Ventanas Mesa de Entradas y Sub-Mayordomía. Apertura de sobres: 3 de octubre de 1960, a las 11 hs. Pliego de condiciones e informes: División Contaduría, Bv. Oroño 1261, Rosario.

e.19|9-Nº L-6.518-v.21|9|60

**DEPARTAMENTO DE EXTENSION UNIVERSITARIA**

**Sección Rosario**

**Expediente Nº 81**

**Licitación Pública Nº 1**

Llámase a licitación pública para el día 28 de setiembre de 1960, a las 11 horas para la provisión de un vehículo automotor —nuevo o usado—, preferentemente "Jeep" o "Camioneta". Consulta e informes: Departamento de Extensión Universitaria —sección Rosario— Entre Ríos 758, Rosario, de 8 a 13 horas.

e.19|9-Nº L-6.519-v.21|9|60

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

**Licitación Pública**

**Adquisición Instrumental Científico**

**Expte. Nº 48.222-F-50**

Llámase a licitación pública para el día 3 de octubre de 1960, a las 12 horas para adquisición de instrumental científico, con destino al Departamento de Vías de Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería, San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Avda. Libertador Gral. San Martín s|n., San Juan.

e.19|9-Nº L-6.520-v.21|9|60

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**

**Expediente D-95.640|60**

LICITACION PUBLICA Nº 453

Llámase a Licitación Pública Nº 453, día 4 de octubre 1960, 16 horas, para provisión de: motores eléctricos.

Lugar apertura, propuestas y entrega de pliegos, en Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal (División Adquisiciones).

Jefe de los Servicios de Abastecimiento, Equipamiento, Material Didáctico y Automotores.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1960.

e.19|9-Nº L-6.514-v.29|9|60

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

**Expediente: E-99.631|60 c.varios**

Llámase a Licitaciones Públicas, por la provisión de los elementos que a continuación se detallan, cuya apertura se indica en cada caso: "Máquinas, Herramientas para mecánica, Carpintería, Construcciones, etc. — Máquinas y aparatos de física. Química, Metalografía. Electricidad, Herramientas en general. Máquinas de Coser, Escribir, Menaje, etc.", para equipamiento Escuelas varias.

Licitación Pública Nº 446. — Apertura: 8|9|60, 16 horas.

Licitación Pública Nº 447. — Apertura: 3|10|60, 16 horas.

Licitación Pública Nº 448. — Apertura: 6|10|60, 16 horas.

Licitación Pública Nº 449. — Apertura: 10|10|60, 16 horas.

Licitación Pública Nº 450. — Apertura: 11|10|60, 16 horas.

Licitación Pública Nº 451. — Apertura: 13|10|60, 16 horas.

Licitación Pública Nº 452. — Apertura: 14|10|60, 16 horas.

Lugar apertura, propuestas y entrega pliegos, en Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal (División Adquisiciones).

Jefe de los servicios de abastecimiento, equipamiento, material didáctico y automotores.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1960.

e.13|9-Nº L-6.395 v.23|9|60

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**

**Expediente Nº 15.242|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 69|60, para el día 11 del mes de octubre de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Adquis. de máquinas, motores, aparatos y herramientas, con destino a distintos Establecimientos de este Consejo Nacional de Protección de Menores, y durante el ejercicio 1959|60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1960.

El Director de Administración.

e.19|9-Nº L-6.515-v.6|10|60

**Expediente Nº 18.203|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 23|61 para el día 7 del mes de octubre de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Artículos de Racionamiento y Alimentos, a partir del 1º de noviembre, con destino al Instituto de Enseñanza Secundaria y Agrop. "Angel T. de Alvear", y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1960.

El Director de Administración.

e.16|9-Nº L-6.479 v.27|9|60

**Expediente Nº 17.280|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 13|61 para el día 7 del mes de octubre de 1960, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Racionamiento y Alimentos, a partir del 1º de noviembre de 1960, con destino al Instituto "Dr. Luis Agote", Cap. Fed. y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1960.

El Director de Administración.

e.16|9-Nº L-6.480 v.27|9|60

**Expediente Nº 15.943|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 14|61 para el día 7 del mes de octubre de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Racionamiento y Alimentos, a partir del 1º de noviembre de 1960, con destino al Instituto "Santa Rosa". Cap. Fed., y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1960.

El Director de Administración.

e.16|9-Nº L-6.481 v.27|9|60

**Expediente Nº 16.351|60 y 16.270|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 15|61 para el día 7 del mes de octubre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Racionamiento y Alimentos, con destino a la Esc. Hogar "Emilia y M. R. Patiño", Lomas de Zamora, a partir del 1º de noviembre de 1960 y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1960.

El Director de Administración.

e.16|9-Nº L-6.482 v.27|9|60

**Expediente Nº 14.046|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 16|61 para el día 7 del mes de octubre de 1960, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Racionamiento y Alimentos, a partir del 1º de noviembre de 1960, con destino al Hogar "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, Pcia. Bs. As., y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1960.

El Director de Administración.

e.16|9-Nº L-6.483 v.27|9|60

**Expediente Nº 14.894|60**

Llámase a licitación pública Nº 11|61 para el día 5 del mes de octubre de

1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Adquisición de Racionamiento y Alimentos con destino a la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz, F.C.B.M., y durante el año 1960|61, y a partir del 1º de noviembre de 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1960. — El Director de Administración.

e.14|9-Nº 6.419 v.24|9|60

**Expediente Nº 16.539|60**

Llámase a licitación pública número 10|61 para el día 5 del mes de octubre de 1960, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos con destino a la Colonia Nacional de Menores, Olivera, F. C. N. D. F. S., y durante el año 1960|61, y a partir del 1º de noviembre de 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1960. — El Director de Administración.

e.14|9-Nº 6.420 v.24|9|60

**Expediente Nº 16.116|60**

Llámase a licitación pública número 9|61 para el día 5 del mes de octubre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Adquisición de Artículos de Racionamiento y Alimentos con destino al Hogar "Almafuerte", Curapaligüe 727, Capital, y durante el año 1960|61, y a partir del 1º de noviembre de 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1960. — El Director de Administración.

e.14|9-Nº 6.421 v.24|9|60

**Expediente Nº 1.340|60**

Llámase a Licitación Pública número 8|61 para el día 5 del mes de octubre de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino al Hogar Domingo Faustino Sarmiento, Pcias. Unidas 1601, Lomas del Mirador, y durante el año 1960, y a partir del 1º de noviembre de 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal: debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1960. — El Director de Administración.

e.14|9-Nº L-6.422-v.24|9|60

**Expediente Nº 1.126|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 7|61 para el día 5 del mes de octubre del año 1960, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino al establecimiento "Carlos Pellegrini", Pilar, F.C.N.G.S.M.; durante el año 1960|61, a partir del 1º de noviembre de 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1960. — El Director de Administración.

e.14|9-Nº L-6.423-v.24|9|60

**Expediente Nº 14.744|60**

Llámase a Licitación Pública número 12|61 para el día 5 del mes de octubre de 1960, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: La adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino al Hogar Gral. Martín Rodríguez, calle 2 Nº 223, Mercedes, Pcia. de Bs. As., y durante el año 1960|61 y a partir del 1º de noviembre de 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1960. — El Director de Administración.

e.14|9-Nº L-6.424-v.24|9|60

**Expediente Nro. 1.325|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|61 para el día 3 del mes de octubre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Racionamiento y Alimentos, a partir del 1º|11|60, con destino al Inst. "Saturnino E. Unzué", Mar del Plata y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1960 — El Director de Administración

e.12|9-Nº L-6.352 v.22|9|60

**Expediente Nros. 14.966|60 y 1.189|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|61, para el día 3 del mes de octubre de 1960, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Racionamiento y Alimentos, a partir del 1º|11|60 con destino al Inst. "Mercedes de Lasala y Riglos"-Moreno y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1960. — El Director de Administración.

e.12|9-Nº L-6.353 v.22|9|60

**Expediente Nº 1.045|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61 para el día 3 del mes de octubre de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Racionamiento y Alimentos, a partir del 1º|11|60, con destino al Inst. "Dr. C. de Arenaza" Boulogne, F.C.N.G.B.M. y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1960. — El Director de Administración.

e.12|9-Nº L-6.354 v.22|9|60

**Expediente Nº 13.747|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|61 para el día 3 del mes de octubre de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Racionamiento y Alimentos, a partir del 1º|11|60, con destino al Hogar "Manuel Rocca", Capital Federal, y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1960. — El Director de Administración.

e.12|9-Nº L-6.355 v.22|9|60

**Expediente Nº 1.293|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|61, para el día 3 del mes de octubre de 1960, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Racionamiento y Alimentos, a partir del 1º|11|60 con destino al Inst. "Crescencia B. de Garrigos", Capital Fed., y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1960. — El Director de Administración.

e.12|9-Nº L-6.356 v.22|9|60

**Expediente Nº 1.353|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61 para el día 3 del mes de octubre de 1960, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Racionamiento y Alimentos, a partir del 1º|11|60, con destino al Inst. "Gral. José de San Martín", Capital Federal, durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1960. — El Director de Administración.

e.12|9-Nº L-6.357 v.22|9|60

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250

T. E. 80036, Rosario

Llámase a Licitación Pública para la adquisición del siguiente material:

**Nº 1.016|60 - Apertura 11|10|60 - 11 hs.**

Piedras esmeriles, diversos tipos, medidas y calidades.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares —División Compras— Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.19|9-Nº L.6.536-v.29|9|60

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Florito 950, Avellaneda

T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 12|60, para el día 11 de octubre de 1960, a las 11 horas, por la provisión de 1.000 kgs. de hilado de amianto puro (para incandescencia), mínimo 95 % de amianto fino, título 24 cut.|2 (2.400 yardas por libra — 2 cabos — Norma ASTM — D-299-54) o similar.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Suministro y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5 (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

e.19|9-Nº L.6.537-v.29|9|60

**Departamento Abastecimiento División Compras**

**Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963**

**Licitaciones Públicas**

4|X|60. Nº 148|60, a las 11,15 hs. por Acero A-37.

4|X|60. Nº 149|60, a las 11,30 hs. por Art. Eléctricos (motores - contractores interceptores).

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.19|9-Nº L.6.538-v.21|9|60

FABRICA MILITAR RIO TERCERO VENTA ACEROS

Lic. Pca. 11/60: Aceros especiales. — Apertura: 29 de setiembre de 1960. 11.30 horas. — Pliegos y Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Córdoba — T. E. 56.

e.17|9-Nº L.6.501-v.26|9|60

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

**Caseros 527 — Salta**

**Licitación Pública Nº 20|60**

Llámase a licitación pública número 20, para el día 29 del mes de septiembre de 1960, a las 12, para la provisión de repuestos para camiones Ford F.900, Saurer y Mack Endt 673, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, Provincia de Salta.

Pliego de bases y demás condiciones en Caseros 527, Salta, o en la D.G.F.M., Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: $ 5 m|n. que podrán remitirse en timbres postales.

e.19|9-Nº L.6.539-v.21|9|60

Llámase a Licitación Pública número 18, para el día 20 del mes de octubre de 1960, a las 12, para la provisión de bolas de acero para molinos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Pliego de bases y demás condiciones, en Caseros 527 — Salta, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: $ 5.— m|n., que podrán remitirse en timbres postales.

e.15|9-Nº L-6.455-v.26|9|60

**Licitación Pública Nº 17**

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 17 de octubre de 1960, a las 12, para la fabricación de 20 (veinte) vagonetas completas para cable carril marca Burtenwod England 350-537-RF, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe-KM-1626, provincia de Salta. — Por pliego de bases y demás condiciones, dirigirse a este Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Generales, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago de $ 5 m|n., valor del presente pliego. — Caso contrario, remitir dicho valor en timbres postales.

e.12|9-Nº L-6.372.v.22|9|60

**Licitación Pública Nº 16|60**

Llámase a Licitación Pública número 16 para el día 13 del mes de octubre de 1960, a las 13, para efectuar el transporte de quince mil (15.000) toneladas de mineral de azufre (caliche) desde Mina Julia Nº 4 hasta el Campamento La Casualidad, ubicados en el Yacimiento Los Andes, Provincia de Salta, a 5.250 metros sobre el nivel del mar.

Se dará preferencia a firmas transportistas que posean camiones volcadores.

Pliegos de bases y demás condiciones en Caseros 527, Salta, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: $ 5 m|n., que podrá remitirse en timbres postales.

e.9|9-Nº L-6.297-v.20|9|60

**Licitación Pública Nº 15|60**

Llámase a Licitación Pública número 15 para el día 13 del mes de octubre de 1960, a las 12, para efectuar el transporte de ciento cinco mil (105.000) metros cúbicos de mineral de azufre (caliche) en Mina Julia Nº 4, ubicada en el Yacimiento Los Andes, Provincia de Salta, a 5.250 metros sobre el nivel del mar.

Se dará preferencia a firmas transportistas que posean camiones volcadores.

Pliegos de bases y demás condiciones en Caseros 527, Salta, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: $ 5 m|n. que podrá remitirse en timbres postales.

e.9|9-Nº L-6.311-v.20|9|60

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250 — 8º piso — Ca[illegible]**

**Licitación Pública Nº 280 para el día [illegible] de octubre de 1960**

**CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Nº 280 - Hora: 10.30. — Provisión [illegible] instalación de cuatro equipos acondicionadores de aire en cada una de las salas de operaciones del Cuerpo "C", incluso independización de las mismas del sistema central e instalación de aire acondicionado en el Observatorio del [illegible] piso del Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.304.800.— m|n. Precio del legajo Nº 6.222: $ 65,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, setiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|9-Nº 6.402-v.29|9|60

**Licitación Pública Nº 281, para el día [illegible] de octubre de 1960**

**CIUDAD DE CORDOBA**

Nº 281 - Hora: 10,30. — Estudio del terreno de fundación y determinación de las obras de consolidación y refuerzo del tipo de fundación en los cuarteles que ocupan la Escuela de Infantería, Escuela de Tropas Aerotransportadas, Escuela de Artillería y el Barrio Militar "General Deheza". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 220.000 m|n. Precio del legajo Nº 6.212: $ 50.— moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba, hasta el 29 de setiembre de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, setiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|9-Nº 6.403-v.23|9|60

## Secretaría de Aeronáutica

**Cuartel Maestre General**

**DIRECCION GENERAL DE INRAESTRUCTURA**

Llámase a licitación de carácter público e internacional Nº 1|60, con vencimiento el día 19 de octubre de 1960 a las 11 horas, para la ejecución de la obra: "Construcción de una pista, plataformas y calles de carreteo en el Destacamento Aeronáutico Militar Río Gallegos-Provincia de Santa Cruz". — Sistema de ejecución: "Coste y costas". — Presupuesto oficial estimativo: m$n 400.000.000. — Para consulta y|o retiro de documentación técnica, dirig[illegible]

se a la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), José E. Uriburu Nº 754, 4º piso, Buenos Aires, o al Juzgado Federal de la Provincia de Santa Cruz. Depósito garantía oferta: 1 % presupuesto estimativo. — Precio documentación técnica: m$n. 10.000. — El Director General de Infraestructura de Aeronáutica.
e.19|9-Nº L.6.541-v.6|10|60

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 279-O, hasta el día 7 de octubre de 1960, a las 18 horas, para la instalación de petróleo para motores y grupos electrógenos, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Departamento Mecánica Aplicada, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital. Presupuesto Oficial: $ 290.618,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros D. N. A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 50. m|nacional.
e.16|9-Nº L-6.492-v.27|9|60

Llámase a Licitación Pública número 280-O, hasta el día 17 de octubre de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de equipo de evaporación, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en la calle Paseo Colón Nº 850, Capital. Presupuesto Oficial: $ 1.100.000,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros. — D. N. A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 30.- m|nacional.
e.16|9-Nº L-6.493-v.3|10|60

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Manga de goma con tela y alambre interior. Expediente: 26.515-1960-11|10|1960. Charcas 1840.
e.17|9-Nº L-6.433-v.20|9|60

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido sin fecha de apertura y con errores de imprenta del 14 al 16|960.

Leña quebracho. Expediente: 13.308|1960. 10|10|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840
e.14|9-Nº L-6.434-v.24|9|60

**Expediente: 25287|1959**

Construcción obras de desagüe cloacal localidad de Wilde (Buenos Aires). — 13|10|1960 a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Avellaneda. — Depósito de garantía: pesos 327.000.— m|n.
e.7|9-Nº L-6.236-v.9|9|60
e.14|9-Nº L-6.236-v.27|9|60

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.823, para la adquisición de herramientas; pesos moneda nacional 240.000,00. — Presentación propuestas: 4 de octubre, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.19|9-Nº L-6.542-v.21|9|60

Licitación Pública Nº 3.822, para la adquisición de herramientas: pesos moneda nacional 110.000,00. — Presentación propuestas: 4 de octubre, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.19|9-Nº L-6.543-v.21|9|60

Licitación Pública Nº 3.821, para la adquisición de mechas de acero al carbono; m$n. 170.000,00. — Presentación propuestas: 4 de octubre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.19|9-Nº L-6.544-v.21|9|60

Licitación Pública Nº 3.825 para la adquisición de herramientas para talleres (mechas de acero, etc.); pesos moneda nacional 175.000,00. — Presentación propuestas: 7 de octubre a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.19|9-Nº L-6.545-v.21|9|60

Licitación Pública Nº 3.824, para la adquisición de limas de varios tipos: m$n. 105.000,00. — Presentación propuestas: 7 de octubre, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta, baja, Capital.
e.19|9-Nº L-6.546-v.21|9|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 38, tramo Cruce por Cruz del Eje y Cruz del Eje - Soto, $ 19.591.172,10. Presentación propuestas: 11 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.19|9-Nº L-6.547-v.6|10|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 2, puente alto nivel en progresiva 29.850, tramo Sarandí-Chascomús, $ 700.000,00 (pintado de la estructura metálica). Presentación propuestas: 10 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.19|9-Nº L-6.548-v.6|10|60

Licitación Pública Nº 3.820 para reparaciones y repuestos de cuchillas, punteras y bulones de equipos varios; m$n. 7.150.000.—. Presentación propuestas: 7 de octubre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones; Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.12|9-Nº L-6.374 v.22|9|60

Llámase a Licitación Pública número 278-O, hasta el día 6 de octubre de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de cámaras microclimáticas, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Departamento Mecánica Aplicada, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital. — Presupuesto oficial: $ 690.000 mm. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D.N.A., (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 40 m|n.
e.8|9-Nº L-6.259-v.24|9|60

Llámase a licitación pública Nº 276-0, hasta el día 4 de octubre de 1960 a las 18 horas, para la provisión e instalación de un turbogenerador a vapor, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón número 850, Capital. Presupuesto Oficial: $ 3.000.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación: Suministros. DNA. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: 30.00 m|n.
e.6|9-Nº L-6.210-v.22|9|60

Llámase a Licitación Pública número 274—O, hasta el día 3 de octubre de 1960 a las 18 horas, para la construcción por "ajuste alzado" de la obra Estaciones Marítima y de Biología Marina y Tecnología Pesquera, sito en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 4.358.572,62 moneda nacional.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros —D.N.A.— (Departamento Licitaciones). — Carlos Calvo nº 190, piso 1º, Capital, como así también en la Conducción Obras Mar del Plata, hasta 8 días antes fecha apertura.

Documentación: $ 500,00 m|n.
e.5|9-Nº L-6.177-v.21|9|60

Llámase a Licitación Pública número 277-0, hasta el día 5 de octubre de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de una caldera a vapor, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital. Presupuesto oficial: $ 4.896.400.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros D.N.A., (Departamento Licitaciones). Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital, Precio documentación: 40.—.
e.7|9-Nº L.6.232 v.23|9|60

**Licitación Pública Nº 3.802**

Para la adquisición de chasis de camión y carrozado de los mismos; m$n. 3.880.000. — Presentación propuestas: 27 de setiembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital.
e.5|9-Nº L.6.181-v.21|9|60

## Secretaría de Comunicaciones

### EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**Licitación Pública Nº 133-P|60**

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 133-P|60 por la construcción de un edificio en la localidad de Capilla del Monte, provincia de Córdoba, que originalmente se había diferido hasta nuevo aviso, ha sido ahora fijado para el día 17|10|60 a las 9.30 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 5.810.000. — Valor del Pliego: m$n. 110.

Por pliego de condiciones, concurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 12.30 a 18.30 horas, previo pago del importe del pliego en nuestra Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30 horas.

Esta documentación puede también ser retirada y abonada en la oficina Comercial de la ciudad de Córdoba, Av. Colón 210. — Informes, entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.
e.19|9-Nº L-6.549 v.23|9|60

**Licitación Pública Nº 143-P|60**

Nº 143-P|60 — 28|10|60, a las 9.30. Por la construcción, reconstrucción y desmonte de ramales aéreos de alambre desnudo entre las localidades de Corrientes y Posadas. Provincia de Corrientes y Posadas. Provincia de Misiones.

Presupuesto Oficial: m$n. 4.728.359.30. Valor del Pliego: m$n. 405. —

Por pliego de condiciones concurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 12.30 a 18.30 horas, previo pago del importe del pliego en nuestra Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30 horas.

Esta documentación puede también ser retirada y abonada en las Oficinas Comerciales de las ciudades de Corrientes y Posadas, calles Carlos Pellegrini Nº 1175 y Colón Nº 151, respectivamente.

Entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.
e.16|9-Nº L-6.494-v.21|9|60

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 71|60.

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 4 de octubre de 1960, a las 16 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1960
Dirección General de Administración.
e.12|9-Nº L-6.378-v.22|9|60

## Secretaría del Transporte

### AEROLINEAS ARGENTINAS
### Empresa del Estado

LICITACION PUBLICA Nº 353|60

Por los servicios de transporte de tripulaciones de la Empresa. — Apertura: 3 de octubre de 1960, a las 15 hs., en P. Colón 185, 1er. piso, Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones pueden consultarse y retirarse sin cargo en la dirección indicada, Departamento Contrataciones (Licitaciones), Ofic. 107 de 12 a 18 horas.
e.16|9-Nº L-6.496-v.27|9|60

### EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y ALMACENES

**Licitación Pública Nº 46|60**

Venta de 100 toneladas de tubos usados en calderas de locomotoras. 50 toneladas de serpentinas usadas. 100 toneladas de hojas de elásticos usados; y 100 toneladas de resortes espirales usados.

Llámase a presentación de propuestas por el material mencionado en el epígrafe, con sujeción al Pliego de Condiciones que podrá ser consultado o adquirido en la suma de m$n. 20.— en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes Nº 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 18 horas. — Apertura de ofertas: 4 de octubre de 1960 a las 14 horas.
e.19|9-Nº L-6.551-v.29|9|60

**Prórrogas de fechas de apertura de Licitaciones Públicas**

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que esta Empresa ha resuelto prorrogar las fechas previstas originariamente, para la apertura de propuestas de las Licitaciones Públicas, que más abajo se detallan, las que quedan fijadas conforme se indica a continuación, todas con apertura a las 14 horas:

| L. P. | Mater. | Nuev. fe. apertura |
|---|---|---|
| 31\|60 | Paragolpes a platillo | 13\|10\|1960 |
| 36\|60 | Elásticos | 17\|10\|1960 |
| 23\|60 | Telecomunicaciones (onda portadora) | 20\|10\|1960 |
| 34\|60 | Enganches | 24\|10\|1960 |
| 32\|60 | 192 guinches de vía oruga y neumáticos | 27\|10\|1960 |
| 27\|60 | 10 trenes de auxilio | 31\|10\|1960 |
| 22\|60 | 100 locomotoras de maniobras | 3\|11\|1960 |
| 29\|60 | 10 locomotoras de línea | 7\|11\|1960 |
| 30\|60 | Bogies, ejes montados, etc. | 10\|11\|1960 |
| 28\|60 | 300 coches de pasajeros | 14\|11\|1960 |
| 35\|60 | Cilindros para freno al vacío | 16\|11\|1960 |
| 33\|60 | 3.000 vagones de carga | 17\|11\|1960 |
| 44\|60 | 2 ferrobarcos | 12\|12\|1960 |

e.15|9-Nº L-6.465-v.20|9|60

### EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

**Licitación Pública Nº 8|60**

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de octubre de 1960 a las 16 hs., para la provisión y colocación de pisos de madera, a una sala de trazado de 15 x 50 metros en Talleres Tigre (San Fernando FCNGBM). — Las ofertas se recibirán hasta el momento de la apertura en la División Licitaciones y Compras, calle Caboto 1350, 2º piso, Capital, donde podrá retirarse el pliego respectivo, previo pago de $ 100.— m|n., los días hábiles de 11 a 16 horas.
e.19|9-Nº L-6.550-v.29|9|60

**Licitación Pública Nº 7/60**

Llámase a licitación pública para el día 29 de septiembre de 1960, a las 16 horas, para la provisión de 1.654 toneladas de chapa de acero naval de 10, 12 y 16 mm de espesor. Las ofertas se recibirán hasta el momento de la apertura en la División Licitaciones y Compras, calle Caboto 1350, 2º Piso, Capital, donde podrá retirarse el pliego respectivo, previo pago de $ 500, los días hábiles de 11 a 16 horas.
e.10|9-Nº L-6.345-v.21|9|60

### FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

El Ferrocarril General Urquiza llama a Licitación Pública Nº 26|V, por la venta de 400 toneladas de grillas de hierro fundido inútiles (quemadas). — Apertura 7|10|60, 14 horas.

Retirar pliegos: Depto. Suministros, Secc. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.
e.19|9-Nº L-6.553-v.23|9|60

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 4/10/60: Púb. 731, 14 horas, caños de acero p/perforación, malla p/filtro y p/protección. Pub. 733, 15.30 horas, construcción de cajas completas con techo y piso p/vagones de hacienda semimetáli. s. Pliegos $ 500.

Apertura 5|10|60: Púb. 734, 14 horas, construcción y montaje de cuerpos completos con techo p/vagones cubiertos semimetálicos. Pliegos $ 500.

Apertura 5/10/60: Púb. 734, 14 horas, construcción cuerpos completos para vagones cubiertos (sin techo y sin piso). Pliego $ 500.

Retirar pliegos: Departamento Suministros, Sección Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.
e.9|9-Nº N-6.303-v.20|9|60

### ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

**Expte. M. 60|255**

Llama a licitación pública para la provisión de: "Barras de acero para conexiones para señales".

Apertura 29|9|60, 14 horas. Pliego pesos 15.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. 2973, Capital Federal.

Atención: De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.12|9-Nº L-6.383-v.22|9|60

### FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 939|60 — Reacondicionamiento y levante de vía entre Km 671,800 y 687.000 — Línea Patagones.

Apertura 28|9|60 a las 14 horas.

Pliego $ 200.—, retirar de Ofic. Licitaciones, Guanahaní 322, Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 2.669.265.—
e.15|9-Nº L-6.467-v.26|9|60

**Lic. Púb. 936|60**

Construcción de 4 viviendas dobles y un pabellón de 10 habitaciones en Estación Ing. Jacobacci.

Apertura: 29|9|60, a las 14 horas.

Pliego: $ 200, retirar de Ofic. Licitaciones, Guanahaní 322, Bs. As.
e.12|9-Nº L-6.385-v.22|9|60

### FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 732: acoplados para zorras. 15 horas del 6|10|1960.

Nº 726: bulones. 15 horas del 13|10|1960.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles a partir de las 11,30 en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.15|9-Nº L-6.466-v.26|9|60

Llámase a Licitación Privada Nº 3295: Furgón Ambulancia Automotor. 16 hs., del 19|9|60.

Nº 3.219: Cojinetes. 15 hs., del 21|9|60.

Nº 3.226: Latón. 16 hs., del 29|9|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.10|9-Nº L-6.348-v.21|9|60

### FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
### Licitación Pública

Apertura 3|10|60: 15 hs. Nº 1.252. — 34.000 Resortes p|vagones.

Consulta y venta de pliegos: Días hábiles de 14 a 17 hs. — En Buenos Aires: Depto. Almacenes, División Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, 4º piso; en Rosario: Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 12 horas.
e.19|9-Nº L-6.552-v.23|9|60

**Licit. Púb. Nº 1.263**

Apertura 5|10|60, a las 15 hs. Reacondicionamiento de 27 km. de vía en varios trechos de la vía: P. a Tucumán. Consultas: Maipú 1302, Of. 314, Capital Federal y Jefe Dto. V. y O., est. Gálvez. Precio docum. $ 500.— m|n.
e.10|9-Nº L-6.346-v.21|9|60

Licit. Púb. Nº 1264. Apertura 5|10|60, a las 16 horas. — Renovación ambas vías: Empalme Maldonado a Tigre. — Tramos Belgrano a Núñez. — Olivos a Tigre. Consultas: Maipú 1302, of. 314, Cap. Fed. y Jefe Dto. V. y O. Est. San Martín. Precio docum. $ 500 m|n.
e.10|9-Nº L-6.347-v.21|9|60

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 371 para el día 5 de octubre de 1960, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión e instalación de los complementos de refrigeración del equipo de aire acondicionado existente en el edificio que ocupa este Ministerio en la calle Alsina Nº 601, Capital, para los pisos 1º al 9º inclusive. Por datos y pliegos de condiciones (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.17|9-Nº L. 6.505-v.23,9,60

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 11|60, 2º llamado. Rubro "C", para el día 30 de setiembre de 1960, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de tela para colchas, con destino a la División Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el 30 de setiembre de 1960, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.10|9-Nº L-6.349-v.21|9|60

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dirección General de Administración

Expediente Nº 71.147|60

Llámase a Licitación Pública número 193|60, para el día 10 del mes de octubre de 1960, a las 15.00 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Administración y durante el año 1959|1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de Pick-up, ómnibus, camiones y ambulancias.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1960.— El Director, General de Administración.

e.19|9-Nº L-6.554-v.29,9,60

Expediente Nº 69.866|60

Llámase a Licitación Pública número 3|60|61, para el día 26 de septiembre de 1960 a las 11 horas, con el objeto de subvenir las necesidades de artículos comestibles (víveres perecederos), a proveer al Centro de Salud en Alvear (Corrientes), a partir del día 1º de noviembre de 1960 al 31 de agosto de 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Departamento Administrativo, Sección Contrataciones, Córdoba 754, Corrientes, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Delegación Sanitaria Federal en Corrientes, Depto. Administrativo (Sección Contrataciones), 1º de septiembre de 1960.

e.19|9-Nº L-6.555-v.21|9|60

Expediente Nº 76.158|60

Llámase a Licitación Pública número 204|60, para el día 11 del mes de octubre de 1960 a las 17.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección General de Mantenimiento Técnico (para División Movilización), y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de elementos varios para reparación automotores.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1960. — El Director General de Administración.

e.19|9-Nº L-6.556-v.29|9|60

Expediente Nº 28.317|60

Llámase a Licitación Pública Nº 192|60, para el día 7 del mes de octubre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud (para: Laboratorio de Radioisótopos), y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: cambiador automático de muestras, equipo para cromatografía, equipo para contaje, registrador rectilíneo y tubos Geiger Muller.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.16|9-Nº L-6.497-v.27|9|60

SANATORIO "SOMMER"

Expediente Nº 72.311|60

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60 para el día 28 del mes de septiembre de 1960 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio "Sommer" y durante el Ejercicio 1959|60. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Sommer", Cuartel 4º, General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Administración. — Las necesidades se refieren a: frutas, verduras, huevos, garbanzos, etc.

Sanatorio "Sommer", General Rodríguez, 19 de septiembre de 1960.

e.19|9-Nº L-6.557-v.21|9|60

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 35.245|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3260 para el día 17 de octubre de 1960 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Instrumental Científico. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.14|9-Nº L-6.439-v.24|9|60

Expediente Nº 35.276|60

Llámase a Licitación Pública Nº 35|60 para el día 29 de septiembre de 1960, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sarsfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Reparación carrocería rastrojero. — El Director.

e.17|9-Nº L. 6.503--v.20|9|60

Expediente Nº 35.050'60

Llámase a Licitación Pública Nº 34|60 para el día 29 de septiembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sarsfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División

Las necesidades se refieren a: Instrumental científico. — El Director.

e.17|9-Nº L. 6.504-v.20|9|60

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 67.477/60

Llámase a Licitación Pública número 194/60 para el día 7 del mes de octubre de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: sulfato de dihidroe...r ...tomicina; estreptomicina, ...as pediátricas Mistecilin; palmitato de ...loranfenicol; penicilina; Steclyn; succinato de Cloranfenicol; Ta-Lil-Tiafzol terramicina; trisulfa; gluconato de calcio; solución Darrow; solución fisiológica; solución glucosada; solución ...inger; ...lactil; Aumentil; Romagan o similar.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1960. — El Director General de Administración.

e.17|9-Nº L.6.502-v.28|9|60

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "GRAL. MANUEL BELGRANO" EN VILLA ZAGALA

Expediente Nº 45.557|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61, para el día 23 de setiembre de 1960 a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), para el ejercicio 1960|1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), calle San Martín s|n. Villaguay (ER), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos —Enrique Carbo 13.— Paraná (Entre Ríos) y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, productos de granja, verduras y frutas y pan francés.

e.12|9-Nº L-6.389-v.22|9|60

Expediente Nº 67.479|60

Llámase a licitación pública Nº 187|60 para el día 3 del mes de octubre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Sección Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso— Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Vitaminas, Dayamin, Hepatex.

e.12|9-Nº L-6.390-v.22|9|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 5.472|60

Llámase a Licitación Pública número 1|61, para el día 3 de octubre de 1960, a las 16 horas, para contratar la adquisición de Alimentos en General, aceite comestible, arroz, legumbres, azúcar, yerba, queso, dulce, manteca, harina, huevos, pan, conservas, papas, verduras, etc) con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en la Capital Federal, Provincia de Buenos Aires y Córdoba; para cubrir las necesidades del 1er. período del Ejercicio Fiscal 1960|1961 (1º de noviembre de 1960 - 30 de abril de 1961). — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 471, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.15|9-Nº L-6.469-v.26|9|60

Expediente Nº 5.474|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3|61, para el día 3|10|60, a las 10 horas, para contratar la adquisición de alimentos en general (azúcar, yerba, aceite, queso, arroz, fideos, pan, arvejas, avena, dulce, extracto de tomate, harinas, carne, papas, fruta, verduras, etc.) con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, para cubrir las necesidades del 1er. período del Ejercicio Fiscal 1960|61 (1º de noviembre de 1960 - 30 de abril de 1961) ubicados en las Provincias de Tucumán, Salta, Mendoza (Guaymallén) y Santiago del Estero. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 471, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.15|9-Nº L-6.470-v.26|9|60

Expediente Nº 5.473|60

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61, para el día 29 de setiembre de 1960, a las 16 horas para contratar la adquisición de Hacienda Vacuna en Pie para Consumo (novillos únicamente), Leche, con destino a la Colonia "Cabred". Estación Cabred. Open Door. FCNGSM; Colonia "Dr. Cerdá". Torres. FCNGU y Colonia "Dr. V. Abal". Oliva. Córdoba. FCNGBM; Carne Vacuna Faenada: Derivados y Leche con destino a establecimientos ubicados en Capital y Témperley. FCNGR, dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del período 1º de noviembre de 1960 al 30 de abril de 1961. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas. Sección Licitaciones Públicas, sito en Vieytes 471, Planta Baja, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.12|9-Nº L-6.391-v.22|9|60

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 49.757|60

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60. D.A.P., para el día 11 del mes de octubre de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1960. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a "Películas radiográficas".

Buenos Aires, septiembre 19 de 1960.

e.19|9-Nº L-6.558-v.29|9|60

Expediente Nº 75.357|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3.60 D.A.P., para el día 11 del mes de octubre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1960. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren o "Productos Químicos y Farmacéuticos".

Buenos Aires, septiembre 19 de 1960

e.19|9-Nº L-6.559-v.29|9|60

Expediente Nº 68.217|60

Llámase a Licitación Pública número 188|60, para el día, 5 del mes de octubre de 1960, a las 15,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de artículos de menaje (p|habilitación de diversos hospitales). — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.14|9-Nº L-6.436-v.24|9|60

Expediente Nº 75.373/60

Llámase a Licitación Pública número 186/60, para el día 30 del mes de setiembre de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a cajones desarmados para embalaje.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960. — El Director General de Administración.

e.9|9-Nº L-6.306-v.20|9|60

INSTITUTO DE QUEMADOS

Cirugía Plástica y Reparadora

Expediente Nº 47.104/60

Llámase a Licitación Pública número 22/61, para el día 30 del mes de setiembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las ne...idades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Quemados, Cirugía Plástica y Reparadora y durante el año 1960/61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a serv. lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960. — El Director General de Administración.

e.9|9-Nº L-6.307-v.20|9|60

# PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

CONTADURIA Y HABILITACION

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 4.400 resmas de papel obra 1ra. alisado de 74 x 110 cms. y 40 kgs., según muestra y 25.000 hojas de cartulina ficha, color gris, de 56 x 76 cms. y 52|53 kgs. la resma, según muestra. — Apertura: 10|10|60 a las 16 horas. — Pliego de condiciones particulares: en la Contaduría de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1850, Capital Federal, de 10 a 19 horas, de lunes a viernes.

e.19|9-Nº L-6.560-v.29|9|60

# PROVINCIAS

PROVINCIA DE NEUQUEN MINISTERIO DE ECONOMIA

Llámase a Licitación Pública Nº 22|60 para la adquisición de un helicóptero con las siguientes características:

a) Capacidad para cuatro personas.
b) Adaptable para la instalación de dos camillas en el interior.
c) Motor a pistón. Combustible a utilizarse: nafta.
d) Autonomía mínima 450 kilómetros.
e) Servicio técnico en el país.

Apertura: Día 30 de septiembre de 1960, a las 16 horas, en el Ministerio de Economía.

Pliegos: Retirar en la Dirección de Suministros, calle Pte. Roca Nº 341, Neuquén (Capital), o en la Casa del Neuquén, Callao 237, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 300.

e.13|9-Nº L-6.414-v.23|9|60